BOLETÍN DEL
INSTITUTO ARGENTINO
DE CIENCIAS GENEALÓGICAS



Fundado el 10 de noviembre de 1940
ISNN 0579-3599
Registro de la propiedad intelectual N° 9137.68

TOMO
37

NÚMERO
282

JUNIO
2017

Buenos Aires-Argentina

BOLETÍN DEL INSTITUTO ARGENTINO DE CIENCIAS GENEALÓGICAS
N° 282

ÍNDICE

Autoridades del Instituto……………………………………………………...…………….3

D. José Carlos Carminio Castagno***. Repasando el último testamento de Juan Ortiz de Zárate*** ………………………………………………………………………………………..   4

D. Marcelo Aubone Ibarguren. ***Los ¿Ugarteche? de Buenos Aires***………………...…….22

D. Carlos Avellaneda***. Simón de Peñuecos y Avellaneda. Documento en el que indicó su oriundez y ser integrante del linaje de la Casa Torre de Avellaneda***…………………..……78

Palabras de D. Norberto Padilla Quirno en la sesión pública del Instititut o Argentino de Ciencias Genealógicas en homenaje a D. Fernando Madero (1944-1987). 13 de marzo de 2017……………………………………………………………………...……………….97

* * *

BOLETÍN DEL
INSTITUTO ARGENTINO
DE CIENCIAS GENEALÓGICAS

---

www.institutogenealogia.org
iacgenealogia@gmail.com

Repasando el último testamento de Juan Ortiz de Zárate*

José Carlos Carminio Castagno

I

El genealogista D. Gustavo Sorg ha expresado en un extenso artículo **(1)** que *"no se conoce el testamento completo del adelantado Juan Ortiz de Zarate"*, repitiendo luego: *"Desafortunadamente, no se conserva un traslado completo del testamento del adelantado, pues sólo conocemos un traslado parcial de las cláusulas tocantes a la sucesión de la gobernación"*.

Pese a ello, no es una novedad que el texto completo del testamento que el adelantado dictó en Asunción el 26 de enero de 1576, fue publicado en 1915 –o sea, hace ya más de un siglo- por Paul Groussac en el Tomo X de los *"Anales de la Biblioteca"* (páginas 81 a 87) **(2)**, y –un año después- por José Ignacio Garmendia en su trabajo *"El casamiento de Doña Juana Ortiz de Zárate: Crónica histórica colonial."* **(3)**
Hecho este introito, paso a transcribir –y comentar, en notas (y, más adelante, también entre corchetes)- ese documento.

II

"En el nombre de dios todopoderoso, padre, hijo y espíritu Santo, tres personas y una esencia divina, y de la gloriosísima siempre virgen, nuestra señora santa maría, benditísima madre, manifiesto es que, en pena de la primera culpa, fue establecida la muerte de todos los hombres, y ninguno duda ser la más natural y cierta cosa que tenemos, pues jesucristo nuestro señor, dios y hombre verdadero y verdadero, por remediarnos, la quiso recibir en el santo árbol de la cruz, considerando como por ésta habemos **(4)** *de ser llamados cuando a él placerá, y que ante su divina majestad será cada uno juzgado según sus obras, porque solas éstas irán con nos, mirando cuán malas han sido las mías en quebrantamiento de sus santos mandamientos y de los de su iglesia católica y cuánto apartados de la doctrina y ejemplo de su santísima vida, que el evangelio nos muestra, sin haberle servido los muchos y grandes beneficios que de él recibí, no mereciendo el menor de ellos, con mucha razón debe tener y perder los sentidos pensando en la estrecha cuenta que me será demandada en el más alto tribunal y del más justo y supremo juez y señor de todos, ante quien son manifiestas las cosas más ocultas de nuestro corazón y cuán mala la pueda dar de esta ánima que en mí crió [creó] y por su sacratísima pasión Redimió, creyendo que aunque mis culpas sean tan gravísimas, que su misericordia es infinita y por ella vino a llamar y redimir los pecadores, espero que la habrá de mí, perdonando mis pecados, que son sin número, y no permitirá que se pierda su obra por mi maldad; y deseando enderezarme en el camino de verdad y vida que el mismo dios nuestro señor* **(5)** *y entendiendo que para ello es cosa no solamente conveniente sino muy necesaria disponer de lo que en este mundo me encomendó, que fue mucho más de lo que yo merecía, dejándolo en la orden de paz y concierto que pudiere, así en lo que toca a la restitución y satisfacción y paga de los cargos en que soy, que no he cumplido como debiera, y en otros sacrificios y mandas de obras pías como en proveer y declarar la sucesión de mi estado y cargos que por la majestad del rey don felipe nuestro señor me ha sido encargado y proveído. Por ende, invocando la gracia del espíritu santo hago y ordeno este mi*

testamento, por el cual quiero que sepan todos los que lo vieren y oyeren como yo, el adelantado juan ortiz de Zárate **(6)** *caballero de la orden del señor santiago* **(7)** *gobernador* **(8)***, capitán general* **(9)** *y justicia mayor* **(10)** *y alguacil mayor* **(11)** *en todas estas provincias y gobernación del río de la plata, por mí nuevamente intituladas de la nueva vizcaya, estando como estoy enfermo del cuerpo y sano de mi voluntad y libre de mi entendimiento, creyendo como creo firmemente la fe, y confesándola como la iglesia santa y católica de roma la tiene y confiesa y predica, y se contiene en el credo que hicieron los santos apóstoles y en el que iglesia canta, y en siete sacramentos de ella por la cual fe estoy aparejado para morir, y en ella y por ella espero salvarme, y así lo protesto desde ahora para en el artículo postrimero del vivir en esta fe, sin la cual ninguno puede ser salvo, y con esta protestación y santa y firme propósito entiendo vivir y morir como tengo dicho; y si el enemigo de la naturaleza humana y de nuestra santa y católica religión cristiana en el artículo de mi muerte o en otro cualquier tiempo contra lo susodicho algún mal pensamiento a mi juicio trajere, desde ahora lo doy por ninguno; y si alguna palabra en ofensa de lo que así tengo confesado dijere, digo desde ahora para entonces que es en sí ninguna, y fuera de toda mi voluntad y que no estoy, si la dijere, en el juicio que debo. antes, desde ahora, ofrezco mi alma a la santísima trinidad, padre e hijo y espíritu santo, y un solo dios verdadero, que él lo* [la] *crió* [creó]*, redimió y alumbró, por su clemencia la quiera colocar en su reino por los méritos de su sacratísima pasión y le plega* [plazca] *poner entre su justo juicio y ella a su gloriosísima madre y siempre virgen santa maría y señora nuestra, a quien suplico, pues es la verdadera y mayor abogada de los pecadores, por cuya causa fue recibida por madre del más alto hijo, que interceda por mí, poniendo ante él alguno de sus infinitos méritos, para que yo no sea juzgado por mis graves culpas, y encomiéndola a los bienaventurados ángeles con el arcángel san gabriel y a los santos patriarcas y profetas, con el santísimo san juan bautista y a los apóstoles san pedro y san pablo, príncipes* **(12)** *de la iglesia, y a los gloriosos san juan evangelista y santiago mi patrón* **(13)***, y a todos los tres apóstoles, y a los santos mártires y confesores y vírgenes. y quiero y mando que si dios nuestro señor fuere servido de llevarme de esta presente vida en esta ciudad de la asunción, donde al presente estoy y resido, que mi cuerpo sea sepultado en la iglesia catedral de esta ciudad, en la capilla mayor* **(14)***, junto a las gradas del altar mayor* **(15)***, en parte conveniente así como tal adelantado, gobernador y capitán general de estas dichas provincias y gobernación, y allí se ponga el túmulo debido, con mis armas* **(16)**. *Otrosí digo y declaro, que por cuanto su majestad, por sus provisiones y títulos Reales* **(17)***, me hizo merced de la gobernación y capitanía general, justicia mayor y alguacilazgo mayor de todas estas provincias y gobernación del río de la plata, por mí nuevamente intituladas de la nueva vizcaya, por todos los días de mi vida y del heredero y sucesor que yo nombrare, dejare y señalare, como más largo se contiene y declara en las dichas provisiones reales, capitulaciones y asientos que con su majestad tomé y asenté y me hizo merced y concedió, que por ser tan largo y extenso aquí lo dejo de declarar y especificar, remiténdome, como me remito, a dichas provisiones y capitulaciones. y a ellas me refiriéndo, digo que dejo, nombro e instituyo por tal mi sucesor en la dicha gobernación, capitán general, justicia mayor* **(18)** *alguacilazgo mayor en todas estas dichas provincias y gobernación, con todo lo demás que su majestad tuvo por bien de ampliar y hacerme merced, y que de aquí adelante de nuevo declarare y fuere servido de me otorgar y conceder, a doña juana de Zárate* **(19)***, mi hija por su majestad legitimada* **(20)***, para que en todo ello suceda por todos los días de su vida, con todo el derecho de acción y títulos, mercedes y salarios que por su majestad me han sido concedidos y concediere de aquí adelante, casándose como dios nuestro señor será servido y que se case*

con tal persona que, como caballero, pueda gobernar y gobierne, conquiste y pueble estas dichas provincias y gobernación y administre la justicia real de su majestad y provea los oficios y cargos que yo, en nombre de su majestad, por virtud de sus provisiones y capitulaciones reales, puedo y debo y me es concedido; y asimismo, como en mi casa y mayorazgo **(21)** *suceda en el tìtulo y cargo de adelantado perpetuo* **(22)** *de estas dichas provincias y gobernación. y porque yo he enviado para la dicha mi hija* **(23)** *a la ciudad de la plata* **(24)** *para que venga a estar y residir en estas provincias en la dicha ciudad zaratina de san salvador* **(25)** *o adonde más conviniere al servicio de su majestad y bien universal de la tierra, por la presente cláusula quiero y mando y tengo por bien que, en el ínterin que la dicha doña juana de zárate mi hija viniere y entrare en estas provincias y gobernación, que en nombre de su majestad y mío en su real nombre, las gobierne y administre, conquiste y pacifique y pueble, y haga y cumpla todo lo demás que yo podría y puedo hacer, el dicho diego de mendieta* **(26)***, con tal cargo y gravamen que sea obligado forzosa y obligatoriamente a tener por su verdadero coadyutor, y con cuyo consejo y determinado parecer haga y cumpla lo que convenga y se deba hacer, a martín de orúe* **(27)***, escribano mayor de minas y de la gobernación de estas provincias y vecino en esta ciudad de la asunción* **(28)***, y no de otra manera, porque así entiendo que conviene al servicio de dios nuestro señor y de su majestad y bien universal de estas tierras y provincias, vecinos, conquistadores y pobladores de ellas; y que de ello sea avisado su majestad cuando y como y por donde lugar hubiere, así y como todos somos obligados de le avisar de todo lo que convenga a su real servicio.* ***y si, permitiéndolo dios nuestro señor, mi hija falleciere y no se casare antes de venir a estas provincias y tomare estado en ellas*** **(29)***, que en tal caso suceda y quede* **(30)** *la dicha gobernación y casa de mi mayorazgo el dicho diego de mendieta, siempre con el dicho gravamen y cargo arriba declarado durante la vida del dicho martín de orúe; así, en nombre de su majestad, mando a todos los vecinos, conquistadores y pobladores que, contra el tenor y forma de lo aquí contenido, no hayan ni pasen ni consientan ir ni pasar, so las penas en derecho establecidas contra los inobedientes y rebeldes* **(31)***. Y otro sí declaro, instituyo y dejo por mi universal heredera en todos y cualesquier bienes muebles, raíces y semovientes que yo tengo y me pertenecen en los dichos reinos de España* **(32)** *y en estas provincias y gobernación y en los reinos de España* **(33)***, exceptuando lo que en este mi testamento tengo mandado y declarado, a la dicha doña juana de zárate, mi hija; y* ***si, como arriba se declara, muriere antes de tomar estado y tener hijos de bendición*** **(34)** *dejo nombro y declaro por tal mi universal heredero al dicho diego de mendieta para que asimismo suceda en esta mi casa y mayorazgo, y en cuanto a esta dicha herencia y título de mayorazgo y adelantamiento después de sus días del dicho diego de mendieta, no habiendo dejado hijos legítimos, suceda el dicho juan ortiz de mendieta, hermano menor del dicho diego de mendieta, el cual quiero que, sucediendo en dichos cargos y herencia y adelantamiento, se llame, intitule y nombre diego* ***ortiz de zárate*** *mendieta* **(35)***, por manera que el tal sucesor tenga siempre el renombre de zárate; porque así es todo lo susodicho mi última y determinada voluntad, y revoco y doy por ningunos todos otros cualesquier testamentos, mandas y codibcilios* **(36)** *que yo haya hecho y otorgado por palabra o en otra cualquier manera para que no valgan ni hagan fe en juicio ni fuera de él en tiempo alguno ni por alguna manera, salvo este que ahora yo hago, ordeno y otorgo, en que es cumplida y acabada mi final y postrimera voluntad, el cual quiero y mando que valga por mi testamento y por mi codibcilio y por escritura pública o en aquella vía y forma que mejor de derecho pueda y deba valer. y otrosí mando que la dicha doña juana de Zárate, mi hija, no se pueda casar ni case sin acuerdo, consejo y parecer y deliberada determinación del dicho martín de orúe, por la grande y entera*

confianza que de él tengo; en testimonio y firmeza de lo cual, otorgué la presente carta de mi testamento en la manera que dicho es, ante el dicho bartolomé gonzález, escribano público y del cabildo, y testigos de Yuso **(37)** *escritos, y lo firmé de mi nombre en el registro, siendo presentes por testigos, a todo lo suso* **(38)** *dicho, llamados y rogados – rodrigo ortiz de Zárate* **(39)** *y francisco de Espíndola* **(40)** *y sebastián de león y francisco garcía de acuña y luis márquez, escribano de gobernación, vecinos de esta dicha ciudad, que fue hecha y otorgada en esta dicha ciudad de la asunción, estando en las casas de la morada de su señoría el dicho señor adelantado, jueves veintiséis días del mes de enero del año del del nacimiento de nuestro salvador jesucristo de mil y quinientros y setenta y seis años. – el adelantado juan ortiz de zárate; por testigos rodrigo ortiz de zárate, por testigo francisco de espíndola, por testigo luis márquez, por testigo francisco garcía de acuña, por testigo sebastián de león. – y yo, bartolomé gonzález, escribano de su majestad, público del número y cabildo y regimiento en esta ciudad y de la asunción por su majestad, presente fui en uno con los dichos testigos al otorgamiento de la dicha carta de testamento, y de ruego y otorgamientro del dicho señor adelantado, que en el registro original firmó su nombre, la hice escribir; e hice escribir y sacar este traslado de pedimento de martín de orúe, albacea* **(41)** *y lo corregí y concerté con el registro original que queda en mi poder, y va cierto y bien sacado, y por ende hice aquí mi signo acostumbrado, que es a tal en testimonio de verdad. – bartolomé gonzález, escribano público y del cabildo, y fueron testigos de lo ver sacar, corregir y concertar diego rodríguez franco y melchior [melchor] de las roelas y bartolomé sánchez, estantes en esta dicha ciudad y presentes a lo susodicho, y el dicho señor alcalde* **(42)** *lo firmó de su nombre. yo, juan garcía torrico, escribano público de su majestad y del número y cabildo de la ciudad de la plata y su jurisdicción, fui presente al sacar, corregir y concertar de lo suso dicho e hice mi signo en testimonio de verdad. johan garcía torrico, escribano."*

Hasta aquí la transcripción completa del traslado del testamento.

III

Corresponde ahora analizar las cláusulas testamentarias referidas a su sucesor *ad interin*, tema en el que existen dos hechos incontrovertibles: 1) El Adelantado –en su testamento- designó a **Diego de Mendieta** (sin precisar su parentesco). 2) A su muerte, asumió como tal **Diego de Luyando y Mendieta,** sobrino de Ortiz de Zárate.

A eso puedo agregar –dando crédito a los cronistas- que el comportamiento previo de dicho mozalbete hacía presumir una pésima gestión (tal como lo fue, en efecto):

"joven bullicioso, de procederes indecorosos y costumbres perdidas; tan desenvuelto en lascivias como impío en tiranías. No son para relatarse los extravíos de este hombre. Llámelo quien quisiere un Nerón por lo cruel, y un Heliogábalo por lo deshonesto; aborto de los que rara vez produce la naturaleza para escándalo de los mortales. En poco tiempo llenó siglos de maldad, y preso por los Santafesinos, y despachado a la Corte, arribó al Mbiaza, donde muerto por los naturales, fue enterrado en sus vientres." **(43)**

"…sujeto de ánimo inquieto, que con su elección confirmó el ruin concepto que se tenía del juicio de su tío; pero él enmendó este yerro con empeñarse luego en tales desafueros que obligaron a las demostraciones que diré luego. … Si el pueblo español del Paraguay, que aborrecía por extremo al Adelantado Juan Ortiz, hubiera previsto quién le había de suceder en el gobierno, no dudo hubiera estado tan lejos de alegrarse con su muerte, que antes hubiera hecho instantes súplicas a Dios para que le alargase el término de sus días.

… Diego de Mendieta, sobrino del Adelantado, mozo que no había cumplido cuatro lustros, en que fue semejante como en los vicios al mismo emperador Cómodo … se despeñó con toda maldad. … Elevado a su parecer en la cumbre de su gloria, y quedando con el poder absoluto, empezó a hacer agravios de obra y de palabra a los vecinos de la Asunción, tratándolos con tal desprecio, que muchos, por evitar sus ultrajes, abandonaron sus casas de la ciudad, y se condenaron a voluntario destierro en sus estancias o alquerías … sólo merecían su agrado y su confianza algunos mozos de pocas obligaciones, tan disolutos como él, los cuales con sus malos consejos, le iban haciendo precipitar en mayores desatinos. … hizo prender a muchos hombres honrados e inocentes, a los cuales dio cruelísimos tormentos. … A otros, por causas muy leves … Era por extremo lascivo … No perdonaba estado de mujeres que no solicitase … valíase de la fuerza y el dominio, y ejecutaba el delito a pesar de la resistencia, en que hallaba su bestial gusto nuevo incentivo … porque teniendo noticia de alguna mujer de buen parecer … con fingido pretexto mandaba prender las personas que la podían guardar … públicamente se jactaba de su vida licenciosa y a celebrar públicas fiestas de toros, de cañas y sortijas en obsequio de cierta dama … Fue el caso que … se bajó a la ciudad de Santa Fe, donde se tenían sobradas noticias y temores de sus desafueros … quiso aquí hacer lo mismo … hiciéronse procesos de todo lo sucedido, así en Santa Fe como en Asunción, prendieron a Mendieta y le embarcaron en una carabela …” **(44)**

“Quedando con poder solo absoluto, / Comienza de enfrascarse en desatinos, / En obras y palabras disoluto, / Haciendo mucho agravio á los vecinos./ Por verle en sus costumbres tan corrupto / Buscaban todos ya nuevos caminos, / Y yo quiero buscarle en canto nuevo, / Que ya en este decir más no me atrevo./ Comienza, pues, Mendieta de cegarse, / Vencido de zelillos y locura, / De malos procurando acompañarse, / Hallando en ellos corte á su hechura. / No osaba de los buenos confiarse, / Por ser de diferente compostura: / A cuatro caballeros aprisiona, Y con mil vituperios los baldona. / Andaba él sin ventura tan metido,/ Y en fuego del amor tan abrasado, / Que las brasas de amor, y vivo fuego / Le tienen convertido en niño ciego./ Por ésta algunos justos padecieron, / Por ésta vide yo muchas marañas, / Por ésta andaba el pueblo alborotado, / Por ésta se han los cuatro desterrado.” **(45)**

“robusto mocetón de veinte años, cuya elección acababa de desacreditar al que le designara. Despabilado, más que inteligente, audaz más que valiente, (como luego se vio), “vicioso” en el doble sentido del adjetivo: vale decir, exuberante en savia juvenil y corrupción precoz, exhibía tan al desgaire su torpeza que el aparente cinismo tal vez no fuera sino inconsciencia. No anidando una idea sensata ni un propósito serio en ese cráneo de cascabel, sólo había visto, en el gobierno que tan de arriba le caía, un programa de holgorio ilimitado: la posibilidad de satisfacer sus licenciosos arrebatos atropellando impunemente las vallas opuestas a sus apetitos, con prescindencia de cualquier ley moral o intención política, para él inexistentes. … No pasaba, pues, Mendieta de un libertino adocenado, un “mancebo de la tierra” **(46)***, desgarrado y atrevido … hijo mimado de la suerte, gracias al encumbramiento de su tío en Indias, y que, como otros tantos advenedizos, no supo mostrarse igual a su inopinada fortuna. Su “tiranía” no fue sino una calaverada cadañera, como cargo concejil, cuyo triste remate parecía que él mismo precipitara –hastiado quizá por lo vulgar y precario de su aventura gubernativa, cuando ya perdió la esperanza de deberla, confirmada y vitalicia, a la heredera legítima, que fue su compañera de infancia.”* **(47)**

Tan pésimo gobierno y comportamiento personal, revirtieron contra Juan Ortiz de Zárate, asunto sobre el que volveré luego de efectuar algunas necesarias precisiones.

IV

1. En el testamento no se lo identifica a "Diego de Mendieta" como "sobrino".

Ratifico que "Diego de Luyando y Mendieta" era sobrino suyo, pero no de **doble vínculo**, como afirma D. Gustavo Sorg basado en una "*Información ad perpetuam rei memoria*" en la que se expresa:

> "*que el dicho adelantado Juan Ortiz de Zarate y la dicha doña Ana Ortiz de Mendieta fueron hermanos enteros de Lope, Pedro y Diego de Mendieta que pasaron a las Indias a servir a su Majestad, de todo lo cual consta por una Información que Ad Perpetuam se hizo en esta ciudad de Orduña, la cual para mayor comprobación de esta su declaración nos la exhibió = y habiéndola leído que está en 23 fojas parece refiere que los dichos adelantado Juan Ortiz de Zarate; y doña Ana Ortiz de Mendieta; y Lope; y Diego; y Pedro de Mendieta fueron todos cinco hermanos enteros, y que todos pasaron a servir a su Majestad, como va dicho, la cual información pasó por testimonio de Antonio de Uriondo, escribano de su Majestad, y en presencia de Juan de Salcedo, alcalde ordinario en esta ciudad de Orduña, su fecha en 20 días del mes de julio de 1594 años, de cuyo original se sacó el traslado susodicho, rubricado en forma por el dicho escribano, y firmado del dicho alcalde, en dicho día, mes, y año, y legalizado de Juan de Aguinaga, y de Juan de Vidaurre, escribanos de el numero de esta ciudad de Orduña, en treinta días del mes de julio del dicho año.*"

Y lo hago porque su madre –Ana de Mendieta y Martínez de Uzquiano- era medio hermana paterna del adelantado, por ser ambos hijos de Lope Ortiz de Mendieta y Sáenz de Angulo, como surge nítidamente de un documento que daré a conocer en otra oportunidad (lo que evidencia, una vez más, que instrumentos públicos genuinos –de autoría de escribanos y firmado por alcaldes u otros funcionarios- pueden padecer de falsedad ideológica).

2. D. Ernesto Spangenberg –en su irreprochable trabajo *"Filiación de dos sobrinos del adelantado Juan Ortiz de Zárate"* (Boletín N° 240 de este Instituto; marzo-abril de 2006 págs. 55 a 61)- ha aportado con absoluta precisión la fecha de su bautismo, transcribiendo la partida respectiva:

> (Al margen: *98. "Diego de Luyando"*). *"En veinticinco* [de febrero de 1555] *bauticé un hijo de Ventura de Luyando y de Ana de Mendieta nombrose Diego. Sus padrinos Diego López de Luyando, Elvira Ortiz de Mendieta su tía. Su abogado: San Matías.*"

De ello se infiere que a las fechas del testamento y de la muerte del adelantado –26 y 27 de enero de 1576- Diego de Luyando tenía 20 –si nació el día de su bautizo- o 21 años.

3. Producido el fallecimiento de su tío, Diego de Luyando –que vivía en Asunción- se presentó al Cabildo de la ciudad portando copia del testamento analizado, quedando reconocido como sucesor interino de aquél.

4. Su firma mutó entonces a “Diego Ortiz de Zárate Mendieta” (agregando como primer apellido uno que no pertenecía a ninguno de sus ascendientes).
5. Prescindió totalmente de Martín de Orúe, cuyo parecer le había sido impuesto en el testamento al designado como *“cargo y gravamen que sea obligado forzosa y obligatoriamente a tener por su verdadero coadyutor, y con cuyo consejo y determinado parecer haga y cumpla lo que convenga y se deba hacer”*, cláusula acerca de cuya observancia mandó *“en nombre de su majestad … a todos los vecinos, conquistadores y pobladores que, contra el tenor y forma de lo aquí contenido, no hayan ni pasen ni consientan ir ni pasar, so las penas en derecho establecidas contra los inobedientes y rebeldes.”*
6. Confirmó el 8 de febrero en sus cargos a Garay y lo instó a viajar con urgencia hacia Santiago del Estero y el Perú –donde debía cumplir el mandato dejado *“de palabra”* por Juan Ortiz de Zárate-, quizá para alejarlo de estas provincias y, asimismo, con la esperanza de que lo propusiera como candidato a casar con Da. Juana. Hay que recordar que el fundador regresaría a Santa Fe cuando Luyando ya no estaba en el gobierno.
7. Dispuso, mediante un bando, agregar al nombre de la ciudad de Santa Fe su apellido paterno –resultando *“Santa Fe de Luyando”*- imponiendo una pena de *“200 pesos oro para la Cámara de su Majestad”* a los contraventores. **(48)**
8. Según el informe al Rey de los ya nombrados Ochoa de Eyzaguirre y Olaberriaga (Asunción, 12 de marzo de 1580) Diego de Luyando tomó una *“carabela que era de su majestad y hecha de su real hacienda … con todos los aparejos y la arrasó para servirse de ella … Vuelta la gente que fue al castigo de Santa Fe, temieron algunas personas que el gobernador era ya avisado de ciertos tratos y conciertos que tenían hecho y platicado sobre su prisión antes que fuese al dicho castigo, y algunos de los que habían entendido se fueron a disculpar con él, temiéndose de él. Y luego, otro día por la mañana, envió a llamar a Francisco de Sierra, que estaba en aquel pueblo por teniente* **(49)**, *el cual, temiéndose que lo llamara para prenderlo, se fue a la iglesia, y sabido por el gobernador fue a lo sacar de ella y le sacó forciblemente. Y a esto acudió gente y los dos alcaldes ordinarios del pueblo y se lo quitaron y prendieron al dicho gobernador, los cuales alcaldes y otras personas que se hallaron en esta prisión fueron asimismo los que se hallaron en la prisión de Felipe de Cáceres, y le enviaron preso y en grillos en la carabela arriba dicha para esos reinos, y fue en su guarda Juan de Espinosa, que era uno de los alcaldes, en un bergantín … y llegados a San Gabriel, despachada la carabela, se volvió a San Salvador, adonde, desde a ciertos días, arribó el dicho gobernador con la carabela y saltó en tierra con algunos de los que en el navío iban … y pidió al capitán Juan Alonso de Quiroz, que allí estaba por su teniente, le diese favor y ayuda, pues era gobernador. Y Juan de Espinosa requirió al capitán Quiroz una, y dos y tres veces, que le diese y entregase al dicho gobernador, y así se lo entregó y lo llevó a la carabela a donde le tornó a echar grillos y lo despachó luego para esos reinos y arribó al puerto de San Vicente.”*

Como ya he dicho, los cronistas calificaron a Juan Ortiz de Zárate –luego de su muerte, por supuesto, para evitar complicaciones- de imprevisor, caprichoso, empecinado, etc.

No obstante tales opiniones, intentaré fundar a continuación mi idea de que el Adelantado fue una persona prudente, de recto juicio y observante del orden jurídico.

V

1. En cuanto a la actuación que le cupo durante su primera estancia en Indias, diré:

1. 1. Cuando siendo teniente de Gonzalo Pizarro un *"hombre tan cruel y de mala conciencia y condición como lo era Francisco de Almendras"* –a quien se decidió eliminarlo y *"reducir la tierra al servicio de su Majestad"*- entre *"los más principales vezinos de aquella tierra"* de los Charcas a los que se les comunicó *"especialmente"* ello y prestaron su adhesión, figuran *"Lope de Mendieta, y Juan Ortiz de Çarate su hermano"* **(50)**.

1.2. Señalo que esa inquebrantable lealtad fue debidamente valorada en varios documentos del Monarca, de los cuales citaré sólo el de concesión del título de Adelantado, donde se lee que *"acatando los muchos y buenos continuos leales servicios que vos … nos habéis hecho en la conquista, defensa y población de los reinos y provincias del Perú de treinta y cuatro años a esta parte que residís en ella* **(51)** *especial y señaladamente cuando Mango Inga Yupangue … y los naturales se rebelaron contra nuestro servicio; … y en la comarca del cuzco y provincia del callao; … y en el descubrimiento y conquista de los chunchos y … en el de los chiriguanaes; y después contra don Diego de Almagro y sus secuaces, cuando mataron al dicho marqués don Francisco Pizarro, que os hallaste en sus mismas casas a aquella sazón, y por defender su persona saliste herido; y en las alteraciones contra Gonzalo Pizarro … con muchos soldados amigos que juntaste* [en este caso –y en muchísimos otros- la conjugación de la segunda persona del pretérito indefinido del modo indicativo de diversos verbos aparecen escritos con una "s" final], *alzando bandera en nuestro nombre, os declaraste el primero por enemigo capital del dicho tirano … y … os hallaste en la delantera de todos los reencuentros* **(52)** *que dieron los capitanes del dicho Pizarro con mucho riesgo de vuestra persona con el cual y con hasta cuarenta soldados servidores nuestros entraste desde algunos días en la ciudad del Cuzco … y por fuerza de armas venciste sus capitanes y trescientos hombres de guerra que estaban en la plaza de ella para su guarda y seguridad, y la dicha ciudad quedó por nuestra; y vos habías salido mal herido, manco en un brazo, de un arcabuzazo que os dieron; y siempre os anduviste con el dicho intento hasta la batalla que se dio al dicho tirano en el valle de Gorina, hallándoos en la fila primera de escuadrón de caballos, donde saliste herido de tres arcabuzazos; y después …* [omito un largo párrafo]*; en todo lo cual y en otras muchas cosas nos habéis servido en los dichos reinos con toda fidelidad y lealtad, sin mácula ninguna, y peleando valientemente como hijodalgo notorio, como ha parecido* **(53)** *por informaciones que se han visto en nuestro Consejo de las Indias."* **(54)**

2. Por lo que hace a su previsión y observancia de lo que correspondía, destaco:

2.1. Fue nombrado *"por gobernador, capitán general, justicia mayor e alguacil mayor de la dicha gobernación del río de la plata y paraguay"* el 23 de febrero de 1567 por el Licenciado Lope García de Castro *"del consejo de su majestad, presidente en la audiencia y chancillería real de esta ciudad de los reyes y su gobernador en estos reinos y provincias del Perú, etcétera … por concurrir en su persona las calidades*

de prudencia, fidelidad y experiencia que para ello se requiere", con la obligación de *"que dentro de tres años primeros siguientes saque confirmación de su majestad deste nombramiento"*.

2.2. Sin perjuicio del plazo concedido, partió al poco tiempo hacia España, no sin antes –en un gesto que indica su responsabilidad y el cuidado de los mínimos detalles- otorgar en *"los Reyes"*, dos días después de aquella designación, una escritura ante el Escribano Juan de Padilla, confiriendo a quienes diré luego *"todo mi poder cumplido bastante, libre, e llenero, según que yo lo he y tengo, y lo puedo y debo dar e otorgar con libre e general administración"*.

2.3. El propósito de su viaje a la metrópoli fue realizar múltiples gestiones, culminadas todas exitosamente: 1°) Obtener de Don Felipe II la legitimación de Da. Juana; 2°) La confirmación de los cargos que ostentaba; 3°) Sumar el de Adelantado; 4°) Formalizar las capitulaciones; 5°) Preparar la expedición; 6°) Ir enviando anticipadamente lo que no le era imprescindible traer consigo a Indias; 7) Interesarse por el estado del pleito que había incoado –con fundamento y apego a la recta justicia- contra la Real Hacienda de Charcas, por los intereses sobre 60.000 pesos oro –suma equivalente a su salario por 120 años- que le habían retenido indebidamente durante 4 años las cajas del Perú, juicio que el Consejo de Indias falló a su favor el 30 de octubre de 1571. **(55)**

2.4. A lo indicado, hay que añadir la designación como su Teniente de Gobernador de Felipe de Cáceres –que ya investía dicho cargo al menos desde febrero de 1568-, quien fue recibido como tal por el Cabildo de Asunción el 11 de diciembre de ese año.

2.5. Antes de partir, en una actitud que también denota suma previsión, dictó su primer testamento.

2.6. Vuelto a las Indias, designó sucesivamente a Martín Suárez de Toledo y a Juan de Garay en el cargo de Teniente de Gobernador.

2.7. Fundó la ciudad Zaratina de San Salvador.

2.8. Llegado luego a la capital de la gobernación, se presentó al Cabildo el 11 de febrero de 1575 y prestó solemne juramento, tomando formal posesión de sus cargos.

2.9. Finalmente –sintiéndose morir- dictó su segundo testamento, con mandas sumamente detalladas en diversas materias (su profesión de Fe; las honras fúnebres; el lugar de su sepultura; su sucesión; precisas órdenes para Da. Juana; y –fuera de dicho documento y *"de palabra"*- encomendó una importante y delicada misión en La Plata a Juan de Garay –alguien que se había destacado siempre por el fiel cumplimiento de las obligaciones a su cargo y una conducta que brilla con luz propia entre los conquistadores españoles-, lo que implica una inmejorable elección.

Asì hecho, paso a efectuar seguidamente mi valoración del nombramiento de Diego de Luyando.

VI

Considero que tal designación luce absolutamente antijurídica e irrazonable, pues:

1. Antijurídica:

1.1. Porque el designado era menor de edad al no haber cumplido 25 años, como estaba rigurosamente establecido –desde las Partidas- en el derecho español y en el derecho indiano. **(56)**

Como es obvio, sólo el Soberano podía otorgar excepciones mediante una expresa autorización previa (que, en el caso que nos ocupa, no existió).

2. Irrazonable:

2.1. Por su conducta anterior:

1. Contraría lo dispuesto en diversas leyes del Título II del Libro III de la Recopilación de la legislación de Indias: "*De la provisión de oficios, gratificaciones y mercedes"*, a saber:
    1. Ley XXV: *"Y que siempre se den a personas honradas, y de las calidades, que por nuestras leyes se requieren"* (El Emperador Don Carlos; Menzón de Aragón, 3 de septiembre de 1552).
    2. Ley XII: *"Que la provisión de oficios y mercedes se provean y hagan en personas beneméritas"* (Felipe III; Madrid, 12 de diciembre de 1616): *"Mandamos a los Virreyes y Presidentes, y los demás Ministros que tuvieren nuestra facultad, que para los oficios de gobierno y justicia, y administración de nuestra Real hacienda, perpetuos, temporales o en interin, comisiones y negocios particulares, encomiendas de Indios, pensiones, o situaciones en ellas, provean, y nombren personas beneméritas, de buenas partes y servicios, idóneas, celosas, y temerosas del servicio de Dios nuestro Señor, y bien de la causa pública, limpias, rectas y de buenas costumbres, y tales, que si cometieren algunos delitos y excesos en los oficios, o encomiendas, puedan ser castigadas, demandadas, y residenciadas, libre y llanamente, sin embargo, ni impedimento alguno"*.
2. Habida cuenta de las siguientes potestades de los Adelantados, que los convertían –en su provincia- en una especie de *alter ego* de Su Majestad:
    1. En virtud de los títulos de Gobernador, Capitán General y Justicia Mayor, concentraba la máxima potestad en lo político-administrativo, judicial y militar.
    2. Gozaban de ciertas exenciones tributarias.
    3. Estaban facultados para repartir tierras; encomendar indios; fundar pueblos; efectuar los primeros nombramientos en los oficios concejiles y otros cargos menores; dictar ordenanzas, válidas por un plazo de 2 años –o 4, en ciertos casos (prorrogables por confirmación real); acuñar moneda (para lo cual poseían troqueles propios); y podían erigir dos o tres fortalezas.
3. Finalmente, porque no se compadece con los anteriores nombramientos de herederos hechos por los hermanos Mendieta en sus testamentos, a saber:
    1. Lope de Mendieta: designó a su hermano Juan Ortiz de Zárate.

       Otorgó poder para testar en Sevilla (Colación de Santa María) el 15 de julio de 1553 ante el Escribano Melchor de Portes a favor de sus albaceas testamentarios –su suegro, Contador Diego Ortiz de Zárate,

el Padre Maestro Dominico Fray Agustín de Esbarroya [Autor de *"El purificador de la conciencia"*, publicado en 1550] y Constantino Lope de Mendieta (*"mi primo"*)-, quienes en Sevilla hicieron el inventario de bienes el mismo día y testaron en su nombre el 2 de agosto de 1553 ante dicho escribano (nombrando heredero a su hermano Juan Ortiz de Zárate).

2. Pedro Ortiz de Mendieta: instituyó a su hermano Lope de Mendieta.

   En efecto, dejó sus bienes a su hermano Lope, quien lo cita en su ya referido testamento de 1553 (Archivo de Protocolos de Sevilla), diciendo que era difunto y que se cumpla lo que el dicho Pedro ordenó en su testamento.

3. Juan Ortiz de Zárate: Previo a viajar nuevamente hacia Indias, el adelantado testó en Sevilla, no mencionando entre los herederos a su queridísimo sobrino y sí a su hermano Diego. **(57)**

VII

Volviendo a Diego de Luyando y Mendieta, no basta con descartarlo por las múltiples razones expuestas, ya que es preciso que exista otro contemporáneo de Juan Ortiz de Zárate que pueda ser propuesto como el que verdaderamente el adelantado menciona en su testamento, en substitución de aquel *"sujeto mal entretenido"* (empleando una expresión que perduró por más de dos siglos entre nosotros).

Felizmente, esa persona existió: se trata de otro Diego de Mendieta –de apellido materno Martínez de Uzquiano- que era medio hermano paterno del testador, con quien estuvo varios años en el Perú y luego en permanente y mutua cercanía en el favor y en el afecto.

Nacido en 1531 –según D. Gustavo Sorg- y bautizado en Orduña en 1534, según D. Enrique de Gandía **(58)**, partió hacia Indias para reunirse con sus hermanos Lope y Juan **(59)**.

El cariño y plena confianza que el Adelantado le dispensaba, se manifiestó claramente al conferir el 25 de febrero de 1567 el poder general de administración que ya cité, *"a vos Diego de Mendieta, mi hermano, y don Hernando de Zárate, mi primo"*. **(60)**

En la Información hecha en La Plata el 16 de diciembre de 1580 para probar cómo el Licenciado Juan de Torres de Vera y Aragón casó con doña Juana Ortiz de Zárate, hija del Adelantado, de mutuo consentimiento y sin violencia alguna –refutando las calumnias que se propagaron, quizá por obra del hijo del Oidor Matienzo-, Diego de Mendieta es uno de los testigos, declarando el 7 de enero de 1581. **(61)**

En cuanto a los méritos ganados en su carrera militar y demás servicios, fueron reconocidos por el Consejo de Indias. Agrego que, regresando a España, la nave fue abordada por corsarios que lo despojaron de todos sus bienes, dejando a su familia en absoluta pobreza.

Contradiciendo lo expresado por la investigadora Da. Ana María Presta –quien afirma que, fallecido Juan Ortiz de Zárate, la familia Zárate Mendieta quedó reducida a Diego de Mendieta, hermano del Adelantado, y a las tres hijas naturales de Lope y Diego de Mendieta y Juan Ortiz de Zárate (doña Catalina de Mendieta y Zárate, doña Ana de Mendieta y doña Juana de Zárate) **(62)**- y por D. Gustavo Sorg –para quienes únicamente procreó siendo soltero-, puedo asegurar –en base al mismo documento que haré conocer oportunamente- que Diego de Mendieta tuvo hijos legítimos.

Recalco, además, que siempre dijo ser y se llamó "Diego de Mendieta", y a punto tal que –como consigna D. Ernesto Spangenberg en su ya citado trabajo- Juan Luis Espejo, en el *"Nobiliario de la Capitanía General de Chile"* anota que *"era gobernador interino del Río de la Plata el 6-III-1576"*, confundiéndolo con su sobrino entero **(63)**, quien –aprovechándose rápidamente de su nombre "Diego" y de la substitución que él mismo hizo de su apellido paterno ("Luyando" o "López de Luyando") por el de "Mendieta"- se colocó de inmediato como el sucesor del adelantado.

VIII

Dado que Juan Ortiz de Zárate instituyó en su repasado testamento un Mayorazgo, me referiré brevemente a esta institución, que fue fundamental para la conservación e incremento del patrimonio familiar en los señoríos nobiliarios,

Estaban regulados por los artículos 40 a 46 de las ochenta y tres Leyes de Toro, que fueron preparadas –a petición de los Reyes Católicos- por las Cortes celebradas en Toledo en 1502, a fin de poner orden en las contradicciones existentes entre *"el Fuero, Las Siete Partidas y anteriores Ordenamientos"* y, asimismo, establecer una clara normativa legal para tales "vinculaciones".

Dichas leyes fueron finalmente promulgadas en las Cortes de Toro mediante Real Cédula *"de la Reyna nuestra Señora doña Juana"* ["la Loca"] en la ciudad del mismo nombre, el 7 de marzo de 1505.

Resumo las principales disposiciones a que estaban sometidos:

Su titular sólo podía disponer libremente de las rentas producidas, prohibiéndosele a perpetuidad enejenar los bienes por cualquier título (cual si fuese un mero administrador).

Estaba obligado a incorporar al mayorazo el tercio y el quinto de sus propios bienes de libre disposición (si los había).

El mayorazgo se constituía por escritura pública, ante escribano y dos testigos. Una vez autorizado el instrumento público, el acto era irrevocable e inmodificable.

Al contituirse, debían detallarse los bienes vinculados y establecerse las siguientes reglas: 1) De sucesión (primeros llamados y prelación general). (64) **2) Si cada nuevo titular debía o no aportar el tercio y el quinto. 3) Si los otros hijos del titular que entraban en religión debían aportar sus legítimas al mayorazgo.**

Visto todo ello, ¿parece lógico designar a un medio sobrino –de tales características-, teniendo a su medio hermano Diego –cumplido caballero-, padre de hijos legítimos?

Ante la respuesta negativa –que considero es la que corresponde- cabe otra pregunta: ¿Por qué, entonces, la coadyutoría –o ayudantía- de Martín de Orúe?

Considero que no se debió a que nuestro Diego de Mendieta exhibiese los desequilibrios de Luyando, sino en razón de que jamás había estado en el Río de la Plata y, por ende, tenía un total desconocimiento de la índole y costumbres de las diversas gentes –naturales, españoles, criollos y mestizos- que poblaban el extenso y, para él, ignorado territorio de estas convulsionadas provincias.

Sobre ese último punto –mucho más importante, por cierto, que lo que aparenta ser-recuerdo lo que un historiador paraguayo recoge: *"No en balde un comentarista de la época señalaba que, en España, la gente escupía en el suelo «ni bien escuchaba mentar el nombre de Paraguay.»"* **(65)**

ADDENDA (66)

El argumento principal de quienes han tratado el tema es que –al no haber procreado hijos legítimos ninguno de los hermanos y medio hermanos varones de Juan Ortiz de Zárate- resultaba comprensible que el Adelantado designase heredero a su sobrino, el badulaque Diego de Luyando.

Habiéndolos tenido Diego de Mendieta –que convivió Potosí con sus hermanos Juan y Lope varios años y permaneció en Indias muchos más- esa fundamental premisa resulta inexacta, por lo que inexorablemente debe variar la conclusión.

Previo a viajar nuevamente hacia Indias, el adelantado testó en Sevilla **(67)**, no mencionando entre sus herederos a su queridísimo sobrino y sí a su hermano Diego, quien también había sido designado por Juan Ortiz de Zárate su apoderado de libre y total administración antes de partir hacia España **(68)**.

Y así como por años se creyó que Diego de Luyando era hijo de Diego de Mendieta y luego D. Ernesto Spangenberg descubrió su correcta filiación y que asimismo durante largo tiempo se ignoró la existencia de Juan de Luyando –hermano menor del cachafaz, también descubierto por dicho genealogista- me anticipo a decir que –para el caso en que no se sepa hoy de otro *"Juan"*- bien puede suceder que algún día se encuentre a un *"Juan, su hermano menor"* del verdadero Diego de Mendieta **(69)**.

IX

Para concluir, permítaseme agregar el final de aquella conferencia: "*Hasta aquí son mis palabras hoy, en esta Buenos Aires de Garay, de la que Ezequiel Martínez Estrada escribió que «sobrevive en lo valiente, progresivo, tenaz…la más sólida, porque es aquella de la aventura, de la conquista por la raza, del catolicismo. Ciudad eterna y universal. Nada la simboliza mejor que la estatua del fundador, con su gesto despótico, señalando con todo el brazo hasta el índice la tierra en que debemos residir. Aquí. El fundador es un guardián que nos prohíbe alejarnos. Con el dedo nos indica dónde está el ancla.…La ciudad imperativa, avasalladora, la que nos tiene atados con cadenas invisibles, por deberes antiguos, por los derechos de todo conquistador…» A pesar de ello –y de que me siento muy a gusto aquí- yo vivo en Paraná, un lugar que es parte de lo que fue el feudo preferido de Garay"*.

NOTAS

* Sobre este mismo tema, el autor pronunció una conferencia para nuestro Instituto el 10 de marzo de 2014 en el Jockey Club de Buenos Aires.

1. *"¡Basta de historias! La ascendencia imaginaria de Juan de Garay"* (Confr.: Revista XI del Centro de Genealogía de Entre Ríos –Dunken; Buenos Aires, 2013; págs. 461 a 569).

2. Se trata de uno de los casi cinco mil originales que transcribió en el Archivo de Indias durante cerca de una década –con singular dedicación- el bibliógrafo y paleógrafo malagueño D. Gaspar García Viñas, quien –luego de su única estancia de varios años en nuestro país, al que llegó ya casado- retornó con su mujer a Andalucía para cumplir la tarea encomendada. Este puntilloso encargado de la sección "Manuscritos" de la Biblioteca Nacional y asistente del entonces director, murió

en Sevilla a los 78 años, el 18 de septiembre de 1930 (un poco olvidado, hay que decirlo, de la gratitud de Groussac, quien –hablando de sí mismo- alguna vez reconoció su propia *"aspereza"* y carencia de *"humildad"*).
3. Imprenta Argentina "Jacobo Peuser"; Buenos Aires, 1916 (págs. 52 a 65).
4. "habremos".
5. ¿*"nos señaló"*?
6. En verdad: Juan Ortiz de Mendieta y Zárate, hijo de las primeras nupcias de Lope Ortiz de Mendieta y Sáenz de Angulo con Juana Ortiz de Zárate y Hernández de Ugarte.
7. A pesar de lo que D. Gustavo Sorg insinúa, yo no me he atribuído haber descubierto lo que él llama *"el conocido expediente"* de su ingreso a dicha Orden Militar (ya citado por Groussac, al anotar este testamento); muy lejos de ello –además de señalar, como corresponde, que quien lo dio a conocer en parte fue D. Enrique de Gandía (en su *"Información genealógica de Juan Ortiz de Zárate"*; Imprenta de la Universidad de Chile; Santiago, 1935)- sólo señalé haber hallado en dicho documento –no sin arduo trabajo, y previo haberlo transcripto íntegramente y anotado- el indicio que llevó a D. José María de Palacio y Palacio a formular su tesis sobre el origen de Juan de Garay (Vide: *"La clave del origen de Juan de Garay"*, publicado en el N° 35 de la Revista "*Genealogía*" de este Instituto; Buenos Aires, 2010; págs. 19 a 82).
8. Gobernador: Quien *"desempeña el mando de una provincia"*.
9. Capitán general: quien ejerce el *"mando militar supremo en las regiones terrestres y en los departamentos marítimos"*. Siguiendo la tradición, nuestros gobernadores también lo eran y así legítimamente se proclamaban. Cosa distinta es el "grado militar" del mismo nombre, que –en nuestra historia, sólo ostentó D. Justo José de Urquiza, por especial concesión del Congreso de la Confederación Argentina, mediante ley del 25 de septiembre de 1857. En efecto: a pesar de la difundida creencia de que el rango militar del Libertador fue el de "Capitán General" –quizá en razón de que, como Gobernador Intendente de Cuyo y luego en tanto suprema autoridad de Chile, ejerció el cargo así denominado- resulta concluyente lo que él mismo expresa al comienzo de su testamento ológrafo, fechado en París el 23 de enero de 1844: *"Generalísimo de la República del Perú y Fundador de su livertad, Capitán General de la de Chile y Brigadier General de la Confederación Argentina"*, grado este último que fue el máximo de las fuerzas de tierra de nuestro país hasta la reestructuración del Ejército.
10. En algunos de los antiguos reinos de España –entre ellos, Castilla- *"dignidad o magistrado supremo que en nombre del rey cuidaba de hacer cumplir la ley.*"
11. El alguacil era un ministro de justicia que cumplía las órdenes de los juzgados y tribunales (autos de arresto o prisión, mandamientos de embargos, ejecución, etc). Más conocido es como miembro del ayuntamiento –del que participaba con voz y voto- en representación y defensa de los intereses de la Corona. De él –denominado "Alguacil Mayor"- dependían otros varios, con acotada competencia: Alguacil del mercado, de la montería (caza mayor), del agua, de la hoz, del campo, etc. ¿Cómo se explica, entonces, que un Gobernador ostentase dicho título, propio de la corporación municipal? Existe un esclarecedor precedente: por la Capitulación del 26 de julio de 1529 –rubricada en Toledo por la Emperatriz Isabel (de Portugal)-, Francisco Pizarro también fue nombrado Adelantado, Gobernador, Capitán General y Alguacil Mayor. Y es en ejercicio de este último título, que pudo afirmar en el nombramiento del malogrado Pedro de Añasco como Alguacil Mayor en Quito que *"porque su Majestad me hizo merced del Alguacilazgo Mayor de estos reinos y a mí me toca por virtud de la dicha merced … proveer alguaciles mayores en ellos …"*.
12. Esta palabra está escrita dos veces.
13. Efectivamente: en el mandamiento de Felipe II –con el que se inicia el expediente de ingreso a la Orden- dice el monarca, confirmando tal devoción: *"Sabed que Juan Ortiz de Zárate nos ha hecho relación que su propósito y voluntad es de ser en la dicha Orden, y vivir en la observancia y so la regla y disciplina de ella por devoción que tiene al bienaventurado Apóstol Señor Santiago, suplicándonos le mandásemos admitir y dar el hábito e insignia de la dicha Orden"*.
14. *"Parte principal de la iglesia, en que están el presbiterio y el altar mayor."*
15. Son los escalones para acceder a él.
16. Como el apellido "Ortiz de Zárate" –que usó el adelantado- no figura en los armoriales, supongo que las armas a que hace referencia serán las de los Zárate de Vizcaya, a saber: *"En campo de oro, cinco panelas de gules, puestas en sotuer; el jefe, cosido, de oro, con un águila* –regularmente su posición es con las alas extendidas y levantadas en alto y la cola baja y también extendida (o esparcida), mirando a su diestra- *de sable, coronada de oro, cargada el ala derecha de una corona imperial y la izquierda de una corona real, las dos de oro"*. Un águila de sable coronada de oro también aparece en las armas que Juan de Garay otorgó a la ciudad de la Trinidad el 17 de octubre de 1580: El acta reza: *"y el dicho señor general dijo que señala por armas desta ciudad una águila negra pintada al natural con su corona en la cabeza, con cuatro hijos debajo demostrando que los cría, con una cruz colorada sangrienta que salga de la mano derecha y suba más alta que la corona, que semeje la dicha cruz a la de Calatrava, y lo cual esté sobre campo blanco; y éstas dijo que señalaba y señaló por armas desta ciudad"* (Confr.: Enrique Peña: *"El escudo de Armas de la Ciudad de Buenos Aires"*; Talleres de la Casa Jacobo Peuser, 1910; págs. 46/47). Del texto del acta se deduce que no es culpa de Garay –sino del dibujante- que el águila mire a su siniestra.
17. Se trata de dos documentos: a) La larga Capitulación –fechada en Madrid el 1° de julio de 1569- que contiene 20 cláusulas, más dos adicionales de mercedes. b) El menos extenso, referido a los Títulos de Gobernador, Capitán General, Justicia Mayor y Alguacil Mayor –con determinación del monto del salario y de la ayuda-, dado en Borega (Baeza) el 1° de junio de 1560.
18. Considero que falta la conjunción "y".
19. Curiosamente, omite el "Ortiz de" las cuatro veces que la nombra.

20. En lo que aquí interesa, el texto de tal "legitimación por rescripto del príncipe" –en el cual subrayo lo de mayor relevancia- es el siguiente : *"Por cuanto por parte de vos el adelantado Juan Ortiz de Zárate, nuestro Gobernador y Capitán General de las provincias del Río de la Plata me ha sido hecha relación que ya nos había constado lo unido y bien que en las provincias del Perú, nos habéis servido, por informaciones que en el nuestro consejo de las Indias se han visto y que estando en aquella tierra y siendo soltero hubistes y procreastes por vuestra hija natural a doña Juana Ortiz de Zárate en doña Leonor Yupangui, mujer noble y libre, no obligada a matrimonio ni religión alguna, natural de la ciudad del Cuzco, y me suplicastes que acabando vuestros servicios y etc., que vos no eras casado, ni tenías hijos legítimos ninguno, la mandase habilitar y legitimar para que pudiese haber y heredar todos y cualesquier bienes, derechos y acciones que por vos o por otras cualesquier personas le fuesen dados, dejados y encomendados, y gozar de las honras, gracias, mercedes que gozan los que son de legítimo matrimonio o como la nuestra merced fuese y visto por el nuestro consejo de las Indias, acatando los servicios de vos el dicho adelantado Juan Ortiz de Zárate, lo he tenido por bien y porque así, como nuestro muy santo padre tiene poder de legitimar y habilitar en lo espiritual, así los Reyes tenemos poder de legitimar y habilitar en lo temporal a los que no son de legítimo matrimonio nacidos y procreados; por ende por la presente legitimamos y hacemos hábil y capaz a la dicha doña Juana Ortiz de Zárate vuestra hija; para que pueda haber y heredar, haya y herede todos y cualesquier bienes muebles y raíces y semovientes que por vos el dicho adelantado en vuestra vida, y al tiempo de vuestro fin y muerte, por vuestro testamento o postrimera voluntad o por vuestra manda o donación o por otras cualesquier personas le fueren dados, mandados y dejados en cualquier manera en las dichas nuestras Indias, islas y tierra firme del mar océano, bien así ya tan cumplidamente como si de propio nacimiento fuese de legítimo matrimonio nacida y procreada con tanto que no sea en perjuicio de vuestros hijos e hijas legítimos, si algunos tenéis o tuvieredes de aquí adelante y de los otros vuestros herederos ascendientes y descendientes, por línea derecha o testamento ab-intestato y gozar en las dichas nuestras Indias de todas las honras, gracias y mercedes, franquezas, libertades, preminencias, prerrogativas e inmunidades y todas las otras cosas que pueden y deben gozar y gozan los que son de legítimo matrimonio, nacidos y procreados, con tanto que no sea en perjuicio de los hijos legítimos e hijas herederos legítimos, aunque sean tales, que según derecho deba ser hecha expresa y especial mención en esta vuestra carta de legitimación, y para que pueda decir y razonar, así en juicio como fuera de él cualesquier cosas que los que son de legítimo matrimonio nacidos y procreados pueden decir y razonar, sanos, de nuestro propio motu y cierta ciencia y poderío Real Absoluto de que en esta parte queremos usar y usamos como Rey y señor natural, no reconociente superior en lo temporal, hacemos legitimar a la dicha doña Juana Ortiz de Zárate vuestra hija hábil y capaz para todas las cosas subsodichas y para cada una de ellas alzamos y quitamos de ella toda infamia mácula y defecto que por razón de su nacimiento le puedan ser puestos en cualquier manera, así en juicio como fuera de él y la restituímos en todos los derechos y franquezas, libertades, prerrogativas o inmunidades que pueden tener aquel o aquellos que son de legítimo matrimonio nacidos, y esta merced y legitimación hacemos de nuestra cierta ciencia y propio motu y queremos y mandamos que le sea guardada en todo y por todo como en ella se contiene, no embargante la ley ordenamiento que el señor Rey Don Juan hizo y ordenó en las cortes de Soria en que se contiene que ningún hijo ni hija espurio, no halla ni herede los bienes de su padre ni de su madre ni otra ninguna manda ni donación que sea hecha y así mismo no embargante la ley que el señor Rey D. Juan hizo y ordenó en las cortes de Berbiesca en que se contiene que si alguna carta fuere dada contra ley y fuero o derecho que la tal sea obedecida y no cumplida, aunque en ella se contengan cualesquier cláusulas derogativas, salvo si fuere hecha mención de esta ley y no embargante la ley imperial en que se contiene que los hijos espurios no pueden ser habidos ni respetados por legítimos en causas algunas civiles ni públicas, salvo su cierta ciencia y sabiduría de el príncipe haciendo expresa y especial mención de esta ley y no embargante otros cualesquier fueros y derechos que a esta merced y legitimación puedan embargar o contrariar en cualquier manera y nos por la presente las abrogamos, casamos y anulamos en cuanto a esto toca y atañe y atañer puede, quedando en su fuerza y vigor para adelante y por esta nuestra carta o por su traslado signado del escribano público encargamos a las serenísimas infantas nuestras muy caras y muy amadas hijas, y mandamos a los prelados, duques, marqueses, condes, ricos omes, priores, comendadores y subcomendadores, maestres de órdenes, alcaides, aguaciles merinos, prebostes, notarios y otros jueces y justicias, cualesquier de todas las ciudades, villas y lugares de los nuestros reinos y señoríos y de las dichas nuestras Indias islas y tierra firme del mar océano que ahora son o serán de aquí adelante, que guarden y cumplan y hagan guardar y cumplir esta nuestra carta de legitimación, que así hacemos en todo y por todo como en ella se contiene, y contra el tenor y forma de ella no vayan ni pasen ni consientan ir ni pasar en tiempo alguno ni por alguna manera no embargante, que no vaya firmada de nuestro capellán mayor ni de otros dos capellanes de nuestra capilla, conforme a la ley, por cuanto nuestra merced y voluntad es que sin ello valga y halla efecto, bien así y tan cumplidamente como si fuera firmada de los dichos capellanes y mandamos que tome la razón de esta nuestra carta Antonio de Arrióla, nuestro criado y entiéndese que por virtud de ella no ha de suceder la dicha doña Juana en las Indias que vos el dicho adelantado Juan Ortiz de Zárate, su padre tenéis o tuvieredes, encomendados, si no fueren los hijos e hijas legítimas y de legítimo matrimonio nacidos conforme a los que por nos acerca de ellos está proveído y mandado y los unos ni los otros no hagáis ni hagan ende al por ninguna manera so pena de la nuestra merced y de diez mil maravedíes para la nuestra cámara. Dada en el Escorial a cuatro días del mes de Julio de mil quinientos setenta años. Yo, el Rey."* (Vide: Garmendia: op. cit; págs. 73 a 79).
21. Institución de la que más adelante me ocuparé.
22. Efectivamente, ya que ese título fue concedido *"así para vos como para vuestros herederos y sucesores en vuestra casa y mayorazgo, perpetuamente para siempre jamás"* (cláusula segunda de la ya citada Capitulación).
23. Esa misión le fue encomendada verbalmente a Garay, según luego se verá.
24. La ciudad de los cuatro nombres: "Charcas" (nombre originario hasta 1538); "La Plata" (1538-1776, durante el Virreinato del Perú); "Chuquisaca" (1776, desde la creación del Virreinato del Río de la Plata), y "Sucre" (desde 1825).

25. Fue fundada por el adelantado el 30 de mayo de 1574, con la asistencia de Garay (Ver el ya citado Tomo X de los *"Anales de la Biblioteca"*, Doc. XIV bis, de fecha 7 de junio de1574, pág. 62).
26. Dejo este tema para el final.
27. Este apellido es Orúe en España y Orué entre nosotros (como también ocurre, por ejemplo, con Alzaga y Álzaga y Cossío y Cossio).
28. Según Lafuente Machain (*"Conquistadores del Río de la Plata"*), nació en Orduña por 1517. Tenía poder de Mendoza y Ayolas. Fue testigo en las informaciones del veedor Cabrera (1538 y 1539). Regresó a España y volvió al Río de la Plata con Cabeza de Vaca (1540), trayendo cargo de Escribano (quitado por aquél y devuelto por Irala). En 1544 fue activo rebelado contra aquel adelantado, a quien llevó a España. Por Reales Cédulas de 1547 se lo nombró Escribano Mayor de Minas (26 de agosto), fijándole un salario de $500 oro anuales, más 3.000 maravedíes para gastos extraordinarios, con derecho a llevar dos negros libres (14 de septiembre). Al año siguiente ejerció, en Sevilla, la representación de Pedro Dorantes, para hacer información de sus servicios. Estuvo en la Corte hasta 1550, tramitando asuntos del Río de la Plata. Por Real Cédula del 5 de abril de 1555 se le ordenó mandar un navío, alistando la flota que llevaba. Con el cargo de Factor, zarpó de San Lucar el 28 de agosto de 1555, conduciendo una armada de tres buques, con 48 pasajeros y el Obispo Fray Pedro Fernández de la Torre. En 1558 asistió en Asunción a la elección de Ortiz de Vergara como Teniente de Gobernador. Cervera cita su Relación al Consejo de Indias (Asunción, 14 de abril de 1573) sobre los sucesos ocurridos en el Río de la Plata después de la muerte de Irala, a saber: Desavenencias de Cáceres con el obispo La Torre, y desórdenes en la Asunción. Descripción de la tierra y sus productos; noticias sobre los mestizos; abundancia de ganados; canibalismo de los indígenas; sobre la busca de El Dorado; repartimientos de indios; salida de Juan de Garay para poblar Santa Fe y juicio sobre esta expedición. En cuanto a estos dos últimos puntos, recordaré el siguiente párrafo: *"Van en compañía del navío y de camino a procurar poblar un pueblo este Río abajo un hidalgo que se dice juan de garay con nueve españoles y lo demás a cumplimiento de ochenta mancebos y bien mancebos nacidos en esta tierra. llevan un Bergantín y seis canoas hendidas a manera de barcas, y algunas canoas sencillas, cincuenta caballos y los* [sic] *municiones que han sido posibles, según lo poco había/ sé decir a V. A. que yo no he sido de tal parecer y lo mesmo los oficiales de V. A. y otros muchos, sino fue el fator* [sic] *pedro dorantes, por ser cosa de tantos muchachos y mal pertrechados de lo que se Requiere para semejante jornada"*. [Documento 12, Colección Garay; Cervera; Apéndice VI, pág. 8]. Paul Groussac, por su parte, emite este juicio: *"el digno Martín de Orúe: inofensiva medianía, de una honradez ejemplar, y sólo superada por una pusilanimidad que hizo de su vida un temblor crónico"* (*"Mendoza y Garay - Las dos fundaciones de Buenos Aires"*; Segunda edición; Jesús Méndez, Editor; Buenos Aires, 1916; pág. 409). Finalmente, Sorg –en su ya citado trabajo- afirma textualmente: *"El escribano Martín de Orúe tuvo un desempeño sobresaliente en los primeros años de la conquista y población de las provincias del Río de la Plata*; *sus servicios fueron tan notorios que todavía se le adeuda una reparación histórica"*. Pero llama poderosamente la atención que el mismo autor –en su estudio *"El destino de los primeros gobernantes del Río de la Plata (1534-1556)"*, que integra *"Apuntes"* (Jorge Lima González Bonorino; págs. 37/8: Notas 77, 81, 82 y 84., publicado dos meses antes)- afirme que Orúe *"fue beneficiado… y su proceso olvidado por los servicios prestados a la Corona"* posteriormente, en una misión secreta cumplida como espía en Portugal. Señalo, además, que en el último artículo detalla: *"Martín de Orúe*
nació en la ciudad de Orduña en el año 1516, lo que significa que fue contemporáneo del adelantado Ortiz de Zarate y seguramente se criaron juntos en Orduña, esto explicaría la confianza que depositó en él adelantado en su testamento", remitiendo a la nota 111. En ella se lee: *"Su naturaleza la confesó en su declaración en el proceso seguido en el año 1543 por el adelantado Cabeza de Vaca contra los padres Armenta y Lebrón, en la que declaró: «Y luego el señor alcalde mayor hizo parecer ante si a Martín de Orúe preso en la dicha cárcel»* (situación que –unida al favor del "olvido" del proceso- lesionan su honorabilidad).
29. Esta cláusula –por mí subrayada- es la que regula el tema, y que más abajo –al remitirse a ella- resulta implícitamente alterada.
30. Faltaría la preposición *"en"*.
31. A pesar de esta terminante y amedrentadora disposición, los vecinos de Santa Fe nada hicieron, reaccionando sólo cuando habían llegado al máximo los desvaríos de ese tremebundo personaje.
32. Allí debería heredar como hija natural, según el texto de la legitimación que he transcripto *supra.*
33. Idem.
34. Como ya anticipé en la nota "29", esto difiere de lo antes establecido en la cláusula específica.
35. A varios de los Mendieta Martínez de Uzquiano les agradó esta adición de un apellido con mayor alcurnia, y la usaron sin ningún derecho (V.G.: Mariana de Mendieta y Zárate; Juana (quizá "Ana") de Mendieta y Zárate; y Juan Ortiz de Zarate Luyando Mendieta).
36. "Codicilos". En la nota al artículo 3607 del derogado Código Civil, Vélez Sársfield afirmaba que *"la palabra codicilo"* no significa *"otra cosa que un testamento suplementario"*; y en la del artículo 3632: *"No reconocemos en virtud de este artículo los codicilos que sólo se fundaban en las costumbres romanas y en leyes especiales"*.
37. "abajo".
38. "arriba".
39. Fue Teniente de Gobernador del Paraguay, delegado por Juan de Garay, a cuya muerte defendió exitosamente Buenos Aires ante el ataque de Guayuzalo y sus indios.
40. Nacido en San Lúcar (Jerez, España) en 1527, fue capitán, conquistador del Paraguay y alcalde de Asunción. Murió antes de 1595 en Concepción del Bermejo, ciudad de la que había sido vecino fundador.
41. D. Gustavo Sorg sostiene haber descubierto un documento según el cual Juan Ortiz de Zárate *"por una cláusula de su testamento debajo del cual murió nombró por sus albaceas testamentarios para los bienes tocantes a estas provincias y*

para descargo de su anima a Martín de Orue escribano mayor de estas provincias por albacea y tenedor de la persona de la señora doña Juana de Zarate su legitimada hija sucesora en esta gobernación y heredera universal de todos sus bienes e al general Juan de Garay y al tesorero Adame de Olaberriaga y a mi el dicho contador como dicho es por sus albaceas". Pero –como resulta de la lectura del testamento completo- no es cierto que en él se lo mencione a alguno de ellos como encargado de cumplir la última voluntad del adelantado. Hay que resaltar que Garay, con su habitual veracidad, así lo reconoce en la carta al monarca fechada en Santa Fe el 20 de abril de 1582: *"Después que murió el adelantado Juan Ortiz de Zárate salí al Perú por orden que dejó al tiempo de su muerte, que fuese por su hija, doña Juana de Zárate"* ("Anales", Tomo cit., pág.164), lo que ratifica en la misma ciudad el 24 de enero del siguiente año al dar respuesta a la octava pregunta como *"testigo presentado por el adelantado juan de torres de vera y aragon en el pleyto que trata con el fiscal de su majestad",* expresando –en referencia a ciertos asuntos a tratar en el Perú con doña Juana de Zárate- que *"le escribió el dicho diego de mendieta que el dicho adelantado juan hortiz de çarate al tiempo de su muerte havia dexado esta horden de palabra"* (Groussac: *"Anales"*, tomo cit., pág. 174), lo que luego ratifica. Si bien descarto que el genealogista Sorg piense que el instrumento por él invocado prevalece sobre el propio testamento original, observo –dado su encomiable apego a los "documentos", que eleva a la jerarquía de *probatio probatisima*- que parece olvidar que escritos **auténticos** pueden ser **ideológicamente falsos**, como acabo de señalar y demostraré más adelante con otro al que le presta absoluta fe. Tampoco puedo omitir que los falaces –por no decir falsarios- Oficiales Reales expresaron en un informe al Rey –fechado en Asunción el 2 de marzo de 1586- que Juan de Garay *"murió a manos de indios, desastradamente, y según han dicho,* ***quiso atajar nuestro señor los malos pensamientos que traía contra los vecinos de esta ciudad y destrucción de ella****"*. Frente a esa y otras tantas calumnias, reaccionaría doña Isabel Becerra y Mendoza, viuda del general, quien –luego de enumerar los servicios cumplidos por aquél (señalando, entre ellos, que *"pobló esta ciudad de Santa Fe y la de Buenos Aires, a su costa y sin recibir ayuda alguna"*)- advirtió que *"de sus servicios y trabajos pretenden otros recibir el premio y galardón, y lo solicitan y procuran"*, finalizando –luego de otras consideraciones- que *"he entendido que con una información que andaba haciendo en esta gobernación el licenciado Torres de Vera con sus amigos y paniaguados, examinando él propio los testigos y escribiendo sus dichos en su casa y haciéndoseles firmar después en los pueblos donde no estaba vuestro gobernador Hernandarias, de que se guardó y receló, porque no había de permitir semejantes falsedades, y quieren con ellas engañar a vuestra majestad y decir que el dicho adelantado cumplió las capitulaciones que hizo, poblando estos pueblos, siendo contra la verdad. Advierto de esto, que se hallará ser como lo digo, cuando se quisiera saber."* (Carta al monarca, datada en Santa Fe el 3 de abril de 1608).

42. Probablemente Espíndola.

43. Padre José Guevara, de la Compañía de Jesús: *"Historia del Paraguay, Río de la Plata y Tucumán"* (Primera Edición; Imprenta del Estado; Buenos Aires, 1836; Libro segundo; §XI: Gobierno de Don Juan Ortiz de Zárate; pág. 142).

44. Padre Pedro Lozano, S.J.: *"Historia de la Conquista del Paraguay, Río de la Plata y Tucumán"* (Tomo Tercero; Buenos Aires, Imprenta Popular; 1874); Págs. 184 y 191 a 202).

45. Esos versos, de discutible gusto, tienen por autor a Centenera –"bardo" (en la doble acepción de "poeta" y "fango")- quien fue el quinto de los que él mismo llama "buenos" acusados (el único que, sospechosamente, no recibió sentencia de destierro). Con esto se vincula una farsa de juicio, iniciado en Asunción el 25 de octubre de 1576 contra Vicencio de Baeza –denunciado por una prostituta como agente de algunos capitanes o vecinos que habían sido desterrados- por supuesta conspiración contra Diego de Luyando (en la que estuvo incluido, como ya dije, Centenera, quien gustaba criticar sin piedad –en verso- a todos los demás). El inculpado admitió su crimen y fue condenado a muerte por Luyando, pero –antes de ser ejecutado- declaró *"en alta y comprensible voz"* que las acusaciones contra tales personas las había efectuado por temor a los tormentos y no eran ciertas y pidió que se labrara por escribano acta ante testigos de su confesión *"para el descargo de su ánima en el paso en que estaba"*. (Groussac: *"Mendoza y Garay"*; pág. 407, nota 1).

46. En realidad, no lo era.

47. Es Groussac quien así lo describe en *"Mendoza y Garay"* (págs. 406 a 408).

48. Esta nueva denominación consta en las actas del Cabildo desde el 21 de octubre de 1576 hasta el 15 de marzo de 1577 y en las de los días 21 de mayo y 17 de junio de 1578, según sostiene la Profesora Da. Catalina Pistone en su trabajo *"Santa Fe o Santa Fe de la Vera Cruz: una investigación sobre el real nombre de nuestra ciudad"*.

49. Cargo en el que había sido designado por Garay.

50. Así lo afirma Agustín de Zárate en su *"Historia del descubrimiento y conquista del Perú"* (Libro Quinto, Capítulo XXI, págs. 462/463).

51. O sea: desde 1535, según la data del documento (13 de enero de1570), posiblemente preparado a fines del año anterior.

52. *"3. Choque de tropas enemigas en corto número, que mutuamente se buscan y se encuentran."*

53. *"aparecido"*, en tanto hacerse ver.

54. "Anales", Tomo X; págs. 33 a 35.

55. *"Mendoza y Garay"*, págs. 372 y 373 (y nota 1).

56. Vide: José María Ots y Capdequí: *"Historia del Derecho Español en América y del Derecho Indiano"* (Biblioteca Jurídica Aguilar"; Madrid, 1968; págs. 49 y 205). Agrego un ejemplo: Lope Díaz de Zárate renunció en marzo de 1528 a su cargo vitalicio de Secretario del Real Consejo de Castilla a favor de su hijo el ya mencionado Agustín de Zárate –luego Contador General en el Virreinato del Perú y Tierra Firme-, a lo que Carlos I accedió, con la condición de que no ejerciera sus deberes ni sus privilegios **hasta llegar a la mayoría de edad**.

57. En la nota "140" de su mencionado trabajo (pág. 526), D. Gustavo Sorg transcribe la signatura dada a este testamento en el Archivo General de Indias: *"AGI, PATRONATO,29,R.22, fols. 71r-79v."*, lo que podría sugerir que se trata de un documento poco conocido por quienes han hecho –en mayor o menor medida- estudios genealógicos (lo que se refuerza

por la mención que en el texto efectúa de *"algunos tratados de historia"*). Pero, en verdad, creo que quien publicó entre nosotros las primeras referencias a dicha pieza fue Groussac en las páginas 373 (y nota 2) y 374 de su ya citada obra *"Mendoza y Garay"*, por lo que –como corresponde- así lo expresé en la conferencia del 10 de marzo de 2014, agregando –por mi parte- otra signatura: *"Archivo de Indias, Escribanía de Cámara, Legajo 846, C, pieza 2ª., folio 68"*. Algo similar sucede con Lucas de Zárate, a quien el adelantado –al designarlo como último heredero en ese testamento- identifica como *"hijo del ya difunto señor de la casa e solar de Zárate"*. Ocurre que D. Gustavo Sorg menciona en la página 525 –como otro documento del que surgiría el presunto parentesco- *"una carta del adelantado al Rey y a su Real Consejo de las Indias, fechada en Sanlúcar de Barrameda a 3 de febrero de 1572"* (y en nota "139": *"AGI, Justicia, 1183, N3, R1, Fol.. 60r-61v."*). En efecto: pese a mínimas diferencias –quizá introducidas para disimular la fuente- todo ello también consta en la misma obra de Groussac, en cuya nota "1" de la página 372 puede leerse: *"Carta de Zárate al Rey (Arch. gen. de Ind., 52-6-15/35 O), fechada en San Lúcar, a 3 de febrero de 1572"* (referencia que vuelve a omitir).
58. Op. cit., pág. 20.
59. Acorde a diversos testimonios –que también daré a conocer- lo hizo, siendo todavía joven y soltero, para pedirles que enviaran ayuda económica a sus padres, decidiendo quedarse con sus hermanos y vivir con ellos en Charcas. Posteriormente, ya devenido capitán, contrajo matrimonio, teniendo varios hijos legítimos. Al regresar a España con su familia, fue asaltado por corsarios ingleses, perdiendo toda su considerable fortuna.
60. *"Anales"*, Tomo X; pág. 5 y sigtes.
61. 74-5-34; Archivo General de Indias; 1580 (Garmendia; op. cit, pág. 104).
62. En *"Los Encomenderos de La Plata (1550-1600)"*, capítulo correspondiente a la familia Zárate (Instituto de Estudios Peruanos; Lima, año 2000; pág. 180).
63. Editorial Andrés Bello; Santiago de Chile, 1967; pág. 889. Me consta que lo mismo ocurrió con alguien de tanta minuciosa precisión como el Marqués de Villarreal de Álava.
64. La prelación legal –de carácter supletorio- era: 1) Hijo mayor y sus descendientes, por su orden (preferencia al varón y al mayor); 2) Consanguinidad: Preferencia de los legítimos sobre los ilegítimos y naturales (Excepto: los adulterinos no reconocidos por su padre, salvo dispensa del Rey); 3) Representación: Tanto en la línea recta cuanto en las colaterales, se admitía que los sucesores representaran al antecesor premuerto (con prelación de la línea colateral más próxima).
65. Vide: Jorge Rubiani *"Adelantados y gobernadores (1536 a 1811)"*
66. Luego de concluir la conferencia en la que traté este mismo tema, se produjo un muy interesante debate, del que participaron distinguidos Miembros de Número del Instituto. En este apéndice, expongo una síntesis de lo que expresé en dicha ocasión.
67. En la nota "140" de su mencionado trabajo (pág. 526), D. Gustavo Sorg transcribe la signatura dada a este testamento en el Archivo General de Indias: *"AGI, PATRONATO,29,R.22, fols. 71r-79v."*, lo que podría sugerir que se trata de un documento poco conocido por quienes han hecho –en mayor o menor medida- estudios genealógicos (lo que se refuerza por la mención que en el texto efectúa de *"algunos tratados de historia"*). Pero, en verdad, creo que quien publicó entre nosotros las primeras referencias a dicha pieza fue Groussac en las páginas 373 (y nota 2) y 374 de su ya citada obra *"Mendoza y Garay"*, por lo que –como corresponde- así lo expresé en la conferencia del 10 de marzo de 2014-, agregando –por mi parte- otra signatura: *"Archivo de Indias, Escribanía de Cámara, Legajo 846, C, pieza 2ª., folio 68)"*.
68. Al respecto, D. Gustavo Sorg –de cuyos conocimientos jurídicos no estoy enterado- afirma que es una *"declaratoria de sucesión"* que *"ha sido confundida por muchos por* (sic) *un testamento"*. Señalo que tal calificación está asimismo tomada de Grousaac –dato que también omite-, quien le da el nombre de *"auto declaratorio de la sucesión"* (Op.cit., pág.373, nota 2). En cuanto al fondo del asunto, opino que se trató de un **verdadero testamento**, ya que el adelantado allí disponía de sus "bienes" –los títulos que ostentaba lo eran e integraban su patrimonio- para después de su muerte. Pero algo mucho más grave ocurre con la fecha que le atribuye a dicho documento en la página 525: *"a 31 de diciembre de 1572"*. En efecto: como claramente destaca Groussac en la nota citada (en su continuación en la página 474) el documento reza: *"De Sevilla, lunes treynta y un dias del mes de diciembre, entrante el año del nascimiento de N. S. Jesucristo de miil e quinientos e setenta e dos años"*, agregando el distinguido escritor: *"El 31 de diciembre de 1571 fue, en efecto, un lunes : y esto confirma el dato. El 31 de diciembre de 1572, Zárate y su armada se hallaban por la altura de las islas del Cabo Verde."* De donde resulta que el año que el genealogista Sorg –de tanto celo documental- menciona, es erróneo (o "imaginario", como gusta él decir).
69. Nombre que el Adelantado indica en su testamento como el de quien –*"no habiendo dejado hijos legítimos"*- debe suplir a Diego de Mendieta, llamándolo *"hermano menor"* de aquél.

LOS ¿UGARTECHE? DE BUENOS AIRES

por Marcelo Aubone Ibarguren

Ugarteche es un apellido toponímico que en lengua euskera significa *"casa de la isla"*, *"casa rodeada de agua"* o *"casa entre ríos"*, como así también puede ser*"casa de Ugarte"*. Proviene de **ug**, que quiere decir "agua o río", de **arte,** que se traduce como "entre medio de", (conjuntamente "isla" o "entre ríos o rodeada de agua") y del sufijo **eche** (en rigor, **etxe**) que significa "casa" [1]. Ugarteche es un nombre de familia poco común; basta comprobar que en toda España sólo 16 abonados figuran en la guía telefónica con ese apellido. Lo más probable es que sea una derivación del mucho más divulgado Ugarte (*"isla", "entre ríos", "rodeado de agua"*), el cual si está extendido tanto en el País Vasco como en América.

Con relación al origen de la raíz Ugarte, los hermanos García Carraffa nos informan que *"desde antiguos tiempos este apellido alcanzó extraordinaria difusión en las Provincias Vascongadas. Son numerosas las casas solares que en ellas hubo y abundantes las ramas que pasaron a radicar, de la provincia vasca que precedían a las otras dos, dando esto motivo a fáciles confusiones en la muy compleja tarea de diferenciarlas y fijar su desenvolvimiento. Es notoria la discrepancia de criterios entre historiadores y genealogistas vascos no solo en lo que atañe a un eventual común origen de las diversas casas, sino también en lo que afecta a la formación y denominación de este apellido, a los puntos en que radicaron sus primitivos solares y a la circunstancia que los diferencian o identifican. Prescindiendo de intentar descubrir el problemático común origen de los muchos solares de este apellido, más ciertamente distintos y sin nexo de sangre y parentesco entre varios de ellos, es indudable que algunas casas de Ugarte, en las tres Provincias Vascongadas, se denominaron así por haber convertido en apellido el nombre de las villas o lugares en que fueron fundadas o tuvieron su arranque"* [2]. Lo antedicho nos exime de mayores comentarios sobre el origen, máxime cuando veremos a continuación las confusiones de apellido entre Uribarri, Ugarte y Ugarteche.

Esta genealogía se remonta en el tiempo a más de 400 años atrás, y se ubica en el antiguo Señorío de Vizcaya, más precisamente en el municipio de Erandio, cuyo territorio actualmente conforma una parte el Gran Bilbao. Erandio, que significa *"vega grande"* dado que todo su territorio se asienta en una llanura fértil y extensa, se encuentra situado a 8 Kms. de aquella ciudad, a la derecha de la ría de Bilbao, sobre la margen Nordeste del Nervión En dicho municipio vizcaíno, se inicia la cadena genealógica documentada de los Ugarteche americanos con [3]:

---

[1] MICHELENA, Luis: *"Apellidos vascos"*. Biblioteca Vascongada de los Amigos del País. San Sebastián, 1953. Otra acepción sería *"Casa de la isla, o de Ugarte*" (Cfr. FERNANDEZ PRADEL, Pedro Xavier: *"Linajes vascos y montañeses en Chile"*. Página 429. Edición del autor. Santiago de Chile, 1930).

[2] GARCIA CARRAFFA, Alberto y Arturo: *"Enciclopedia Heráldica y Genealógica Hispano-Americana"*. Tomo 86, página 22. Madrid, 1934.

[3] VELANDO UGARTECHE, Jorge: *"Linajes del Perú - Cuatro apellidos de Arequipa ... Ugarteche"*. Página 232. Revista N° 17 del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas. Lima, Octubre de 1990.

I - Francisco de Uribarri, quien contrajo matrimonio antes del año 1634 en Erandio con **Agueda de Arauco**. Ellos heredaron el Solar y la Torre de Casa de Ugarte (o Ugarteche) en Erandio. Padres de:

II - Juan de Uribarri y Arauco (en la partida de bautismo de una hija figura como **Juan Uribarri Ugarteche**, en la partida de bautismo de un nieto se le nombra como **Juan de Ugarteche**, mientras que en la de bautismo de otro nieto se lo menciona como **Juan de Ugarte**), bautizado en Erandio el 1.5.1634 (Iglesia de N.Sra. de la Asunción, Libro de Bautizos del Año 1634, Folio 25), que desposó a **María Joannes de Mendieta**. Procrearon a:

III - Francisco de Ugarteche y Mendieta, bautizado en Erandio el 2.3.1659 (Iglesia de N.Sra. de la Asunción, Libro de Bautizos del Año 1659, Folio 80). Contrajo matrimonio en la anteiglesia [4] de Lujua (*"Loiu"* en vascuence) el 23.11.1700 con **Josefa de Beica y Ochoa de Susunaga**. Lujua es otro de los municipios vizcaínos que actualmente conforman el Gran Bilbao, lindante por el Este con el ya mencionado Erandio y por el Sur con Sondica, que se cita a continuación. En nuestros días, una parte del Aeropuerto de Bilbao está ubicado en su territorio. Uno de sus hijos fue:

IV - José de Ugarteche y Beyca (en sus partidas de bautismo y de matrimonio figura como **José Ugarte Beyca**), bautizado en Lujua el 11.07.1707 (Iglesia de San Pedro Apóstol, Libro de Bautizos de los Años 1791-1739, Folio 34) y casado allí el 22.9.1727 con **María de Premuntegui**, hija de Mariano de Premuntegui y de María de Unzueta (Iglesia de San Pedro Apóstol, Libro de Matrimonios de los Años 1691-1762, Folio 181 vta.). José de Ugarteche, quien fue en 1739 Fiel Regidor [5] por Lujua ante las Juntas Generales [6], entre otros hijos procreó con María a:

V - Andrés de Ugarteche y Premuntegui (quien figura como **José de Ugarteche** en su enlace), bautizado en Lujua el 2.5.1734 (Iglesia de San Pedro Apóstol, Libro de Bautizados, Años 1691-1739, Folio 118 vta.) y casado en Sondica el 10.6.1748 con **Juana de Echeverría**, hija de Juan de Echeverría y de Angela Berreteaga (Iglesia de San Juan Bautista, Libro N° de Matrimonios de los Años 1694-1749, Folio 76 vta.). La anteiglesia de Sondica es también hoy otro municipio integrante del Gran Bilbao y dista escasos 5 Kms. de esa ciudad. En su territorio se encuentra actualmente ubicado el resto del arriba nombrado Aeropuerto de Bilbao. Hemos ubicado a los siguientes hijos:

---

[4] En las provincias vascongadas, preferentemente en Vizcaya, una anteiglesia es un pueblo o distrito municipal que tiene su origen en las comunidades que se organizaban alrededor de una iglesia y tenían como órgano de gobierno la asamblea de todos los vecinos. Esas reuniones se celebraba en un concejo abierto ante el pórtico o atrio del templo parroquial, de ahí su nombre. A su vez, las anteiglesias se dividían en "cofradías", que correspondían a sus barrios.

[5] Era el alcalde delegado de las anteiglesias, quien estaba encargado de velar que se cumpliesen con exactitud y legalidad ciertas competencias de las Juntas Generales, tales como la elaboración de ordenanzas, la toma de juramento al Señor de Vizcaya, la elección de diferentes funcionarios, etc.

[6] Las Juntas Generales de Vizcaya era el máximo órgano de representación del pueblo de Vizcaya, verdadero parlamento vasco. A esas asambleas, que antaño se celebraban bajo la sombra del legendario roble de Guernica, asistían los representantes de la "Tierra Llana" (que son las reuniones de los representantes de las diferentes anteiglesias del territorio rural), los representantes de la villas, los personeros de la única ciudad (Orduña) y los de ciertas comarcas con fuero propio, como eran las Encartaciones y el Duranguesado.

VI.a. - José Ramón de Ugarteche y Echeverría, quien se verá más adelante.
VI.b. - Josefa de Ugarteche y Echeverría, bautizada en Lujua el 31.5.1751 (Iglesia de San Pedro Apóstol, Libro de Bautizos de los Años 1740-1828, Folio 107).
VI.c. - María Antonia de Ugarteche y Echeverría, bautizada en Lujua el 30.1.1755 (Iglesia de San Pedro Apóstol, Libro de Bautizos de los Años 1740-1828, Folio 126).
VI.d. - Juana de Ugarteche y Echeverría, bautizada en Lujua el 19.6.1757 (Iglesia de San Pedro Apóstol, Libro de Bautizos de los Años 1740-1828, Folio 145).
VI.e. - Juan de Ugarteche y Echeverría, bautizado en Lujua el 14.12.1759 (Iglesia de San Pedro Apóstol, Libro de Bautizos de los Años 1740-1828, Folio 161).
VI.f. - Pedro de Ugarteche y Echeverría, bautizado en Lujua el 23.10.1762 (Iglesia de San Pedro de Apóstol, Libro de Bautizos de los Años 1740-1828, Folio 181), quien emigró al Río de la Plata para radicarse en Salta donde se desempeñó como Oficial *"en las milicias regladas",* siendo ascendido Capitán del *"Regimiento de Milicias de Caballería de Salta"* en 1802 [7] y posteriormente, en 1809, a *"Teniente Coronel graduado del Regimiento de Caballería de Salta"* [8]. A raíz de haber perdido en la Batalla de Salta a su hijo Pedro Ignacio -que revistaba en los Reales Ejércitos al mando del General Pío Tristán- *"Don Pedro de Ugarteche se trasladó a Potosí con su familia, donde permaneció algún tiempo y después a Cochabamba, donde con el grado de Teniente Coronel ejerció el cargo de Comandante de Armas"*. Regresó posteriormente a Salta, falleciendo en 1826 [9]. Contrajo matrimonio en Salta el 8.5.1789 con **Josefa Posadas de Echalar** (Parroquia de la Catedral de Salta, Libro de Matrimonios N° 3, Folio 76), hija del español Felipe de Posadas, Maestre de Campo, Alcalde Ordinario de 1° voto de Salta, etc., y de la altoperuana Josefa Gertrudis de Echalar, nacida y bautizada en Tarija, actual territorio boliviano, viuda del vasco Domingo de Isasmendi (segundas nupcias de él), natural de Uncella, valle de Aramayona [10], provincia de Alava, actual Comunidad Autónoma de País Vasco, quien pasó joven a Indias, radicándose en Salta donde fue General de los Reales Ejércitos, Teniente Gobernador, Justicia Mayor y Comandante de Armas de Salta, en cuya condición comandó la Expedición Exploradora al Gran Chaco en 1736, Señor de la Encomienda de San Pedro Nolasco de los Molinos, en el valle Calchaquí, cuya extensión superaba el millón y medio de hectáreas, etc. [11]. Josefa Posadas era nieta materna del General Juan de Echalar, nacido en Pamplona, actual Comunidad Foral de Navarra, y de su primera esposa Bartolina Gabriela de Morales, nacida en San Pablo de Lípez, actual departamento de Potosí, Bolivia, bisnieta materna paterna de los navarros Miguel de Echalar y María de Esaín y bisnieta materna materna de Silvestre de Morales Usabal, Alcalde de 1° voto de Tarija, y de Teresa Moreno de Peralta [12].

---

[7] AGN: *"Tomas de Razón de despachos militares, Cédulas de premio, retiros, empleos civiles y eclesiásticos, donativos, etc. (1740 a 1821)"* (en adelante, "Tomas de Razón") Buenos Aires, G. Kraft Impresor, Buenos Aires, 1925. Fecha 15.4.1803, Libro 22, Folio 349.
[8] AGN, *"Tomas de Razón"*. Buenos Aires, G. Kraft Impresor, Buenos Aires, 1925. Fecha 22.3.1809, Libro 22, Folio 339.
[9] VELANDO UGARTECHE, Jorge: *"Linajes del Perú - Cuatro apellidos de Arequipa … Ugarteche"*. Página 232. Revista N° 17 del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas. Lima, Octubre de 1990.
[10] JAUREGUI RUEDA, Carlos: *"Los vascos y navarros en Salta. Siglos XVI al XIX. Notas para su estudio … Isasmendi"*. Tomo VI, página 149. Fundación vasco argentina "Juan de Garay". Buenos Aires, 2003
[11] CALVO, Carlos: *"Nobliliario del Antiguo Virreynato del Río de la Plata … Isasmendi"*. Tomo II, página 31. Librería y Editorial La Facultad. Buenos Aires, 1936.
[12] BINAYAN CARMONA, Narciso: *"Linajes de Soria en el Tucumán"*. Revista N° 1 del Centro de Estudios Genealógicos de Buenos Aires. Buenos Aires, 1979 y BINAYAN CARMONA, Narciso: *¿Una línea real desconocida en Salta y Jujuy?"*. Boletín Interno N° 109 del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas. Buenos Aires, Julio de 1981.

Pedro de Ugarteche y Josefa Posadas tuvieron al menos once hijos, pero la descendencia que llega a nuestros días proviene de cuatro de ellos, dos varones y dos mujeres, y se divide en dos ramas.

Por un lado, la rama peruana, destacada por su actuación pública (hay dos Presidentes del Perú, ambos por dos períodos), que se originó en sus hijos Juan Antonio y Miguel Ugarteche Posadas -casados con dos hermanas Gutiérrez de Cossío- y se prolongó en las siguientes familias: Ugarteche-Gutiérrez de Cossío (2), Prado-Ugarteche, von der Heyde-Ugarteche, Ugarteche-Jiménez, Ugarteche-Oyarzún, Ugarteche-Tizón, Ugarteche-Aróstegui, Ugarteche-López de Romaña, Ugarteche-Bebin, Ugarteche-Crosby, Canny-Ugarteche, Aguirre-Ugarteche, Neuhaus-Ugarteche, Ugarteche-Asín, Ugarteche-Miranda, Prado Ugarteche-Heudebert, Peña Costas-Prado Ugarteche, Prado Ugarteche-Garland, Peña-Arrospide, Peña-Roca, Peña-Benavidez, Peña-Pérez Castellanos, von del Heyde-Peña, von der Heyde-Guerra Mate, Irigoyen-von der Heyde, Lazarte-Ugarteche, Mac Lean-Ugarteche, Ugarteche-Galarza, Ugarteche-Domínguez Cuadros, Ugarteche-Middleton, Ugarteche-Gambello, Ugarteche-Ugarteche, Ugarteche-Montesinos, Ugarteche-Bedoya, Polar-Ugarteche, Polar-Rivera, Polar-Campos, Soto de la Jara-Polar, Canney-Ugarteche, Canney-Cornejo, Canney-Funes, Canney-Castro, Canney-Ampuero, Aguirre-Neuhaus, Neuhaus-Rizzo Patrón (2), Campos-Neuhaus, Ugarteche-Villacorta, Ugarteche-Asín, Ugarteche-Ramírez, Giner-Ugarteche, Vallarino-Ugarteche, Ugarteche-Huerta, Houlton-Ugarteche, Velando-Ugarteche, entre muchas otras familias, como así también la sub-rama argentina de las familias von der Heyde-Garrigós, von der Heyde-Artayeta, von der Heyde-Dambski de Lubraniec, von der Heyde-Pereyra Iraola, Peralta Ramos-von der Heyde, Bengolea-Peralta Ramos, von der Heyde-Chavarría, von der Heyde-Pons Bedoya, von der Heyde-Cavanagh, von der Heyde-Alvarez Amuchástegui, von der Heyde-Sánchez Nieto, y muchas más [13].

Por otra parte, quedó también descendencia salteña de Pedro de Ugarteche y Josefa Posadas, a través de sus hijas Cesárea Ugarteche de Arias y Manuela Josefa Ugarteche de López Cobo, cuyos descendientes permanecieron en Salta. Dicha sucesión se prolongó en las familias Arias-Ugarteche, Gurruchaga-Arias, Arias-Ceballos, Arias-Albarracín, Decavi-Arias, Decavi-Gómez Martínez, Decavi-Segón, Decavi-Fernández, Solveyra-Decavi, D'Andrea-Decavi, Decavi-Segón, del Prado-Arias, del Campo-Arias, López Cobo-Ugarteche, Leguizamón-López Cobo, Dávalos-Leguizamón, Leguizamón-Dávalos, Cornejo-Dávalos, Leguizamón-Leiva, Saravia-Leguizamón, Saravia-Pastore, Saravia-Jorge, Olivera-Saravia, Mena-Saravia, Arnau-Mena, Mariño-Mena, Mena-Vallejos, Mena-Saravia, Lazarte-Mena, Sansone-Saravia, Cima-Sansone, Saravia-Iñíguez, Pozzi-Saravia, Posadas-Saravia, García Bes-Posadas, Molina Paz-Posadas, Leguizamón-Cornejo, Leguizamón-Leguizamón, Dávalos-Leguizamón, Dávalos-Scott, Dávalos-Pozzo, Dávalos-Savoy Uriburu, Gubert-Dávalos, Lusvarghi-Gubert, Romero-Gubert, Bassani-Dávalos, Dávalos-Montaldi, Harris-Dávalos, Morgan-Harris, Eaglin-Harris, Aráoz-Dávalos, Giorgi-Dávalos, Dávalos-Lucero, Cornejo-Dávalos, Arias-Cornejo, Derqui-Arias, Lamas-Arias, Dávalos-Arias, Cristiani-Arias, Colombres-Cornejo, Castellanos-Cornejo, Garay-Cornejo, Garay-Lima, Bravo-Garay, Garay-Salvat, Moreno-Cornejo, Grigera-Moreno, Moreno-Escobar, Casares Moreno, Cornejo-Rojas, Cornejo-Márquez, Cornejo-Olmi, Cornejo-Moix,

---

[13] VON DER HEYDE GARRIGÓS, Alejandro: *"Coronel Juan Antonio Ugarteche y Posadas, un salteño al servicio del Perú"*. Revista "GENEALOGÍA", N° 17. Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas. Buenos Aires, 1977 y VELANDO UGARTECHE, Jorge: *"Linajes del Perú - Cuatro apellidos de Arequipa … Ugarteche"*. Página 232. Revista N° 17 del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas. Lima, Octubre de 1990.

Paliza-Cornejo, Dávalos-Cornejo, Perramon-Dávalos, Videla Dorna-Perramón, Perramón-Guevara, Martín-Perramon, Sicardi-Perramon, Iturriza-Sicardi, Castellanos-Suffiotti, Caeiro-Castellanos, Castellanos-Jáuregui, Castellanos-Posadas, Dávalos-Otamendi, Dávalos-San Miguel, Dávalos-Ballesteros, Repetto-Dávalos, Dávalos-Froner, Olguin-Cornejo, Kolbenheyer-Cornejo, Cornejo-Dávalos, Cornejo-Estrada, Molina-Cornejo, Cornejo-Campos, Leguizamón-Zorreguieta, Beccar-Leguizamón, Beccar-Ferreyra, Beccar-Barrios, Lo Brutto-Beccar, Falggione-Beccar, Beccar-Kollenberger, Vatteone-Beccar, Beccar-Beccar, Noel-Beccar (2), entre muchas otras más [14].

VI.a. - José Ramón de Ugarteche y Echeverría quien, como hemos visto más arriba, era el mayor de los hermanos Ugarteche Echeverría. Nació en Sondica, y allí fue bautizado el 17.2.1750 (Iglesia de San Juan Bautista, Libro de Bautizos de los Años 1743-1819, Fojas 30 vta.). Pasó al Río de la Plata, avecindándose en Buenos Aires, en donde ejerció el comercio. En tal carácter, pidió en 1778 *"permiso para remitir a Buenos Aires unos efectos"* [15], solicitó en 1780 *"para los comerciantes que trafican y negocian con las Provincias del Perú franquicias y mayor libertad en sus operaciones, a raíz de los inconvenientes que sufren en su paso por las Aduanas de Jujuy, Potosí y demás del reino donde el paso de las mercaderías es gravado con nuevos aforos"* [16]. Junto con otros comerciantes pidió en 1802 que "*se retarde la partida de la fragata 'Asunción', igual que 'La Magdalena' y 'La Paz"* [17] y ese mismo año integra una solicitud colectiva para *"que se retiren las franquicias al comercio extranjero"* [18]. Entre 1778 y 1809 se registran varios juicios suyos demandando por cobro de pesos a Ramón de Arroyo, a Petrona Rodríguez, a la testamentaria de Francisco Antonio Carballido, a Cristóbal Pérez, etc. [19]. En 1796 fue elegido Regidor del Cabildo de Buenos Aires, siendo designado Alférez Real, por lo que *"lleva el Real Estandarte en los festejos que se realizan al Santo Patrono"* [20]. Pasó a mejor vida el 8.5.1810 y *"no hizo testamento, ni recibió más Sacramento que la Extrema Unción, por haber sido repentina su muerte; sepultose en la Iglesia de San Francisco"* (Parroquia de Catedral al Norte [La Merced], Libro de Defunciones N° 2. Folio 172 vta.).

Había contraído matrimonio el 10.1.1781 (Parroquia de Catedral al Norte [La Merced], Libro Nº 6 de Matrimonios, Folio 183 vta.) con **Marcelina Josefa Pinto de los Ríos**, hija del español Joaquín Pinto de los Ríos, natural *"del lugar de los Tojos, Obispado de Santander"*, localidad ubicada en la parte alta del valle de Saja, actual Comunidad Autónoma de Cantabria, quien fuera Regidor del Cabildo de Buenos Aires, etc., y de la

---

[14] CALVO, Carlos: *"Nobiliario del Antiguo Virreynato ... Arias Velázquez"*. Tomo I, Página 102. Librería y Editorial La Facultad. Buenos Aires, 1936, CORNEJO, Atilio, SARAVIA TOLEDO, Rogelio Wenceslao y FERRARY ESQUIU STORNI: *"Los Fernández Cornejo, de Perú a Salta"*. Página162. Fundación Atilio Cornejo. Salta, 2003, DE LA SERNA, Horacio Marcelo y SARAVIA TOLEDO, Rogelio Wenceslao: *"Los Saravia"*. Página 152. Edición de los autores. Salta, 1993, FERRARY ESQUIÚ STORNI, Carlos Alberto: *"Los Esquiú y Medina en Salta"*. Revista N° 1 del Centro de Investigaciones Genealógicas de Salta. Página 167. Salta, 1999, BAYA CASA, Jorge: *"Los Leguizamón de Catamarca"*. Página 59. Revista "Genealogía Familiar" N° 2. Temperley Comercio y Servicios S.L. Madrid-Buenos Aires, Junio 2014 y AUBONE IBARGUREN, Marcelo: *"Los Beccar"*. Trabajo inédito.

[15] AGN, Sala IX, Licencia y Pasaportes. Año 1778. Letra T-V. Libro 16, hojas 176/7.

[16] AGN, Sala IX, Año 1780. Comerciales. Legajo 10, Expediente 7.

[17] AGN, Sala IX, Consulado de Buenos Aires, Expedientes, Legajo 4, Número 27.

[18] AGN, Sala IX, Consulado de Buenos Aires, Expedientes, Legajo 4, Número 39.

[19] AGN, Sala IX, Año 1778. Tribunales. Legajo U-1, Expediente 13; Años 1793/5. Tribunales. Legajo u-1, Expediente 25; Años 1800/6. Juzgado de Bienes de Difuntos, Tribunales. Legajo 137, Expediente 11 y Año 1809. Interior. Legajo 64, Expediente 12, respectivamente.

[20] AGN, Sala IX, 9 de Noviembre de 1796, Bandos, Libro, Fojas 268 a 271.

porteña Rita Antonia Lobo, nieta paterna de los peninsulares Simón Pinto y de Juana Josefa González Calderón y nieta materna del andaluz Sebastián Lobo y de Josefa de Acosta [21]. Tanto José Ramón Ugarteche como su esposa Marcelina Pinto pertenecieron a la Venerable Orden Tercera de San Francisco y ambos llegaron a ocupar el más alto cargo civil dentro de la Orden. En efecto, José Ramón fue Ministro elegido para el año 1796, mientras que Marcelina fue electa Abadesa en 1793 [22]. Este matrimonio no tuvo hijos.

José Francisco de Ugarteche - Su biografía

Como hemos visto precedentemente, José Ramón de Ugarteche no tuvo sucesión de su matrimonio. Nos resta, pues, averiguar si existe una relación que lo vincule con el Dr. José Francisco de Ugarteche, personaje de actuación pública en los primeros años de nuestra Emancipación y, lo anticipamos, cabeza de la descendencia Ugarteche de Buenos Aires. Veamos primero su biografía.

Tres años antes de morir, es decir el 19.6.1831, José Francisco de Ugarteche otorgó un poder para testar a favor a su segunda esposa [23]. Allí declaró ser *"natural de la Villa Rica del Paraguay"* [24] y si bien no se conoce la fecha de su llegada al mundo, por las edades que él mismo declaró en diversos documentos podemos presumir que ello ocurrió circa 1768. Asimismo, declaró en dicho testamento ser *"hijo legítimo"* de Don José Ramón de Ugarteche y de María Josefa de Herrera. Cursó sus estudios en el Real Colegio de San Carlos de Buenos Aires y los continuó en la Universidad de San Francisco Xavier, en Chuquisaca (ciudad llamada previamente Charcas, luego La Plata y actualmente Sucre), donde se doctoró en ambos Derechos: primero en Teología el 21.11.1791 y, luego en Cánones y Leyes el 10.5.1792 [25].

Vuelto a Buenos Aires, se radicó en la villa de Luján, donde se casó y fue Regidor de su Cabildo. En Mayo de 1810 se plegó entusiastamente al movimiento emancipador. Fue designado Diputado por La Rioja a la memorable Asamblea del Año XIII, integrando la comisión instituida para substanciar el proceso de residencia a las personas que habían desempeñado el Gobierno desde el 25 de Mayo de 1810 y se desempeñó en calidad de comisionado en las Provincias del Interior durante siete meses, hasta la disolución de aquel cuerpo. Luego fue comisionado por el Segundo Triunvirato para, junto con Antonio Alvarez Jonte, esclarecer la conducta de Belgrano a raíz de las derrotas de Vilcapugio y Ayohuma [26].

En 1814 fue designado vocal de la Cámara de Apelaciones de Buenos Aires. En 1818 era sub-asesor del Gobierno y formó parte en 1821 de la Junta Protectora de Libertad de Imprenta. En 1824, conjuntamente con el Coronel Manuel Dorrego dirigió el periódico *"El Argentino"*, que abogaba por el federalismo. En 1825 fue designado Juez de Paz de Buenos Aires y en 1830 Juez de

---

[21] FERNANDEZ de BURZACO, Hugo: *"Aportes biogenealógicos para un padrón de habitantes del Río de la Plata"*. Volumen V, página 209. Edición de Myrta Chena de Fernández Burzaco. Buenos Aires, 1990.

[22] SIEGRIST de GENTILE, Nora: *"Hermanos de la Orden Tercera de San Francisco en Buenos Aires: Siglos XVII-XX"*. Boletín Interno N° 233 del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas. Buenos Aires, Septiembre-Octubre de 2004 e *"Identidades femeninas civiles y profesas religiosas de Buenos Aires: Siglos XVII-XX"*. Boletín Interno N° 237 del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas. Buenos Aires, Julio-Agosto de 2005.

[23] *"Poder para testar otorgado por el Doctor Don Francisco de Ugarteche a favor de su legítima esposa Doña María Josefa Echenagucía"* el 19.6.1831 por ante el Escribano Luis López (Cfr. AGN, Registro de Escribanos de Buenos Aires N° 1, Folio 134 vta.).

[24] Villa Rica del Espíritu Santo, tal fue el nombre dado en 1570 por su fundador, el conquistador sevillano Ruy Díaz de Melgarejo, es actualmente una ciudad de cerca de 85.000 habitantes, capital del departamento de Guairá. Está ubicada al pié de la Cordillera de Ybytyruzú, aproximadamente a 175 Kms al Este de Asunción.

[25] CUTOLO, Vicente Osvaldo: *"Argentinos graduados en Chuquisaca"*. Páginas 72 y 94, respectivamente. Editorial Elche. Buenos Aires, 1962.

[26] GARCÍA ENCISO, Isaías J.: *"El segundo proceso a Belgrano luego de Vilcapugio y Ayohuma"*, en el diario 'La Nación', 30.9.1990.

la Cámara en lo Criminal. En 1826 fue electo diputado al Congreso General constituyente por la provincia de Santiago del Estero, asamblea en la que demostró sus cualidades oratorias y en la que defendió la causa del federalismo. Fue electo Diputado de la Legislatura de Buenos Aires para los años 1830, 1831 y 1833.

En este último año de 1833, siendo Gobernador de la Provincia de Buenos Aires el General Antonio Balcarce, Ugarteche fue titular del Ministerio de Hacienda [27]. En su condición de integrante de un Gobierno apodado por los opositores "*cismático*", "*lomo negro*" o "*liberal*", El Dr. José Francisco de Ugarteche fue uno de los blancos preferidos de los "*federales apostólicos*" que, liderados por Encarnación Ezcurra (su marido Juan Manuel de Rosas se hallaba al mando de la Campaña al Desierto de 1833), preparaban el efervescente clima para destronar al Gobernador Balcarce, que culminaría a los pocos días con la llamada "Revolución de los Restauradores" de Octubre de 1833. En el fragor de la belicosa atmósfera imperante, Ugarteche debió soportar todo tipo de agresiones y calumnias, siendo además destinatario de explícitas amenazas de muerte. Así nos lo cuenta una historiadora contemporánea [28]: *"Encarnación, enardecida ante la proximidad de la lucha, hace fijar pasquines amenazadores en las casas de sus enemigos. Al nuevo ministro Ugarteche le dice:*

Mira, mira Paraguayo,
ya te puedes prevenir
a dejar de ser ministro
y "ainda mais" para morir.
Todo, todo en un momento
con tu muerte pagarás.
Tu cadáver arrastrado
con ignominia será,
para perpetuo escarmiento
del Partido Liberal".

José Francisco de Ugarteche murió el 3.7.1834 (Parroquia de Catedral al Norte [La Merced], Libro de Defunciones del Año 1834, Folio *"del margen 86"*(¿?), siendo enterrado amortajado en el hábito franciscano, ya que desde 1796 era hermano de la Venerable Orden Tercera de San Francisco [29]. Como ya se ha dicho más arriba, el 19.6.1831 había otorgado un poder para testar a favor de *"mi legítima esposa Doña María Echenagucía"* [30], quien redactó las disposiciones de última voluntad a poco de fallecer su marido. La posteridad no ha sido ingrata con su memoria, ya que una calle del porteño barrio de Palermo, al igual que otras en las localidades bonaerenses de Luján, Avellaneda, Esteban Echeverría, José C. Paz, La Matanza y Merlo recuerdan la existencia de este hombre público.

Contrajo primeras nupcias en la Catedral de Buenos Aires el 29.4.1795 con **Juana Marta González** (Parroquia de Catedral al Norte [La Merced], Libro de Matrimonios N° 6, Folio 279 vta.). Marta González (nunca usó su primer nombre de pila) era hija de Alonso González, natural de Huéspeda, *"en las Montañas",* pequeño poblado ubicado en la

---

[27] UDAONDO, Enrique: *"Diccionario Biográfico Colonial Argentino"*. Institución Mitre. Editorial Huarpes S.A., Buenos Aires, 1945.

[28] SAENZ QUESADA, María: *"Encarnación Ezcurra y los Restauradores"*. Revista "Todo es Historia" N° 34. Buenos Aires, Febrero de 1970.

[29] SIEGRIST de GENTILE, Nora: *"Hermanos de la Orden Tercera de San Francisco en Buenos Aires: Siglos XVII-XX"*. Boletín Interno N° 231 del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas. Buenos Aires, Mayo-Junio de 2004.

[30] *"Poder para testar otorgado por el Doctor Don Francisco de Ugarteche a favor de su legítima esposa Doña María Josefa Echenagucía"* el 19.6.1831 por ante el Escribano Luis López (Cfr. AGN, Registro de Escribanos de Buenos Aires N° 1, Folio 134 vta.).

provincia de Burgos, actual Comunidad Autónoma de Castilla-León, quien fue ganadero en Luján, Prov. de Buenos Aires, y de la lujanera María Bartola Caso, nieta materna de José de Casco de Mendoza y de María Jacinta Lariz y bisnieta materna paterna de Gregorio Casco de Mendoza y Ardiles y de su primera esposa Victoria Peralta [31]. Al año de casarse, en Junio de 1796, José Francisco de Ugarteche causó que el Defensor General de Menores de Luján, Martín Lobo Sarmiento, solicitara se practicase un inventario y partición *"porque desde la muerte de Don Alonso González quedaron hijos menores y considerables vienes* (sic), *sin que su viuda Doña Bartola Casco haya promovido diligencia alguna"*. El inventario fue efectuado por *"Estevan* (sic) *de Torres, Regidor a cuio* (sic) *cargo se halla la vara de Alcalde ordinario"* y luego el Juez *"Joseph Gerónimo Colman, Regidor Decano de la Villa de Nuestra Señora de Luján",* realizó la partición entre los seis hijos mayores y dos menores, correspondiéndole a Marta González una hijuela por valor de $1.026,60 que incluía una noria, una esclava llamada Juana Marta y un porcentaje de cuentas a cobrar contra varios vecinos de Luján (Gabino de la Rosa, Carlos Romero, Santiago Robledo y María Antonia Quintás) [32]. El 7.9.1806 falleció Marta González, *"feligresa del curato de Luján"* (Parroquia de San Nicolás de Bari, Libro de Finados del Año 1806, Folio 160 vta.), previo testamento ante Justo Núñez, el que no ha sido posible consultar ya que en el Archivo General de la Nación ha desaparecido el libro de ese año correspondiente al Registro N° 1, a cargo del arriba citado escribano.

El viudo Ugarteche reincidió en un nuevo enlace el 25.8.1813 [33] con **María Josefa de Echenagucía**. La novia había nacido el 11.12.1788 y ese mismo día fue bautizada como "María Josefa Damasia" por el Pbro. Fernando Brabo, siendo padrino su tío paterno Manuel Felipe Echenagucía (Parroquia de N.Sra. de Monserrat, Libro de Bautismos N° 1, Folio 5 vta.). Era hija del vasco José Antonio de Echenagucía, natural de la villa de Aranzazu, provincia de Guipúzcoa, actual Comunidad Autónoma del País Vasco, quien era comerciante en Buenos Aires y Alcalde de Barrio del cuartel N° 7 (zona céntrica delimitada por las actuales calles Piedras, Venezuela, Bolívar e Hipólito Yrigoyen), asistente al Cabildo Abierto del 22 de Mayo, etc., y de Petrona Barroso, nieta paterna de los vascos Tomás de Echenagucía y Manuela Medina, nieta materna de Blas Barroso y de Feliciana Toro y bisnieta materna materna del tucumano (o jujeño) Francisco del Toro y Peralta, tahonero, y de la porteña Juliana del Rincón y González Aguilar [34]. José Francisco de Ugarteche tuvo descendencia de ambos enlaces, la que se detallará más adelante.

La filiación de José Francisco de Ugarteche

Hasta ahora, se ha venido sosteniendo y repitiendo por décadas que José Francisco de Ugarteche era hijo sanguíneo de José Ramón de Ugarteche y Echevarría, el vizcaíno que

---

[31] HERRERA VEGAS, Diego Jorge: *"Ascendencia Americana del Dr. Manuel Vicente Maza*" en el Boletín Interno Nº 169 del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas, Buenos Aires, Octubre-Diciembre de 1990.
[32] AGN, Sucesiones, Legajo N° 6.260.
[33] UGARTECHE ECHEVERRIA, José Francisco de: *"Doctor José Francisco de Ugarteche"*. Trabajo monográfico presentado en las terceras jornadas platenses de Genealogía, Heráldica y Vexilogía, Tomo II, página 147. Publicación especial del Instituto de Estudios Genealógicos y Heráldicos de la Provincia de Buenos Aires. La Plata, Abril de 2004. No hemos encontrado hasta ahora constancia documental de la celebración de este Sacramento.
[34] IBARGUREN, Carlos (h): *"Hombres de Mayo ... Echenagucía"*. Revista "Genealogía" N° 13. Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas. Buenos Aires, 1961 y FERNANDEZ de BURZACO, Hugo: *"Aportes biogenealógicos para un Padrón de habitantes del Río de la Plata ... Barroso, Toro y Rincón"*. Volúmenes I, VI y V, respectivamente. Edición de Myrta Chena de Fernández Burzaco. Buenos Aires, 1986, 1990 y 1991.

fuera reseñado más arriba. Consecuentemente, tanto los Ugarteche de Buenos Aires como los Ugarteche del Perú y sus derivados mendocinos y porteños, como así también los salteños, siempre se trataron recíprocamente como parientes. Prueba de ello es la correspondencia entre miembros de ambas ramas, donde del trato de *"querido pariente"* es reiterativo. A fin de desentrañar la realidad de la filiación del Dr. José Francisco de Ugarteche, más adelante daremos a conocer documentación inédita sobre su ascendencia Ugarteche.

Veamos primero qué manifestó el propio interesado al testar, como así también al casarse. Al otorgar poder para testar, el poderdante declaró ser *"el Doctor Don José Francisco de Ugarteche, gravemente enfermo en cama, natural de la Villa Rica del Paraguay,* ***hijo legítimo*** *de los finados D. José Ramón de Ugarteche y de Da. María Josefa de Herrera"*. Sin embargo, esta manifestación unilateral no se compadece con lo que surge de la partida de su primer matrimonio con Marta González, donde dice que es *"natural de la ciudad de la Asumpción del Paraguay e* ***hijo natural*** *de Don José Ramón de Ugarteche y de Doña María Josefa Barreda* (sic)*"*.

Así las cosas, durante ocho años (de 2006 a 2014) esperamos en vano poder consultar el testamento de su padre (hasta ese entonces, supuestamente natural) José Ramón de Ugarteche, ya que el libro de la escribanía pertinente se encontraba fuera del Archivo General de la Nación "*en proceso de restauración*", por haber sido dañado su contenido al empaparse por la rotura de un caño. Teniendo en cuenta que José Ramón no tenía herederos forzosos, suponíamos que quizás allí podría haber alguna mención a la naturaleza de la filiación de José Francisco, o instrucciones que lo involucrasen, o algún legado que le beneficiara, etc. Ocho años después (avatares de la burocracia argentina) el libro retornó a los anaqueles del Archivo y se pudo acceder a su lectura en forma parcial, dado el deterioro irreparable sufrido en parte del documento.

El 4.8.1803 compareció José Ramón de Ugarteche ante el escribano Juan José de Rocha y otorgó a favor de su esposa Marcelina Josefa Pinto un poder para testar. A los 10 meses de su emisión el mandante lo tuvo que dejar sin efecto, debido a que la apoderada "*ha fallecido en meses pasados"* [35]. Si bien es legalmente exacto que de esa manera José Ramón de Ugarteche hizo cesar la corta vigencia jurídica del documento, no es menos cierto que las declaraciones allí contenidas mantienen una larga vigencia genealógica, que lleva 212 años.

En el precitado documento el poderdante manifestó que: *"Declaro que* **habiendo recogido** *en mi casa* **de caridad** *al hoy Dr. D. José Francisco* **que usa el apellido Ugarteche***, el cual es hijo de una mujer nombrada Da. María Josefa, natural de la ciudad de la Asumpción del Paraguay, cuyo apellido no me acuerdo, pero sí de que siendo soltera tuvo varios hijos, aún después que regresé de aquella provincia en donde estuve algún tiempo. De modo que vino a mi poder como de seis años y constándome su pobreza, procuré darle Escuela teniéndolo en mi compañía, hasta que a esfuerzos, diligentes y excesivos gastos que he emprendido en su educación que le he dado hasta ponerlo de Abogado, como que pueden llegar a seis mil pesos de que hay algunos comprobantes en mi poder, y respecto a que* **se halla el dicho Dr. corriendo bajo de este supuesto apellido***, avecindado y casado en la Villa de Ntra. Señora de Luján, y que* **algunas personas han creído, aunque como error, que es mi hijo natural**, *ya por la crianza que le he dado, ya*

---

[35] AGN: *"Revocación de poder por D. José Ramón de Ugarteche"* fechada el 8.6.1804 ante el escribano Juan José de Rocha. Registro de Escribanos N° 2, Libro del Año 1804, fojas 296.

porque lo conocen por mi apellido, y ya que porque el mismo lo ha divulgado, y porque por medio de esos antecedentes se sepa la realidad del caso, procediendo con los sentimientos de mi conciencia, **lo declaro así para que conste: que no es mi descendiente, pariente, ni cosa alguna**, *y que el haberlo sostenido en el Colegio, criado, alimentado, hasta haberlo doctorado en Leyes y hecho en su beneficio los gastos necesarios hasta el importe de la anterior cantidad, poco más o menos,* **ha sido de buena caridad y no por obligación alguna que yo reconociera**, *lo que así lo tendrá entendido, para que si con estos pretextos solicitase algún derecho a mis bienes, se tenga por injusta cualquier pretensión que se deduzca, y no se haga . . ."* (lo que continúa está ilegible por haberse mojado el libro a raíz de la mencionada rotura de un caño) [36]. Aclaramos que son nuestros tanto el resaltado como lo subrayado.

Estas manifestaciones de un hombre que se apresta a enfrentar a la muerte y quiere previamente poner en orden, no sólo sus bienes terrenales sino también su conciencia, nos deben merecer fe y deberíamos darlas por ciertas. Ello no obstante, se nos plantean varios interrogantes que, obviamente, no tienen respuesta: ¿Hizo José Ramón vida en común con María Josefa de Herrera en el Paraguay, *"en donde estuve algún tiempo"*? y, si no fue así, ¿Por qué remarca que ella *" tuvo varios hijos, aún después que regresé de aquella provincia"*? ¿Por qué le enviaron desde Asunción un niño de seis años para su manutención, si no era su hijo? ¿Por qué le otorgó su apellido (o se lo permitió usar) y qué explicación respecto a su filiación dio al hacerle ingresar al Colegio de San Carlos y a la Universidad de Chuquisaca? ¿Por qué no se opuso a que el *"hoy Dr. D. José Francisco"* estuviese *"corriendo bajo de este supuesto apellido* (Ugarteche)*"*? ¿Por qué esperó hasta su testamento y no hizo antes una declaración en el sentido *"que no es mi descendiente, pariente, ni cosa alguna"*? Las respuestas a éstos y a otros interrogantes permanecieron guardadas en el conciencia de José Ramón de Ugarteche y han sido enterradas, junto con sus restos, en la porteña Iglesia de San Francisco.

Esta investigación ha quedado a mitad de camino: no hemos podido establecer en forma fehaciente la filiación de José Francisco de Ugarteche. Si nos basamos exclusivamente en el documento arriba transcripto, debemos llegar a la conclusión que todo parece indicar que **no** es hijo de José Ramón de Ugarteche y que -por lo tanto- no pertenece al linaje de los Ugarteche desarrollado con anterioridad. Por otro lado, si en base a las dudas planteadas elaboramos presunciones relativamente probables, podríamos arribar a la conclusión que quizás podría tratarse un hijo natural, distanciado de su padre por alguna razón (tan importante que provocara la negación por parte de este último), con lo cual entroncaría con los parientes legítimos.

Hecha esta advertencia, debemos tener en cuenta no obstante que el uso pacífico e ininterrumpido de dicho apellido a lo largo de más de 240 años, les otorga a José Francisco de Ugarteche y a sus descendientes -entre los cuales me cuento- el derecho a usarlo. Es por ello que hemos titulado esta trabajo *"Los ¿Ugarteche? de Buenos Aires",* flanqueado con signos de interrogación el apellido, porque queda la incertidumbre si el mismo fue tomado unilateralmente en préstamo o si era en rigor el apropiado. Quizás, nunca sabremos la verdad.

---

[36] AGN: *"Poder para testar de D. José Ramón de Ugarteche a favor de su legítima consorte Da. Marcelina Josefa Pinto"* otorgado el 4.8.1803 ante el escribano Juan José de Rocha. Registro de Escribanos N° 2, Libro del Año 1803, fojas 406 vta.

Los Ugarteche [37] de Buenos Aires

Esta es la descendencia proveniente de los dos matrimonios del Dr. José Francisco de Ugarteche con sus sendas esposas, Marta González y María Josefa Echenagucía [38]:

1. **José María Felipe Ugarteche González**, nació en Luján, Prov. de Buenos Aires, el 16.4.1796 y fue bautizado allí el 20.4.1796 bajo el madrinazgo de Candelaria González (Parroquia de N.Sra. de Luján, Libro de Bautismos de los Años 1791-1811, Folio 117). Ocho meses después falleció y fue sepultado el 26.12.1796 "*en la iglesia con entierro mayor y misa de Gloria*" (Parroquia de N.Sra. de Luján, Libro de Defunciones N° 1, Año 1796, Folio 257 vta.).
2. **María Rosa Ugarteche González**, nacida en Luján el 29.9.1797 y allí bautizada el 6.10.1797, siendo madrina su abuela materna Bartola Casco de Mendoza (Parroquia de N.Sra. de Luján, Libro de Bautismos Años de los Años 1791-1811, Folio 154). María Rosa falleció en Buenos Aires el 22.3.1871, víctima de la trágica epidemia de fiebre amarilla (Parroquia de San Pedro González Telmo, Libro de Muertos del Año 1871, Folio 1351). Contrajo matrimonio en la ciudad de Santa Fe el 15.7.1822 con **Manuel Borches**, "*vecino de la Villa del Paraná*", hijo legítimo de José Leandro Borches y Ana Acevedo, en una ceremonia presidida por el Pbro. José de Amenabar en la que los contrayentes "*recibieron las bendiciones nupciales comulgando ambos contrayentes en la respectiva Misa nupcial*". Fueron testigos de la ceremonia matrimonial Manuel Denis y Luisa Torres (Parroquia de la Catedral de Todos los Santos de Santa Fe, Libro de Matrimonios de los Años 1820-1838, Folio 41). Manuel Borches murió antes que María Rosa. Sin hijos [39].
3. **Pedro Amaranto Ugarteche González**, quien nunca usó su segundo nombre, nacido en Luján el 7.11.1798. Fue allí bautizado privadamente por el Pbro. Marcos Cano y Cortes y, con posterioridad, el 20.11.1798, recibió el óleo y crisma de parte del Pbro. Vicente Montes Caraballo; fue su padre espiritual Pedro Nolasco Montenegro (Parroquia de N.Sra. de Luján, Libro de Bautismos N° 3, Folio 201) [40]. Siendo adolescente, Pedro se incorporó al Ejército Libertador del General José de San Martín, revistando en el Batallón Nº 1 de Cazadores, agrupación comandada por el Teniente Simón Santucho, e integrante de la llamada "Columna de Pismanta" que conformó el ala derecha del Ejército de los Andes la cual -bajo el comando del Comandante de Armas de San Juan, Teniente Coronel Juan Manuel Cabot- cruzó en Febrero de 1817 la Cordillera por el Paso de Guana, ocupó la provincia chilena de Coquimbo y batió al enemigo en los llanos de Barraza y en los de Salala, para luego descender triunfante en Santiago [41]. Al término de dicha campaña Pedro Ugarteche alcanzó el grado de Capitán. Luego se estableció en San Juan, ciudad donde el 16.9.1824 *"Pedro Ugarteche, noble, natural de Buenos Aires, hijo legítimo de Dn. José Francisco Ugarteche y de la finada Da. Marta González"* contrajo matrimonio con **Martina Santibañez** (Parroquia de N.Sra. de La Merced de San Juan, Libro de Casamientos que comienza en 1817) [42], nacida en San Juan circa 1801 y fallecida en la misma el 17.10.1871 [43], quien fuera

---

[37] Ahora si, amparados en el *"uti possedetis iuris"* arriba señalado, sin los signos de interrogación iniciales.
[38] AGN, Sucesiones, Legajo Nº 8.577.
[39] AGN, Sucesiones, Legajo Nº 8.585.
[40] La partida describe al bautizado como *"hijo del alcalde actual de esta villa*".
[41] YABEN, Capitán de Fragata Jacinto R.: *"Biografías Argentinas y Sudamericanas … Cabot"*. Tomo I, página 745. Editorial Elche. Buenos Aires, 1938.
[42] AGN, Sucesiones, Legajo Nº 8.585.
[43] Carta del 25.5.1939 de Daniel Segundo Aubone Ugarteche *"para mi estimada sobrina María Aráoz de Moya"*. Copia en el archivo del autor.

socia fundadora de la Sociedad de Beneficencia de San Juan. Martina era hija del porteño Faustino Santibañez y de la sanjuanina Isabel Sarmiento, nieta paterna natural de los porteños Toribio Santibañez y Paulina Castillo, nieta materna de José Sarmiento y de María Magdalena Castro, bisnieta materna paterna de Juan Lorenzo de Sarmiento y Ugas y de María Cano de Carvajal y Tobar y bisnieta materna materna del español Pedro de Castro, Maestre de Campo, y de María Antonia Gómez de Brizuela [44]. Pedro Ugarteche *"se ausentó de San Juan por causas políticas, a principios de Abril de 1831, se estableció en Chile de donde pasó al Perú, ignorándose su suerte en ese país"*, dice su nieto Daniel Segundo Aubone en una carta del 25.5.1939 [45]. Según una arraigada tradición familiar sanjuanina, Pedro de Ugarteche habría viajado a San Francisco, California, antes de 1850, atraído -como tantos otros cuyanos- por la fiebre del oro, y habría fallecido allí de muerte violenta. Mientras que, según comentarios de sus parientes porteños, había rumores de su muerte ocurrida en Valparaíso, Chile, circa 1855 [46]. Cualesquiera que hayan sido el lugar y la fecha de su muerte, el hecho es que Pedro Ugarteche nunca retornó al seno de su familia en San Juan. Esta fue su descendencia:

3.1. **Perfecto Emilio Ugarteche Santibañez**, nacido en San Juan y allí bautizado el 25.6.1825, *"de dos días de nacido*". Fueron sus padrinos José María Sánchez y su tía materna Fermina Santibáñez (Parroquia de N.Sra. de la Merced, Libro de Bautismos N° 23, Folio. 102 vta.). Emilio Ugarteche falleció soltero, sin sucesión.

3.2. **Jobina de los Dolores Ugarteche Santibañez**, nacida en San Juan y bautizada allí "*de dos meses de edad"* el 30.5.1827 (Iglesia Matriz y Parroquia de San José, Libro de Bautismos que comienza en 1818) siendo sus padres espirituales "*Damián Albarez* (sic)" y su tía materna "*Trinidad Santivañes* (sic)" [47]. Jobina Ugarteche se murió en su ciudad natal el 25.6.1894. Con motivo del primer Censo Nacional [48], el 15.9.1869 fue empadronada por su yerno Saturnino Aráoz, quien dejó constancia que tenía *"42 años"* de edad y que era de estado civil *"casada"*, aunque no menciona que su marido era **Avelino Balmaceda**, hijo de Nazario Balmaceda y de Mariana Castro, con quien se había casado en San Juan el 22.7.1848. Esta fue su descendencia:

3.2.1. **Avelino Balmaceda Ugarteche**, nacido en San Juan y allí bautizado el 10.12.1850 (Parroquia de N.Sra. de la Merced, Libro de Bautismos N° 33, Folio 190), bajo la paternidad espiritual de su tía abuela materna Fermina Santibáñez Sarmiento y del esposo de ésta, Ramón Coquino Quiroga. Falleció soltero y sin descendencia en Buenos Aires en 1870.

---

[44] SANCHEZ, Marcelo Ignacio: *"Los Sarmiento - Genealogía"*. Página 13. Edición del autor. San Juan, sin fecha y *"Diccionario biográfico y genealógico de San Juan de la Frontera 1700-1900"*. Página 118. Municipalidad de San Juan. San Juan, 2009.

[45] Carta del 25.5.1939 de Daniel Segundo Aubone Ugarteche *"para mi estimada sobrina María Aráoz de Moya"*, citada en una nota anterior.

[46] Así, Isidro Ugarteche (ver 3.) escribió a su cuñada sanjuanina Martina Santibañez de Ugarteche preocupado *"por el conocimiento, paradero y salud de su esposo de Vm. y hermano mío D. Pedro Amaranto de Ugarteche, del que he sabido por noticias vagas, y llenas de incertidumbre, que se halla en Valparayso.*" (Cfr. Carta de Isidro de Ugarteche a Martina Santibañez del 1.8.1851, agregada en AGN, Sucesiones, Legajo Nº 8.585). Por su parte, ocho años después, Rosa Ugarteche de Borches (ver 2.) le escribe el 20 de *"Mallo"* (sic) de 1859 que *"he savido* (sic) *que mi apreciado hermano Amaranto ha fallecid*o." (Cfr. Carta de Rosa Ugarteche a Martina Santibañez del 20.5.1859, agregada en AGN, Sucesiones, Legajo N° 8.585).

[47] AGN, Sucesiones, Legajo Nº 8.585.

[48] AGN, Censo Nacional del Año 1869, Provincia de San Juan, Ciudad de San Juan, Tomo 349, Cuartel 2°, Sección Sud abajo.

3.2.2. Lucila Balmaceda Ugarteche, quien *"fue bautizada en peligro de muerte"* por el Pbro. Pablo Sánchez. Días después, el 12.6.1849, recibió el óleo y el crisma del Pbro. Emilio Castro bajo la paternidad espiritual de Bonifacio --- (ilegible) y Petrona --- (ilegible) (Parroquia de N.Sra. de la Merced, Libro de Bautismos N° 13, Folio 95). Falleció antes que su madre. Contrajo matrimonio con **Saturnino Segundo Aráoz,** *"sanjuanino, quien tuvo una larga actuación política i administrativa en su provincia"* [49], socio fundador del Club Social de San Juan en 1888, senador provincial en 1894, Rector del Colegio Nacional de San Juan, etc., nacido circa 1844 y fallecido en Febrero de 1920 [50], al cual vimos cumpliendo funciones de censista en 1869 y quien en el Censo Nacional del Año 1895 fue empadronado como *"de 50 años de edad, viudo, educacionista"*. Era hijo de Saturnino Aráoz y de Amalia González. De su prole, conocemos a [51]:

3.2.2.1. Lucila de Mercedes Aráoz Balmaceda, la que nació en San Juan el 17.2.1873, fue "*bautizada en caso de necesidad"* y posteriormente, el 22.5.1873, recibió el óleo y el crisma de fray José María Mercado, bajo la paternidad espiritual de quienes serían con los años los suegros de su hermana Paz (ver 3.1.2.2.), Ramón Castañeda y Elvira E. (Espíndola) de Castañeda (Parroquia de N.Sra. de la Merced, Libro de Bautismos N° 48, Folio 14). Presumiblemente fallecida infante, ya que no figura censada con sus padres en 1895.

3.2.2.2. María Nephtalina de la Paz Aráoz Balmaceda, nacida en San Juan el 25.5.1874 y allí bautizada el 23.7.1874 "*siendo padrinos el Dr. D. Eduardo Keller* [52]*, Vicecónsul del Imperio Alemán*, (natural) *de Friburgo* [53]*, Gran Ducado de Baden, y su Sra. esposa Da. María de la Paz Meneses del Huano"* (Parroquia de N.Sra. de la Merced, Libro de Bautismos N° 49, Folio 90). Paz Aráoz, quien no usó sus dos primeros nombres de pila, contrajo matrimonio el 28.1.1893 con su comprovinciano **Emilio Castañeda**, abogado, nacido circa 1865, hijo de Ramón Castañeda, chileno naturalizado argentino, agricultor, abogado, diputado provincial, Vocal del Superior Tribunal de San Juan, etc., y de su primera esposa Elvira Espíndola, nieto paterno de los chilenos Manuel Castañeda y Dionisia Iturrieta, nieto materno de Emilio Espíndola y de Juana Nepomucena Barro, bisnieto paterno

---

[49] Idem nota anterior.

[50] SANCHEZ, Marcelo Ignacio: *"Diccionario biográfico y genealógico de San Juan de la Frontera 1700-1900"*. Página 33. Municipalidad de la ciudad de San Juan. San Juan, 2009.

[51] AGN, Censo Nacional del Año 1895, Provincia de San Juan, Ciudad de San Juan, Tomo 1159, Sección 2°, Distrito 4, población urbana.

[52] Carlos Eduardo Keller -quien no usó su primer nombre- fue médico del Hospital de San Juan y de la Policía provincial, miembro del Tribunal de Medicina en 1861, farmacéutico que en 1862 tuvo botica en el Departamento Sur de San Juan, etc. Contrajo matrimonio con la chilena Paz Meneses, hija de Lorenzo Meneses y de María Umasaba, con quien tuvo sucesión que llega a nuestros días (Cfr. SANCHEZ, Marcelo Ignacio: *"Diccionario biográfico y genealógico de San Juan de la Frontera (1700-1900)"*. Página 231. Edición de la Municipalidad de la ciudad de San Juan. San Juan, 2009).

[53] Friburgo de Brisgovia -la ciudad más meridional de Alemania- es la cuarta ciudad del estado federal de Baden-Wurtemberg, que cuenta actualmente con 220.000 habitantes.

materno de los trasandinos Adrián Iturrieta y Tomasa Villadón [54]. Su descendencia:

3.2.2.2.1. **Manuel Remigio Castañeda Aráoz**, nacido en San Juan el 1.10.1894 y bautizado el 5.11.1894 siendo padrinos sus deudos paternos Ramón Castañeda y Amina A. de Castañeda (Parroquia de N.Sra. de la Merced, Libro de Bautismos N° 69, Folio 181).

3.2.2.2.2. **Borjas Lucila Castañeda Aráoz**, que vino al mundo en San Juan el 10.10.1895 y recibió allí las aguas bautismales el 27.12.1895 (Parroquia de N.Sra. de la Merced, Libro de Bautismos N° 70, Folio 821), bajo la paternidad espiritual de sus tíos maternos Pedro Moya y Zulema Aráoz (ver 3.1.2.2.).

3.2.2.2.3. **Alberto Esteban Castañeda Aráoz,** nacido en San Juan el 26.12.1886 y allí bautizado el 24.1.1897 (Parroquia de N.Sra. de la Merced, Libro de Bautismos N° 71, Folio 416). Sus abuelos maternos Saturnino Aráoz y Amalia González (ver 3.1.2.) fueron los padrinos.

3.2.2.2.4. **Elvira Heriberta Castañeda Aráoz,** que nació en San Juan el 16.3.1898 y fue bautizada allí el 5.10.1898 siendo padrinos *"Diego Yung*" (sic, por Young) [55] y *"Paz B. de Yung"* (Parroquia de N.Sra. de la Merced, Libro de Bautismos N° 72, Folio 408).

3.2.2.2.5. **María Ester Lidia Castañeda Aráoz**, nacida en San Juan el 3.8.1899 y bautizada allí el 6.11.1899. Ignacio Coria y Zoraida Sánchez fueron sus padrinos (Parroquia de N.Sra. de la Merced, Libro de Bautismos N° 73, Folio 159).

3.2.2.3. **Mercedes Zulema Aráoz Balmaceda**, nacida en San Juan el 19.2.1876 y bautizada allí el 13.3.1876 (Parroquia de N.Sra. de la Merced, Libro de Bautismos N° 50, Folio 163), bajo el padrinazgo de su tío abuelo materno Cicerón Ugarteche (ver 3.3.) y de su abuela materna Jobina Ugarteche (ver 3.2.). Contrajo matrimonio en San Juan el 1.6.1892 con **Pedro Osvaldo Moya**, bautizado el 24.5.1870 y fallecido el 13.5.1930, uno de los fundadores de la Unión Cívica de la Juventud (Partido Radical) en 1890, diputado y senador provincial, etc., hijo de Pedro Juan Moya y de Rosario Atencio, nieto paterno del prisionero de guerra realista Zacarías Moya, natural de la provincia de Cuenca, actual Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, y de la sanjuanina Magdalena Pérez, nieto materno de Julián de Atienzo (acriollado, Atencio) y de Manuela Leániz (acriollado, Leanes), bisnieto paterno paterno de los castellanos Miguel Moya y Teresa Dorada, bisnieto paterno materno de José Pérez y de María Jacoba

---

[54] SANCHEZ, Marcelo Ignacio: *"Diccionario biográfico y genealógico de San Juan de la Frontera 1700-1900"*. Página 110. Municipalidad de la ciudad de San Juan. San Juan, 2009.

[55] El escribano Diego Pedro Young, hijo del porteño Tomás Young y de la uruguaya Laudiosa Schneider, fue uno de los fundadores del Partido de la Unión Cívica de la Libertad (Partido Radical) en San Juan en 1890, Intendente General de Policía en 1893, Director de la Aduana de San Juan en 1910, senador provincial en varios períodos, Director del Banco de la Provincia de San Juan, etc. Contrajo matrimonio en segundas nupcias (era viudo de Felisa Barrena) el 19.8.1891 con la otra madrina, Paz Basañez, hija de Doroteo Basañez y de Paz Peyret (Cfr. SANCHEZ, Marcelo Ignacio: *"Diccionario biográfico y genealógico de San Juan de la Frontera (1700-1900)"*. Página 474. Edición de la Municipalidad de la ciudad de San Juan. San Juan, 2009).

Oro y bisnieto materno paterno de Andrés de Atienzo y de Marcela Ferreyra. Una hija [56]:

3.2.2.3.1. **María Angélica Moya**, hija adoptiva, nacida en San Juan en 1893, ya que era hija de José Martín Moyano y de Inés Atencio, nieta paterna de Ignacio Moyano y de Melitona Echegaray, nieta materna de Higinio Atencio y de Honoria Avendaño, bisnieta paterna paterna de Buenaventura (ó Ventura) Moyano y de Josefa Centeno Bustos, y bisnieta materna materna de Andrés Avendaño Sandes y de Juana Correa y Correa. María Angélica Moya contrajo matrimonio el 14.5.1921 con el madrileño **Mario Atienza**, naturalizado argentino, viudo con sucesión de Adela Barragán Salas, hijo de los españoles Antonio Atienza y Medrano y Emilia Arboleda. Tuvieron una hija:

3.2.2.3.1.1. **María Zulema Atienza Moya**, casada en San Juan el 18.2.1944 con **Pedro Segundo Guillemain**, el que era hijo de Maximiliano Guillemain y de María Defazio y nieto paterno de los franceses Jean Pierre Guillemain, natural de Burdeos, departamento de Gironda, viñatero y en San Juan, etc., y Madelaine Roudier. Con prole [57].

3.2.2.4. **Nidia Dolores Aráoz Balmaceda**, quien vino al mundo en San Juan el 12.5.1877 y recibió allí el bautismo el 6.7.1877 (Parroquia de N.Sra. de la Merced, Libro de Bautismos N° 51, Folio 221). Fueron padrinos sus tíos abuelos Daniel Aubone y Dolores Ugarteche de Aubone (ver 3.2.).

3.2.2.5. **Benito Manuel Aráoz Balmaceda**, nacido en San Juan el 26.3.1879 y allí bautizado el 19.5.1879. Fueron padrinos Manuel Moreno [58] y Rosaura (sic, se llamaba Rosa) Capanegra (Parroquia de N.Sra. de la Merced, Libro de Bautismos N° 52, Folio 126). Falleció soltero.

3.2.2.6. **María Aráoz Balmaceda**, nacida en San Juan el 28.4.1880 y bautizada allí el 27.7.1880. Fueron sus padrinos José Ignacio de Oro [59] y Paz Cardozo de Oro (Parroquia de N.Sra. de la Merced, Libro de Bautismos N° 41, Folio 86). Contrajo enlace el 30.6.1900 con su comprovinciano **Alvaro Juan Moya**, hermano de su cuñado Pedro Osvalvo Moya, nacido el 19.2.1875 y fallecido el 2.12.1935, legislador provincial, Ministro de Gobierno y de Hacienda,

---

[56] SANCHEZ, Marcelo Ignacio: *"Diccionario biográfico y genealógico de San Juan de la Frontera 1700-1900"*. Página 291. Municipalidad de la ciudad de San Juan. San Juan, 2009.

[57] FUNDACION BATELLER: *"Guillemaim - Historia de Jean Pierre, el francés que vino de Burdeos a San Juan y terminó en la Costa Azul"*. En el sitio de Internet "http://www.sanjuanalmundo.com.ar".

[58] Manuel María Moreno fue Juez de Paz y Comisario de Policía de Caucete en 1867, diputado provincial en 1867, Ministro de Hacienda de San Juan, Convencional Constituyente provincial en 1878, Vicegobernador y Gobernador de San Juan en 1880, etc. Era hijo de José Manuel Moreno y de Mercedes Navarro y contrajo matrimonio con la otra madrina, la porteña Rosa Capanegra, hija de José Capanegra y de Angela Naón (Cfr. SANCHEZ, Marcelo Ignacio: *"Diccionario biográfico y genealógico de San Juan de la Frontera (1700-1900)"*. Página 288. Edición de la Municipalidad de la ciudad de San Juan. San Juan, 2009).

[59] José Ignacio de Oro, quien era hijo de Ignacio de Oro y de Justa Sifón Atencio, contrajo matrimonio el 13.5.1865 con su sobrina carnal Delfina de la Paz Cardozo, la otra madrina, quien era hija de José Cardozo García y de María de la Concepción Oro Sifón (Cfr. SANCHEZ, Marcelo Ignacio: *"Diccionario biográfico y genealógico de San Juan de la Frontera (1700-1900)"*. Página 105. Edición de la Municipalidad de la ciudad de San Juan. San Juan, 2009).

convencional constituyente provincial, etc. Alvaro era hijo de los arriba nombrados Pedro Moya y Rosario Atencio (ver 3.1.2.3.). Su prole [60]:

3.2.2.6.1. **María Theodora Moya Aráoz**, nacida en 1901, la que contrajo matrimonio en San Juan el 25.3.1925 con **Felipe Rufino**, hijo de Leandro Rufino y de Carlina Sarmiento, nieto paterno de Leandro Rufino y de Luz Luna, nieto materno de José Antonio Sarmiento Torres y de su segunda esposa Carlina Albarracín, bisnieto materno paterno de Tomás Antonio Sarmiento Funes y de su primer esposa Josefa Gregoria Torres Quiroga y bisnieto materno materno de Domingo Albarracín Allende y de Rosario Blanco Gómez [61]. Ya de viuda, María Moya tuvo un segundo enlace el 25.10.1934 con **Angel C. Barros**, hijo de Luis Barros y de Constanza Martínez, oriundos de Catamarca. Hubo una hija::

3.2.2.6.1.1. **Alicia Rufino Moya**.

3.2.2.6.2. **Enoe Justina Moya Aráoz**, quien vino al mundo en San Juan el 13.3.1902 y fue allí bautizada el 31.5.1902, siendo padrinos abuelo materno Saturnino Aráoz (ver 3.1.2.) y Carmen Rosselot (Parroquia de N.Sra. de la Merced, Libro de Bautismos N° 75, Folio 35). Se casó en San Juan con **Eduardo Augusto Echegaray**, hijo de Augusto Echegaray, médico, Diputado Nacional, Ministro de Gobierno de San Juan, etc., y de Juana del Tránsito Moyano, nieto paterno de Jacinta Echegaray y de padre no conocido, nieto materno de Ramón Moyano, ingeniero en minas, Ministro de Hacienda de San Juan, diputado provincial, Vicegobernador de San Juan, etc., y de Juana Castro, bisnieto materno paterno de Pedro Moyano Lucero y de Juana Ferrón Castro y bisnieto materno materno de Saturnino Castro y de Jesús Vilches. Con descendencia:

3.2.2.6.2.1. **Silvia Echegaray Moya**, casada con -y separada de- **Carlos Rodríguez García**. Quedó sucesión.

3.2.2.6.2.2. **Eduardo Echegaray Moya**, el que se casó con **Hilda Bustelo**, hija del asturiano Francisco María Bustelo, natural de Vegadeo, provincia de Oviedo, actual Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, ingeniero agrónomo, diputado provincial, Ministro de Obras Públicas y de Hacienda de San Juan, etc., y de Hilda Graffigna, nieta paterna del industrial José Antonio Bustelo y de Corona Barcia, nieta materna del italiano Santiago Graffigna, nacido en Chiavari, provincia de Génova, región de Liguria, bodeguero, vitivinicultor, etc., y de Catalina Del Bono, bisnieta materna paterna de los italianos Luis Graffigna y Luisa Longinotti y bisnieta

[60] SANCHEZ, Marcelo Ignacio: *"Diccionario biográfico y genealógico de San Juan de la Frontera 1700-1900"*. Página 290. Municipalidad de la ciudad de San Juan. San Juan, 2009.

[61] SANCHEZ, Marcelo Ignacio: *"Los Sarmiento"*. Página 88. Impreso en San Juan sin mención de editor ni de fecha.

materna materna de los italianos Juan Bautista Del Bono y María Briano. Con descendencia.

3.2.2.6.2.3. **Fernando Ramón Echegaray Moya**, unido en matrimonio con **Esmeralda Piasentini Plaza**. Hay prole.

3.2.2.6.2.4. **Marta Echegaray Moya**, quien se casó con **Ruperto Godoy Basualdo**, Gobernador de San Juan durante 40 días en tiempos de la llamada Revolución Argentina, hijo de Ruperto Manuel Godoy, procurador, Jefe del Registro Civil de San Juan, organizador del Partido Demócrata Progresista en San Juan, Interventor de la Provincia, Vicegobernador y Gobernador de San Juan, etc., y de María Hélida Basualdo, nieto paterno de Ruperto Godoy del Carril, Escribano Público de San Juan, y de Elena Gallo, nieto materno de Honorio Segundo Basualdo y de Amelia Correa Arce, bisnieto paterno paterno de los primos Mariano Godoy de la Rosa y de María del Tránsito del Carril de la Rosa, bisnieto paterno materno del español Benito Gallo y de Elena Bustos, bisnieto materno paterno de Honorio Basualdo Rena y de Josefina Basualdo Moyano y bisnieto materno materno de Noé Correa Toledo y de Anselma Arce y Arce. Con sucesión.

3.2.2.6.3. **Luis Alvaro** ("Bicho") **Moya Aráoz**, nacido en San Juan el 19.8.1903 y bautizado allí el 28.1.1904 bajo el padrinazgo de su tía materna Paz (Moya) de Castañeda (ver 3.1.2.2.) y de su esposo Emilio Castañeda (Parroquia de N.Sra. de la Merced, Libro de Bautismos N° 76, Folio 162). Contrajo enlace en su ciudad natal el 19.11.1925 con **María Juana Echegaray**, nacida en 1909, hija de Teófilo Echegaray y de Anatilde Furque, nieta paterna de Juan Bautista Echegaray y de Angela Baca, nieta materna de Filomeno Furque y de Luisa Aberastain, bisnieta materna paterna de José Elias Furque Sarmiento y de Trinidad Sarmiento Benegas y bisnieta materna materna de Román Aberastain de la Rosa, boticario, Juez de Paz en Santa Lucía, etc., y de su prima hermana la chilena Cleofe Taylor de la Rosa. Sin hijos.

3.2.2.6.4. **Carlos Manuel Moya Aráoz**, llegado al mundo en San Juan el 26.3.1905, recibió el Bautismo el 29.4.1905 bajo el padrinazgo de Pedro --- (ilegible) y Lucrecia --- (ilegible) (Parroquia de N.Sra. de la Merced, Libro de Bautismos N° 77, Folio 24).

3.2.2.6.5. **Nidia del Rosario Moya Aráoz**, nacida en San Juan el 12.11.1906 y allí bautizada el 27.4.1911. Fueron sus padrinos Juan Bernardo --- (ilegible) y Ramona G. de Morcillo (Parroquia de N.Sra. de la Merced, Libro de Bautismos N° 79, Folio 171).

3.2.2.6.6. **Alfredo Moya Aráoz**, quien nació en San Juan el 18.8.1908 y recibió allí las aguas bautismales el 13.1.1909, bajo la paternidad espiritual de Emilio Chumacher (¿Schumacher?) y de Berta R. de Chumacher (Parroquia de N.Sra. de la Merced,

Libro de Bautismos N° 78, Folio 320). Contrajo enlace el 17.9.1936 con **María Elisa Pérez**, hija de Pedro Aníbal Pérez y de Elisa López.

3.2.2.6.7. **Amanda Moya Aráoz**, nacida en San Juan el 21.4.1913 y bautizada el 28.11.1913 bajo la paternidad espiritual de Guillermo Mallea [62] y de su esposa Elena (Gallastegui) de Mallea (Parroquia de N.Sra. de la Merced, Libro de Bautismos N° 83, Folio 44). Contrajo matrimonio con **Luis Benito Galvarini**, médico, nacido el 1.9.1902 y fallecido el 25.6.1959, hijo de Juan Bautista Galvarini y de María Etelvina Basualdo, nieto paterno del italiano Bautista Galvarini y de la sanjuanina Aurelia Echegaray, nieto materno de Honorio Basualdo y de su sobrina carnal Josefina Basualdo, bisnieto paterno paterno de los peninsulares Angel Galvarini y Marieta Muzzio, bisnieto paterno materno de José Gerónimo Echegaray Albarracín y de Escolástica Domínguez Agüero, bisnieto materno paterno de Juan José Basualdo y de su primera esposa Clemencia Rena Alvarez y bisnieto materno materno de Timoteo Basualdo Rena, diputado provincial en 1871, Comisario de Policía, etc., y de su primera esposa Micaela Moyano Escobar.

3.2.2.6.8. **Alberto Moya Aráoz**, el que nació el 19.1.1915 y fue bautizado el 24.5.1919 siendo sus padrinos Enrique Álvarez y Zoraida Sánchez (Parroquia de N.Sra. de la Merced, Libro de Bautismos N° 87, Folio 186). Se casó en San Juan el 15.7.1939 con **Esther María Pizarro**, hija del chileno Francisco Pizarro y de Carmen Luisa Astudillo.

3.2.2.6.9. **Julia Fanny Moya Aráoz**, nacida el 31.1.1917 y bautizada el 5.3.1918. Fueron padrinos Eduardo Basañes [63] y María de Basañes (Parroquia de N.Sra. de la Merced, Libro de Bautismos N° 86, Folio 98.) Contrajo enlace el 18.6.1943 con **Tomás Dalmiro Vargas**, hijo de Severo Vargas y de Juana Oviedo.

3.2.2.6.10. **Eduardo Moya Aráoz**.

3.2.2.6.11. **Marta Moya Aráoz**.

3.2.2.6.12. **María Evangelina Moya Aráoz**.

3.2.2.7. **Aurora Mercedes Aráoz Balmaceda**, la que vino al mundo en San Juan el 18.9.1881 y fue cristianada allí el 31.10.1881 por el Pbro. Manuel Corral, bajo la paternidad espiritual de Jacinto Landa y de su

---

[62] Guillermo Mallea, escribano público, e hijo de Agustín Abel Mallea Frías y de la mendocina Cruz Ferreyra del Carril, contrajo matrimonio el 6.8.1887 con la otra madrina, la chilena Elena Gallastegui, hija de los trasandinos Vicente Gallastegui y Agustina Sierra Alta (Cfr. SANCHEZ, Marcelo Ignacio: *"Diccionario biográfico y genealógico de San Juan de la Frontera (1700-1900)"*. Página 263. Edición de la Municipalidad de la ciudad de San Juan. San Juan, 2009).

[63] Eduardo Basañes, quien fue Secretario de la Comisión de Educación del Congreso de la Nación, era hijo del vasco Doroteo Mauricio Basañes (o Basañez) y Zavalla, nacido en San Pedro de Baracaldo, provincia de Vizcaya, actual Comunidad Autónoma del País Vasco, socio fundador del Club Social de San Juan en 1888, etc., y de Paz Peyret. Contrajo matrimonio con María Astich, la otra madrina, con quien tuvo una sola hija (Cfr. SANCHEZ, Marcelo Ignacio: *"Diccionario biográfico y genealógico de San Juan de la Frontera (1700-1900)"*. Página 63. Edición de la Municipalidad de la ciudad de San Juan. San Juan, 2009).

esposa Aurora Landa (Parroquia de N.Sra. de la Merced, Libro de Bautismos N° 41, Folio 312).

3.2.2.8. **Alberto Aráoz Balmaceda**, quien nació en San Juan el 29.11.1883 y fue bautizado ese mismo día por el Pbro. Pedro Biondi, siendo sus padrinos Juan Luis Sarmiento (Funes) y su esposa Petrona Ponte de Sarmiento (Parroquia de N.Sra. de la Merced, Libro de Bautismos N° 55, Folio 174).

3.2.2.9. **Saturnino Benito Aráoz Balmaceda**, el cual era mellizo del anterior, y bautizado conjuntamente con aquél, bajo la paternidad espiritual de Juan (Estanislao) Balaguer y de su deuda paterna Amalia Aráoz (Parroquia de N.Sra. de la Merced, Libro de Bautismos N° 55, Folio 175).

3.2.2.10. **Lucinda Concepción Aráoz Balmaceda**, nacida en San Juan el 8.12.1884 y allí bautizada el 11.4.1885 por el Pbro. Pedro Biondi. Fueron padrinos su abuela materna *"Jovina"* (sic) Ugarteche (ver 3.1.) y su tío segundo materno Guillermo Aubone Ugarteche (Parroquia de N.Sra. de la Merced, Libro de Bautismos N° 56, Folio 337).

3.3. **Cicerón Segundo Ugarteche Santibañez**, quien fue bautizado en San Juan el 20.2.1829, bajo el padrinazgo de Juan José Castro y de su tía materna María Josefa Santibáñez (Parroquia de N.Sra. de la Merced, Libro de Bautismos N° 12, Folio 116 vta.). Cicerón fue empadronado el 10.5.1895 por el censista Roque Moya viviendo en una casa *"de azotea, de adobe"* en la zona rural del departamento de Desamparados, Prov. de San Juan, según el siguiente registro: *"Edad: 62. Estado: Soltero. Ocupación: Comerciante"* [64]. Falleció en San Juan el 20.7.1907. Sin sucesión.

3.4. **Dolores Balbina de Jesús Ugarteche Santibañez**, bautizada *"de seis días"* en San Juan el 6.4.1831, bajo el padrinazgo de *"José Manuel Gallastegui* [65] *y su esposa Mercedes Gallastegui"* (Iglesia Matriz y Parroquia de San José, Libro de Bautismos que comienza en el año 1818) [66] y fallecida en su ciudad natal el 10.9.1882 [67]. Se casó en San Juan el 12.7.1857 (Parroquia de N.Sra. de La Merced, Libro N° 10 de Matrimonios, Folio 59) [68] con **Daniel Simón Aubone**, nacido en Santiago de Chile el 28.10.1826, *"á las 12½ de la mañana"* [69]. A la edad de once años (circa 1839) vino al país con sus padres, aparentemente en procura de clima adecuado para su endeble salud (era asmático), estableciéndose

---

[64] AGN, Censo Nacional del Año 1895, Provincia de San Juan, Partido de Desamparados, Tomo 1160, Sección 5°, población rural.

[65] José Manuel Gallastegui era hijo del vasco Ignacio de Gallastegui, natural de Eibar, provincia de Guipúzcoa, actual Comunidad Autónoma del País Vasco, quien fue Admistrador del Real Estanco de San Juan, y de María Mercedes Santibáñez (esta última hija natural de Toribio Santibañez y de Paulina Castillo), siendo, por lo tanto, tío segundo de la bautizada. José Manuel contrajo matrimonio el 14.1.1825 con su sobrina carnal Mercedes Gallastegui (la otra madrina), hija de José Clemente Gallastegui Santibañez y de Francisca Recabarren Irrazábal. No tuvieron sucesión (Cfr. SANCHEZ, Marcelo Ignacio: *"Diccionario biográfico y genealógico de San Juan de la Frontera (1700-1900)"*. Página 263. Edición de la Municipalidad de la ciudad de San Juan. San Juan, 2009).

[66] AGN, Sucesiones, Legajo Nº 8.585.

[67] Testamento ológrafo de Daniel Simón Aubone, copia en el archivo del autor.

[68] AGN, Sucesiones, Legajo Nº 8.585.

[69] *"Libro de Familia"* llevado personalmente por su padre, el marino inglés Daniel Aubone y Foster, fundador de esta familia en América, copia del cual posee el autor en su archivo personal.

en la ciudad de San Juan. Daniel Simón Aubone, quien fue primero escribano y luego abogado, se nacionalizó argentino y fue miembro de la Cámara de Representantes de San Juan en 1869/73, miembro del Supremo Tribunal de Justicia de su Provincia adoptiva entre 1874 y 1888 [70], Procurador Fiscal y Procurador del Tesoro, fue asimismo convencional provincial en 1878/79, Senador Provincial y miembro de la Convención que proclamó en Rosario, Prov. de Santa Fe, la fórmula presidencial Mitre-Irigoyen en 1891, etc. Tuvo una efímera actuación militar en 1862, siendo *"Jefe de un Batallón de Guardias Nacionales, movilizado por el comisionado nacional Domingo F. Sarmiento, para la campaña contra el caudillo Peñaloza y asistió después a la pacificación de la provincia al mando del mismo … Fue también miembro de la comisión redactora de la primer ley orgánica y Código de Procedimientos de la Provincia de San Juan, fundador del "Club del Pueblo", de la Sociedad Rural, y figuró entre los directores del Banco de Cuyo y del Banco de la Provincia de San Juan"* [71]. Era hijo del británico Daniel Aubone, nacido en Selby, condado de Yorkshire, Inglaterra, radicado en Chile y luego en San Juan, y de Manuela Tobar, nacida en Santiago de Chile, donde se casaron, nieto paterno de los ingleses Daniel Aubone, natural de Thorne, condado de Yorkshire, y avecindado en la localidad de Selby del mismo condado, y Elizabeth Foster, nieto materno de los chilenos José Agustín Tobar y María de Paula Orué , quienes figuran en la partida de matrimonio como "*cuarterones"* [72], bisnieto paterno paterno de Daniel Aubone, nacido en Thorne, condado de Yorkshire, y fallecido en Newcastle-upon-Tyne, y de su primera esposa Mary Howard, fallecida en Thorne [73], bisnieto materno paterno de Agustín Tobar, *"mulato libre",* y de María Asunción Toro, *"mulata libre"*, y bisnieto materno materno del indio Rafael Oré Robles, nacido en Huancavelica, Perú, y de Josefa Aragón Osuna, *"mulata esclava del Maestre de Campo Don Pedro Andrés Azagra"* [74]. Tuvieron vasta descendencia que se prologó en las familias Aubone-Ugarteche, Aubone-Quiroga, Aubone-Oviedo Marcó, Amadeo Lastra-Aubone, Amadeo-Rojas, Vaquer-Amadeo, Aubone-Jacobacci, Aubone-Castro Sánchez, Toledo-Aubone, Castiñeira-Aubone, Pinasco-Aubone, Aubone-Brandam, Aragón-Aubone, Baldino-Aubone, Rojas-

---

[70] Fue despojado de esa dignidad por el Gobernador de San Juan Manuel José García, quien acababa de asumir el cargo por el fallecimiento de su compañero de fórmula, el Gobernador Federico Moreno. El 12.11.1888 Daniel Simón Aubone *"denuncia ante la Excma. Corte* (de la Nación) *la violación de la Constitución* (Nacional) *por su deposición como miembro de la Corte de Justicia* (de San Juan) *y sustitución por Joaquín Quiroga" (*Cfr. ARCHIVO GENERAL de la PROVINCIA de SAN JUAN, Fondo de Tribunales, Caja 53, Carpeta 192, Documento N° 25 de fecha 12.11.1888).

[71] CUTOLO, Vicente Osvaldo: "*Nuevo Diccionario Biográfico Argentino*". Tomo I, página 263. Editorial Elche. Buenos Aires, 1968.

[72] CUARTERÓN, NA: Nacido en América de mestizo y española, o de español y mestiza. Díjose así por tener un cuarto de indio y tres de español" (Cfr. *"Diccionario de la Lengua Española"*. Real Academia Española. Décima quinta edición. Madrid, 1925). Toda la información sobre la ascendencia de Manuela Tobar fue facilitada hace años por el investigador chileno José Miguel de la Cerda Merino a Diego Jorge Herrera Vegas, eximio genealogista argentino, quien ha tenido la deferencia de transmitírnosla.

[73] Parroquia de Thorne, Libro de Bautismos, Matrimonios y Entierros que comienza el 29 de marzo de 1751, y MARTINEZ GALVEZ, Miguel Angel: *"Los Aubone"*. Revista "GENEALOGÍA" N° 4/5. Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas. Buenos Aires, Octubre de 1945.

[74] Parroquia del Sagrario de Santiago de Chile, Libro de Matrimonios N° 4, Folio 38 y AUBONE IBARGUREN, Marcelo: *"Sangre africana en San Juan. La familia Aubone"*. Publicación N° 5 del Centro de Genealogía y Heráldica de San Juan. San Juan 2012.

Aubone, Rojas Aubone-Agelet, Rojas Aubone-Jones, Rojas-Hernández, Hernández-Rojas, Lambease-Rojas, Rojas-Díaz, Tagle-Rojas, Rojas-Zarza, Rojas-Villalba, Rojas-Hadad, Rojas Aubone-Moyano, Rojas-Tomba, Rojas-Rabellini, Rojas-Ledesma, Rojas-Roganti, Quiroga-Rojas, Barros-Rojas, Aubone Quiroga-Ibarguren, Aubone-López Saubidet, Aubone-Guerin, Aubone-Masllorens, Aubone-Niño, Uribelarrea-Aubone, Uribelarrea-Garat, Castilla-Aubone, Uribelarrea-Garbers, Aubone-Carabelli, Aubone Quiroga-Muñiz, Schroeder-Aubone, Schroeder-Wolf, Aubone-Brown, Hirst-Aubone, Richard O'Farrell-Aubone, Aubone-Murphy, Aubone-Merli, Aubone-del Río, Smurra-Aubone, Leborans-Aubone, Pellegrini-Aubone, Aubone-Repetto, Aubone Quiroga-Torres, Kukanja-Aubone, Cuevas-Kukanja, Matera-Kukanja, Aubone-Matus, Orellano-Aubone, Aubone-Rodríguez March, Aubone-López, Aubone-Schieroni, Videla-Aubone, Videla Aubone-Aubone Zapata, Biagosch-Videla Aubone, Díaz Ortiz-Videla Aubone, Monti-Videla Aubone, D'Amito-Videla Aubone, Videla Aubone-González Brena, Videla-Dacharry, Videla-Vitullo, Videla Aubone-Ivanissevich, Videla-Boorman, Videla-Perriaux, Nolte Polledo-Videla, Videla-Rodríguez Bonilla, Videla-Carbó, Izzo Puebla-Videla Aubone, Izzo Videla-de Vivo, Izzo Videla-D'Urso, Aubone-Deheza, Dávalos-Aubone, Ossa-Aubone, Ossa-Basañez, Aubone-Saint Avit, Aubone-Martín, Aracena-Aubone, Moreno-Aubone, Coto-Aubone, Aubone-Pavoni, Aubone-Malla, Aubone-Torres, Aubone-Di Salvo, Coronado-Aubone, Coronado-Soriano, Soriano-Bonnefant, Soriano-Cusi, Soriano-Miquelo Solá, Coronado-Alvarez Quintana, Coronado-Colombatti, Coronado-López Fresco, Krusemann-Coronado, Coronado-Balbiani, Coronado-Jarca, Tiscornia-Coronado, Miguens-Coronado, Oviedo-Aubone, Aubone-Berardinelli, Fernández Chiarulli-Aubone, Escayol-Fernández Aubone, Fernández Aubone-Godoy, Gómez Hoffman-Fernández Aubone, Aubone-Videla Echenique, Largacha-Aubone, Andreu-Aubone, Molino-Andreu, Tato-Andreu, Domínguez-Aubone, Aubone-Castro, Neumayer-Aubone, Fischer-Aubone, Maldonado-Neumayer, Johanson-Aubone, Achával-Aubone, Sojo-Achával, Achával-Wallnofer, Achával-Baldwin, Aubone-Landívar, Landívar-Moneta, Soldati-Landivar, Dellepiane-Landivar, Dellepiane-Méndez Trongé, Dellepiane-Puiggrós, Dellepiane-Corbo, Dellepiane-Fernández Barrio, Jacoby-Aubone, Aubone-Napoleón, Aubone-Posse, Aubone Posse-Campos, Krausse-Aubone, Velarde-Aubone, Aubone Posse-Nacif Cabrera, Pareja-Aubone, Querol-Aubone, Aubone Posse-Sahores, Aubone-Trianone, Aubone-Brennan, de Vedia-Aubone, López de Gomara-Aubone, Rodríguez-López de Gomara, Forn-Rodríguez, García Irízar-López de Gomara, Aubone-Frigerio, Caruso-Aubone, Aubone-Garmendia, Aubone-López Córdoba, Castellanos-Aubone, Gandolfo-Castellanos, Laxague-Gandolfo, Gandolfo-Pourtalé, Gandolfo-Mercau, Hojman-Gandolfo, Gandolfo-Castro Villagra, García Montaño-Castellanos, Gavier Tagle-García Montaño, Castellanos-Rusiñol, Castellanos-Urquiza, Salas Videla-Aubone, Salas Aubone-Aubone, Correa-Salas Aubone, Schiaffino-Salas Aubone, Salas-Facio Bermejo, Salas Aubone-Biritos, Arizu-Salas Aubone, Añorga-Salas Aubone, Perramón-Aubone, Peralta-Perramón, Medina-Perramón, Aubone-Figueroa, Aubone-Avalo, Aubone-Navarro O'Connor, Aubone-Vennera, Atencio-Aubone, Aulet-Atencio, Atencio-Fallace, Frankowsky-Aubone, Manrique-Frankowsky, Larrañaga-Aubone, Prandi-Larrañaga, Cuelle-Larrañaga, Larrañaga-Fasio, Larrañaga-Ochiato, Aubone-Igarzábal, Aubone-Caspar,

Aubone-Napp, Aubone-Steffens Soler, Halblaud-Aubone, Biradelli-Aubone, de la Vega-Aubone, Infante-Aubone, Carrillo-Aubone, Aubone-Parsons, de la Vega-Aubone, Aubone-Abregú, Wedekindt-Aubone, Deluchi-Wedekindt, Wedekindt-Messina, Wedekindt-Besoni, Schwint Escalante-Aubone, entre varias otras más [75].

4. **Isidoro Vicente Ugarteche González**, nacido en Luján el 1.1.1802 y bautizado allí el 3.1.1802 *"de dos días"* (Parroquia de N.Sra. de Luján, Libro de Bautismos de los Años 1791/1811, Folio 319) bajo el padrinazgo del Cura y Vicario de esa Villa, Dr. Vicente Montes Caraballo, y de su deuda materna Catalina González (Parroquia de N.Sra. de Luján, Libro de Bautismos de los Años 1791-1811, Folio 319). Falleció de *"apoplejía cerebral"* el 12.7.1887, siendo enterrado al día siguiente en el Cementerio de la Recoleta [76]. Contrajo matrimonio en Luján el 27.1.1854 con **Casimira Benites**, siendo testigos Martín Osorio y Tránsito Palavecino (Parroquia de N.Sra. de Luján, Libro de Matrimonios N° 2, Año 1854, Folio 367). Al contraer el Sacramento matrimonial, los novios legitimaron su descendencia [77]. Casimira era hija de N. Benites y de Candelaria Gómez [78], había nacido circa 1803 y falleció antes que su marido. Con motivo del primer Censo Nacional, el 15.9.1869 el censista Pedro Traynor empadronó en la casa de la calle Estados Unidos N° 196 (de la antigua numeración) a Casimira Benites de Ugarteche en compañía de algunos de sus hijos [79]. Tuvieron sucesión:
   - **4.1. Constancia Ugarteche Benites**, nacida circa 1831, *"soltera"* [80], quien falleció de *"peritonitis"* el 15.11.1901, siendo enterrada en la bóveda de Dorotea G. de Colman en el Cementerio de la Recoleta [81]. Tuvo sucesión natural con **Tristán Musios**:
     - **4.1.1. Alberto H. Ugarteche**, quien vino al mundo en Buenos Aires el 21.9.1862 y recibió el bautismo el 4.12.1862 (Parroquia de San Nicolás de Bari, Libro de Bautismos del Año 1862, Folio 571). Fueron sus padrinos Pablo Tagosi y su tía materna Vicenta Ugarteche (ver 4.3.). Con motivo del primer Censo Nacional, en 1869 fue empadronado *"de 6 años de edad … no sabe leer ni escribir"* [82]. Volvió a ser censado en 1895 por H. Amoedo, viviendo con su madre en 1895 en la calle *"San Juan 1270, izquierda"*, oportunidad en que declaró tener *"33 años"*, ser *"Empleado de Correos"* y estar *"casado"*, junto con ellos fue censada su hija Juliana (ver 4.1.1.4.) de *"5 años"* [83]. Efectivamente, había contraido nupcias el 10.10.1888 con **Ramona Díaz**, nacida circa 1866, hija de Elías Díaz y Jacoba López. La ceremonia fue oficiada por el Pbro. Luis Duprat, y su tía materna Vicenta Ugarteche de Nicola (ver 4.3.) y su madre Constancia Ugarteche (ver 4.1.) fueron testigos

---

75 AUBONE IBARGUREN, Marcelo: *"Los Aubone"*. Trabajo en preparación.

76 Cementerio de la Recoleta, Libro de Inhumaciones de Hombres 1886-1892, Año 1887, Folio 69.

77 Una nota marginal agrega: *"Queda legitimada la prole por el subsiguiente matrimonio"*.

78 UGARTECHE ECHEVERRIA, José Francisco de: *"Doctor José Francisco de Ugarteche"*. Trabajo monográfico presentado en las terceras jornadas platenses de Genealogía, Heráldica y Vexilogía, Tomo II, página 148. Publicación especial del Instituto de Estudios Genealógicos y Heráldicos de la Provincia de Buenos Aires. La Plata, Abril de 2004.

79 AGN, Censo Nacional del Año 1869, Ciudad de Buenos Ares, Tomo 36, Sección 16, población urbana.

80 AGN, Censo Nacional del Año 1869, Ciudad de Buenos Ares, Tomo 36, Sección 16, población urbana.

81 Cementerio de la Recoleta, Libro de Inhumaciones de Mujeres 1901-1906, Año 1901, Folio 19. Con fecha 26.5.1975 sus restos fueron cremados.

82 AGN, Censo Nacional del Año 1869, Ciudad de Buenos Ares, Tomo 36, Sección 16, población urbana.

83 AGN, Cenco Nacional del Año 1895, Ciudad de Buenos Aires, tomo 571, Sección 16, Manzana 24, población urbana.

(Parroquia de N.Sra. de la Inmaculada Concepción, Libro de Matrimonios N° 32, Folio 553) [84]. Por su parte, ella también fue empadronada en 1895 por el censista H. Amoedo, pero en la calle San Juan N° 970 de la antigua numeración, junto con sus hijos [85]:

4.1.1.1. Juliana Amalia Ugarteche Díaz, nacida el 28.1.1890 y bautizada el 12.4.1890 (Parroquia de San Pedro Telmo, Libro de Bautismos N° 37, Año 1890, Folio ilegible). Fueron sus padrinos su tío abuelo segundo Luis María Giles (ver 5.2.2.) y su tía abuela Vicenta Ugarteche de Nicola (ver 4.3.). Juliana Amalia tuvo sucesión natural:

4.1.1.1.1. Aníbal Mario Ugarteche, hijo de padre desconocido, el que nació en Buenos Aires el 5.2.1915 y recibió las aguas bautismales el 6.3.1915 de parte del Pbro. Domingo Somoza (Parroquia de N.Sra. de la Inmaculada Concepción, Libro de Bautismos N° 155, Folio 46). Fueron sus padrinos su abuelo materno Alberto H. Ugarteche (ver 4.1.1.) y su tía segunda política María E. (Elordi) de Ugarteche (ver 4.3.1.).

4.1.1.2. Isidro Ugarteche Díaz, nacido circa 1894. Falleció en la infancia.

4.2. Avelino Andrés Ugarteche Benites, nacido circa 1833 y muerto el 23.4.1914 de *"arterioesclerosis generalizada",* siendo sepultado al día siguiente en el Cementerio de la Recoleta. Tenía *"80 años"* [86] y era de estado *"viudo"* de Isolina Canaveris, quien a su vez era viuda de su hermano Nicolás Ugarteche (ver 4.5.). Efectivamente, el 15.1.1870 contrajo matrimonio con **Isolina Canaveri**s, *"hija legítima de Joaquín Canaveri* (sic) *y de Mariana Balla* (sic, por Bayá)*"*. Fue ministro del Sacramento el Pbro. Lucas Catoggio y testigos la madre del novio Casimira Benites y Francisco Villanueva (Parroquia de N.Sra. de la Inmaculada Concepción, Libro de Matrimonios N° 13, Folio 3). Isolina, la cual nació circa 1841 y falleció el 5.7.1911, siendo enterrada al día siguiente en la bóveda de la familia Rodríguez en el Cementerio de la Recoleta [87], era hija de Joaquín Canaveris y de su sobrina carnal Mariana Josefa Bayá, nieta paterna del italiano Juan Antonio Domingo Canaveris, natural de Saluzzo, provincia de Cuneo, región del Piamonte, quien fue uno de los vecinos de Buenos Aires que concurrió al Cabildo Abierto del 22.5.1810 y votó por la cesación del Virrey Cisneros en el mando, etc., y de la porteña Bernarda Catalina de Esparza, nieta materna del español Juan Bayá, nacido en Pineda del Mar, provincia de Barcelona, actual Comunidad Autónoma de Cataluña, y de la porteña María Eugenia Ramona Canaveris, bisnieta paterna paterna de Gabriel Canaveris y de María Jugluns, bisnieta paterna materna de Juan Miguel de Esparza y Cabral de Melo, delegado por el Cabildo porteño para hacer el Censo de 1738, y de María Eugenia Sánchez Senarro, bisnieta materna paterna de los catalanes Juan Bayá y Mariana Mas Rosell [88]. En razón del Censo Nacional del Año 1985, Avelino e Isolina fueron

---

[84] En el acta matrimonial consta que el novio es *"hijo legítimo de Don Federico Ugarteche* (¿?)*, natural del país, difunto y de Doña Constancia Ugarteche, natural del país, de 58 años de edad, de estado viuda*".

[85] AGN, Censo Nacional del Año 1895, Ciudad de Buenos Aires, Tomo 587, Sección 18.

[86] Cementerio de la Recoleta, Libro de Inhumaciones de Hombres 1912-1918, Año 1914, Folio 49. Con fecha 11.9.1945 sus restos fueron trasladados al Cementerio de Flores.

[87] Cementerio de la Recoleta, Libro de Inhumaciones de Mujeres 1906-1911, Año 1911, Folio 97. Con fecha 20.10.1948 sus restos fueron reducidos.

[88] BAYA CASAL y OYUELA, Arq. Jorge: *"Los Bayá"*. Boletín Interno N° 240 del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas. Buenos Aires, Marzo-Abril de 2006.

empadronados por su hijo Adolfo, quien también se censó a sí mismo. Declararon tener *"61"* y *"53"* años, respectivamente; siendo Avelino de ocupación *"procurador"*; también expresaron que en *"25 años"* de casados que llevaban, habían procreado *"un hijo"* [89]:

4.2.1. **Avelino Adolfo Martín Ugarteche Canaveris**, nacido circa 1871, quien no usaba su primer nombre. Con motivo del segundo Censo Nacional del 10.5.1895 Adolfo fue designado censista y, conjuntamente con Pedro Lagleyse, empadronó a sus padres y se registró a sí mismo en la casa de aquéllos, dejando constancia que su edad era de *"24 años"*, de profesión *"empleado público"* y de estado civil *"soltero"* [90]. Sin embargo ese mismo día, en un evidente caso de doble registración con algunas discrepancias, el censista Arturo Meana empadronó en la calle Europa -actual Carlos Calvo- N° 1392 (*"casa de Antonio Milich"*) a *"Adolfo Ugarteche"* de *"23 años"* de edad, de estado civil *"casado",*de profesión *"prefecto marítimo"*, y a su esposa **Clara Claverie**, *"de 18 años"*, por ende nacida circa 1876, dejando constancia que llevaban *"3 años"* de casados y tuvieron *"un hijo de dos años",* que sigue [91]:

4.2.1.1. **Adolfo Ugarteche Claverie**, el que vino al mundo el 10.12.1893 y fue bautizado el 14.12.1898 (Parroquia de San Cristóbal, Libro de Bautismos N° 52, Folio 762), bajo la paternidad espiritual de sus abuelos paternos Avelino Ugarteche e Isolina C. (por Canaveris) de Ugarteche (ver 4.2.). Como se ha visto, fue empadronado con sus padres con motivo del Censo Nacional del Año 1895, con un año de edad. Fue testigo del casamiento de su hermano Oscar (ver 4.2.1.2.) en Diciembre de 1920, cuando contaba con 25 años de edad. El 8.4.1920 se casó con **Encarnación Rodríguez**, nacida circa 1894, hija de José Rodríguez y de Encarnación Nuñez, siendo testigos de la ceremonia José Fernando Rodríguez y Clara C. de Ugarteche -padre de la novia y madre del novio, respectivamente- (Parroquia de San Cristóbal, Libro de Matrimonios N° 31, Folio 350). Fueron padres al menos de:

4.2.1.1.1. **Héctor Avelino Ugarteche Rodríguez**, nacido el 14.6.1930 y bautizado el 18.4.1931 bajo la paternidad espiritual de su tía paterna política Emilia Magistrelli (ver 4.2.1.2.) y de su deudo materno Ismael Héctor Rodríguez (Parroquia de San José de Flores, Libro de Bautismos N° 146, Año 1931, Folio 125). Se casó en Caballito el 22.3.1952 con **Nélida Zulema Leporace**, hija de Octavio Leporace y de Angela de Rosa (Parroquia de Santa Julia, Libro de Matrimonios N° 17, Año 1952, Folio 458).

4.2.1.2. **Armando Oscar Ugarteche Claverie**, nacido en Buenos Aires el 5.3.1897 y fallecido el 31.12.1971 (Registro Civil, Departamento Central de Defunciones, Tomo 1° H, Acta N° 55). Fue bautizado junto con su hermano Adolfo (ver 4.2.1.1.) el 14.12.1898, también fueron padrinos sus abuelos paternos (Parroquia de San Cristóbal, Libro de Bautismos N° 52, Folio 763). Ejerció de maestro, profesión de la que

[89] AGN, Censo Nacional del Año 1895, Ciudad de Buenos Aires, Tomo 587, Sección 18°, manzana 34.
[90] AGN, Censo Nacional del Año 1895, Ciudad de Buenos Aires, Tomo 587, Sección 18°, manzana 34.
[91] AGN, Censo Nacional del Año 1895, Ciudad de Buenos Aires, Tomo 590, Sección 18°.

se jubiló. Contrajo matrimonio el 4.12.1920 con **Emilia Magistrelli**, *"de 22 años"*, hija de los italianos Eugenio Magistrelli y María Moretti (Registro Civil, Sección 9°, Libro de Matrimonios del Año 1920, Acta N° 716). En la ceremonia religiosa, llevaba a cabo el mismo día, fueron testigos el padre de la novia Eugenio Magistrelli y la madre del novio Clara Claverie de Ugarteche (Parroquia de N.Sra. de Balvanera, Libro de Matrimonios N° 107, Folio 170). Oscar -no usaba su primer nombre- poseía en condominio con su hermano Avelino, que sigue, un inmueble en la calle Tinogasta 3648. Sin sucesión [92].

4.2.1.3. **Avelino Ugarteche Claverie**, nacido el 22.6.1899 y fallecido el 16.6.1976 (Registro Civil, Departamento Central Defunciones, tomo 2° D, Acta N° 1594). Al igual que su hermano Oscar, era maestro jubilado. Se casó el 16.7.1925 con **Paula Datri**, nacida en Pergamino, Prov. de Buenos Aires, el 27.3.1899, hija de los italianos Genaro Datri y de Vicenta Pesce (Registro Civil, Sección 1°, Libro de Matrimonios del Año 1925, Acta N° 481) [93]. No tuvieron descendencia. Avelino Ugarteche falleció el 16.6.1976, mientras que Paula Datri hizo lo propio el 21.3.1989 (Registro Civil, Departamento Central de Defunciones, Tomo 12°, Acta N° 365), testando previamente el 22.9.1976 ante el titular del Registro N° 307, Escribano Alfredo L. Guigale. En ese testamento Paula Datri declara *"que no teniendo ascendientes vivos y careciendo de descendientes … instituye y nombra por su única y universal heredera a su sobrina* (en rigor, era sobrina nieta) *Adriana María Reolfi",* quien era nacida el 24.9.1943, hija de José Jorge Reolfi y de Nélida Emma Benedetto, nieta paterna de José Reolfi y de María Semanza y nieta materna de Vicente Benedetto y de Rosa Datri [94].

4.2.1.4. **Adalberto Gregorio Ugarteche Claverie**, de quien no conozco más señas que haber sido el denunciante de la muerte de su hermano Oscar (ver 4.2.1.2.) en Enero de 1972.

4.3. **Vicenta Ugarteche Benites**, nacida circa 1835. Contrajo matrimonio *"in artículo mortis"* el 4.1.1874 con el italiano **Federico Nicola**, nacido circa 1822, hijo de los peninsulares Bartolomé Nicola y María Venzo (Parroquia de N.Sra. de Balvanera, Libro de Matrimonios N° 19, Folio 4), siendo testigos de la ceremonia sus hermanos Cayetano Ugarteche (ver 4.5.) y Constancia Ugarteche (ver 4.1.). En el Censo Nacional de 1895 declara ser de estado *"viuda"* y ser madre de *"un hijo"* [95], habido antes del matrimonio:

4.3.1. **Fructuoso** (o **Frutos**) **Ugarteche**, nacido de padre desconocido circa 1848 en Luján, Prov. de Buenos Aires, quien era *"procurador"* y fue empadronado en 1895 junto con su madre y su esposa. Se casó circa 1880 con **Juana Severa Elordi**, nacida el 1.1.1856 y bautizada en Avellaneda, Prov. de Buenos Aires, por el Pbro. Manuel María Erausquinel 25.1.1857

---

[92] ARCHIVO GENERAL del PODER JUDICIAL de la NACION (en adelante, "AGPJN"), Sucesiones, Legajo Nº 33.860.
[93] AGPJN, Sucesiones, Legajo Nº 42.639.
[94] AGPJN, Sucesiones, Legajo N° 71.514.
[95] AGN, Censo Nacional del Año 1895, Ciudad de Buenos Aires, Tomo 571, Sección 16, Manzana 24.

bajo el padrinazgo de Jacinto Pastorini y de N. Layua [96]. Juana Elordi era hija de José Celedonio Elordi, marino que peleó en la batalla de Monte Santiago en la Guerra contra el Brasil -donde fue tomado prisionero- y que también actuó como artillero en la batalla de Caseros y en el sitio a Buenos Aires de 1853, etc., y de Juana Troncoso, casados en Paraná, Prov. de Entre Ríos, nieta paterna de Martín de Elordi Sagargaste, natural de Arratzu, provincia de Vizcaya, actual Comunidad Autónoma del País Vasco, y de Juana Maza Bracho y nieta materna de Ignacio Troncoso y de Mercedes Martínez [97]. Frutos Ugarteche, *"procurador"*, fue empadronado en 1895 junto con su madre y su esposa; esta última declaró que, a lo largo de sus *"15 años de matrimonio"*, habían tenido *"6 hijos"* [98]:

4.3.1.1. **Ubaldo** (o **Ubaldino**) **Constancio Ugarteche Elordi**, que nació el 16.5.1881 y fue bautizado el 13.11.1884 siendo sus padrinos de Friolano Muñoz y Créspula Pimpollo (Parroquia de N.Sra. de la Inmaculada Concepción, Libro de Bautismos N° 65, Folio 1.642). Fue censado junto con sus padres el 10.5.1895, Contrajo matrimonio con **Santos Alegre**, con quien fue padre de:

4.3.1.1.1. **Ubaldo Frutos Ugarteche Alegre**, nacido en Monte, Prov. de Buenos Aires, el 26.6.1905 y recibió el bautismo 6.8.1909. Su tío Juan C. Ugarteche (ver 4.3.1.6.) y su abuela paterna Juana Elordi (ver 4.3.1.) oficiaron de padrinos (Parroquia de N.Sra. de la Inmaculada Concepción, Libro de Bautismos N° 138, Folio 597).

4.3.1.1.2. **Mario Alfredo Ugarteche Alegre**, nacido en Monte el 9.1.1907 y bautizado el 6.8.1909, el mismo día que su hermano Ubaldo, siendo sus padrinos Alberto H. Ugarteche (ver 4.1.1.) y su esposa Ramona Díaz (Parroquia de N.Sra. de la Inmaculada Concepción, Libro de Bautismos N° 138, Folio 598). Contrajo matrimonio en su ciudad natal el 13.11.1948 con **Sofía Eloisa Ulke,** nacida circa 1926**,** hija de Juan Jorge José Ulke y de Sofía Eloisa Schiaffino, en una ceremonia en la que los padres de la novia oficiaron como testigos (Parroquia de San Miguel Arcángel, Libro de Matrimonios N° 19, Folio 52).

4.3.1.2. **Carlos Vicente Ugarteche Elordi**, nacido el 9.6.1883 y bautizado el mismo día que su hermano Ubaldo Constantino (13.11.1884). Los nombres de los padrinos son ilegibles (Parroquia de N.Sra. de la Inmaculada Concepción, Libro de Bautismos N° 65, Folio 1.641).

4.3.1.3. **Gregoria Adelina Ugarteche Elordi**, la cual nació el 17.11.1884 y fue bautizada el 5.11.1885 bajo el padrinazgo de Anacleto Espíndola y de Nicasia B. de Espíndola (Parroquia de N.Sra. de la Inmaculada Concepción, Libro de Bautismos N° 70, Folio 1743). En la partida se indica que el padre, Fructuoso Ugarteche era *"militar"*.

---

[96] Parroquia de N.Sra de la Asunción de Avellaneda) Libro 1° de Bautismos, Folio 160.

[97] JAIME CRESPO, Juan Cruz: *"Elordi"*. Boletín Interno N° 275 del Instituto Argentino de Ciencias Genealógijas. Buenos Aires, Noviembre-Diciembre de 2013.

[98] AGN, Censo Nacional del Año 1895, Ciudad de Buenos Aires, Tomo 571, Sección 16, Manzana 24.

4.3.1.4. **Elena Ugarteche Elordi**, la que fue registrada en el Censo Nacional de 1895 de *"10 años"* y que *"si va a la escuela"* [99].

4.3.1.5. **Emilio Fructuoso Ugarteche Elordi**, el cual nació el 28.5.1886 y fue bautizado el 13.6.1887, siendo padrinos su tía abuela paterna Constancia Ugarteche (ver 4.1.) y el boliviano José J. Ortiz, *"representado por Vicente Bermúdez"* (Parroquia de la Inmaculada Concepción, Libro de Bautismos N° 78, Folio 170).

4.3.1.6. **Juan de la Cruz Ugarteche Elordi**, quien vino al mundo el 24.11.1888 y fue bautizado el 30.7.1889 (Parroquia N.Sra. de la Inmaculada Concepción, Libro de Bautismos N° 83, Folio 1.502), siendo padrinos Pablo Goyena y su abuela paterna Vicenta Ugarteche de Nicola (ver 4.3.). Fue censado junto a sus padres el 10.5.1895.

4.3.1.7. **Isidoro Segundo Ugarteche Elordi,** que nació el 13.5.1894 y recibió el bautismo el 10.9.1896 bajo la paternidad espiritual de Julio Secundino Dantas y Sofía Coronell (Parroquia de N.Sra. de la Inmaculada Concepción, Libro de Bautismos N° 98, Folio 246).

4.4. **Juan Guillermo Ugarteche Benítes**, quien vino al mundo el 24.6.1837 y fue bautizado el 6.9.1837 en Luján bajo la paternidad espiritual de José Morales y María de la Cruz Martínez. Su condición "*se legitimó por el subsiguiente matrimonio que contrajeron Dn. Isidoro Ugarteche y Da. Casimira Benítez en 27.1.1854 (firmado) Justo Correa"* (Parroquia de N.Sra. de Luján, Libro de Bautismos N° 5, Folio 309).

4.5. **Nicolás Ugarteche Benites**, nacido en Luján el 23.12.1839 y allí bautizado el 26.4.1841 (Parroquia de N.Sra. de Luján, Libro de Bautismos N° 5, Folio 449) [100]. Se casó en Carmen de Areco, Prov. de Buenos Aires, el 6.3.1863 con **Isolina Canaveris,** siendo testigos del Sacramento el hermano de la novia Joaquín Gregorio Canaveris y su esposa María Ceballos (Parroquia de N.Sra. del Carmen, Libro de Matrimonios del Año 1863, Folio 2). Nicolás falleció y la viuda Isolina se casó -como ya se ha visto- el 15.1.1870 con su hermano mayor Avelino Ugarteche (ver 4.2.). Sin hijos.

4.6. **Cayetano Jesús Ugarteche Benites**, nacido en Luján el 7.8.1844 y bautizado allí el 26.8.1844, siendo sus padrinos Marcelino Fredes y Sinforosa Palavecini (Parroquia de N.Sra. de Luján, Libro de Bautismos N° 6, Folio 112). Falleció en su domicilio de la calle Constitución 1210 de Buenos Aires el 3.5.1916 (Registro Civil, Sección 12°, Libro de Defunciones, Tomo 1°, Acta N° 187). Cayetano era escribano, siendo titular del Registro N° 74 de Buenos Aires entre 1873 y 1881 [101]. Contrajo matrimonio el 19.9.1869 con **Jacinta Herrera**, nacida circa 1851, hija legítima de Juan Herrera y Paula Gutiérrez. La ceremonia nupcial fue presidida por el Pbro. Natalio Márquez y oficiaron como testigos de la misma su hermana mayor Constancia Ugarteche (ver 4.1.) y el padre de la novia Juan Herrera (Parroquia de N.Sra. de la Inmaculada Concepción, Libro de Matrimonios N° 12, Folio 259). Jacinta falleció víctima de un *"cáncer de útero"* el 17.4.1908 y fue sepultada al día siguiente en la bóveda de Dorotea G. de Colman en el

[99] AGN, Censo Nacional del Año 1895, Ciudad de Buenos Aires, Tomo 571, Sección 16, Manzana 24.

[100] En la pertinente partida figura como *"hijo de padres no conocidos",* aclarando una nota marginal que fue legitimado *"por el subsiguiente matrimonio que contrajeron sus padres".*

[101] AGN: *"Indice de Escribanos 1707 – 1900"*. Buenos Aires, 1980.

Cementerio de la Recoleta [102]. Cayetano tuvo una posterior unión con **Manuela García Díaz**, hermana de su yerno Guillermo García Díaz (ver 4.6.2.). Unos meses antes de fallecer, el notario Ugarteche se presentó en concurso civil en la ciudad de La Plata. Procreó dos hijos, ambos de su primer matrimonio, los que renunciaron a la herencia en beneficio de los acreedores [103]:

4.6.1. **Cayetano Adolfo María Ugarteche Herrera**, que vino al mundo el 8.12.1869 y recibió el bautismo en Buenos Aires el 18.4.1870. Fueron padrinos su tía paterna *"Vicenta Ugarte*(che)*"* (ver 4.3.) y Juan José Biedma [104] (Parroquia de N.Sra. de la Inmaculada Concepción, Libro de Bautismos N° 30, Folio 341). Cayetano Ugarteche (h). era abogado [105].

4.6.2. **Elvira Nicolasa Ugarteche Herrera**, nacida el 23.12.1870 y bautizada en Lomas de Zamora, Prov. de Buenos Aires, el 7.5.1871 (Parroquia de N.Sra. de la Paz, Libro de Bautismo de los Años 1871-1872, Folio 63), bajo la paternidad espiritual de sus tíos paternos Avelino Ugarteche e Isolina Canaveris de Ugarteche (ver 4.2.). Falleció el 6.4.1918 (Registro Civil, Sección 1°, Libro de Defunciones del Año 1918, Acta N° 654) y se había casado el 2.3.1891 con el escribano **Guillermo García Díaz**, hijo de Antonio García Díaz y de Manuela Spilmauh -o Spilmairh- (Registro Civil, Sección 1°, Libro de Matrimonios del Año 1891, Acta N° 239), el cual había nacido circa 1867 [106]. Su prole [107]:

4.6.2.1. **Elba García Díaz Ugarteche**, nacida el 5.4.1892 en Monte Grande, Prov. de Buenos Aires, en una chacra de 25 Has. que su padre había heredado y que -años después- fue expropiada por el Gobierno Nacional para la construcción del Aeropuerto Internacional de Ezeiza. Su nacimiento fue inscripto en Lomas de Zamora el 8.4.1892 (Registro Civil de Lomas de Zamora, Libro de Nacimientos del Año 1892, Folio 55 vta., Acta N° 110). Falleció soltera.

4.6.2.2. **Guillermo García Díaz Ugarteche**, nacido en el porteño barrio de Constitución el 27.8.1893 (Registro Civil, Sección 7°, Libro de Nacimientos del Año 1893, Tomo 3°, Acta N° 1543) y bautizado el 18.11.1893 por el Pbro. Juan Vázquez siendo sus padrinos Lucilo del Castillo y su esposa Estela Lugones de del Castillo (Parroquia de San Nicolás de Bari, Libro de Bautismos del Año 1893, Folio 434). Era médico y contrajo matrimonio con **Emma Ciparrone**. Falleció en 1951.

---

[102] Cementerio de la Recoleta, Libro de Inhumaciones de Mujeres 1906-1911, Año 1908, Folio 32. Con fecha 3.1.1920 sus restos fueron transferidos a otra sepultura.

[103] AGPJN, Sucesiones, Legajo Nº 3.087.

[104] Juan José Biedma se alistó en las filas porteñas durante el Sitio de Lagos en 1853 y fue baleado en el Potrero de Langdon (donde actualmente está emplazada la estación Constitución) el mismo día que fue herido Mitre. También intervino en las filas porteñas en las Batallas de Cepeda y de Pavón y fue Comisario de Policía, etc. (Cfr. CUTOLO: Vicente Oscar: *"Nuevo Diccionario biográfico argentino"*. Tomo I, página 454. Editorial Elche. Buenos Aires, 1968). Era hijo del gallego Nicasio de Biedma y Pazos, natural de La Coruña, Coronel del Ejército Argentino que peleó en la Guerra contra el Brasil y en las luchas civiles, y de la porteña Martina de Monasterio Sarratea. Contrajo matrimonio el 18.7.1856 con Josefa Straron Casiller, con quien tuvo sucesión (Cfr. CALVO, Carlos: *"Nobiliario del antiguo Virreynato del Río de la Plata ... Biedma"*. Tomo V, página 109. Librería y Editorial La Facultad. Buenos Aires, 1941).

[105] AGN, Censo Nacional del Año 1895, Ciudad de Buenos Aires, Tomo 488, Sección 4°, Manzana 32.

[106] AGN, Censo Nacional del Año 1895, Ciudad de Buenos Aires, Tomo 572, Sección 16.

[107] AGPJN, Sucesiones, Legajo Nº 23.571.

4.6.2.3. Dardo Nicanor García Díaz Ugarteche, el que vino al mundo en su casa paterna de la calle Garay 1071 el 10.1.1895 (Registro Civil, Sección 7°, Libro de Nacimientos, Tomo 1°, Acta N° 87) y fue bautizado el 9.4.1895 por el Pbro. Alfonso Pizza bajo la paternidad espiritual de sus deudos paternos Enrique García Díaz y María Elena García Díaz de Vigier (Parroquia de N.Sra de la Inmaculada Concepción, Libro de Bautismos N° 95, Folio 631). Falleció en 1971 y, al igual que su hermano Guillermo, era médico. Se casó con **Rosalía Casas**, fallecida el 4.10.1925, hija del periodista y Juez de Paz Félix Casas y de Rosalía Conte, nieta paterna de otro Félix Casas y de la cordobesa Mercedes de Vergara, nieta paterna de Raymundo Casas y de Juana Francisca Torrado, nieta materna del mendocino Marcos Antonio de Vergara, Teniente Coronel Guerrero de la Independencia, y de la cordobesa Josefa Larguía y Vera, bisnieta materna paterna de Pedro Zoilo de Vergara y Wan Dahal y de Manuela Cevallos y Laziar [108]. En 1943, contando con 48 años de edad, el viudo contrajo un segundo matrimonio en la Iglesia de San Agustín con **Amalia del Castillo**, nacida el 22.2.1919, traductora y poetisa, hija de Vicente Manuel del Castillo, agrimensor y rematador de hacienda, y de su segunda esposa Rafaela Curutchet, nieta paterna del médico Lucilo del Castillo y de Vitalia Arce, nieta materna del uruguayo Graciano Curutchet, nacido en Montevideo, y de la francesa Graciana Etcheberrugaray, bisnieta materna paterna del vasco francés Jean Curutchet, natural de Saint Jean de Pied de Port, departamento de Pirineos Atlánticos, y de la española Rafaela de Arteaga, casados en Montevideo, Uruguay [109]. Hay un hijo de cada enlace [110]:

4.6.2.3.1. Alicia García Díaz Casas, casada con **Adolfo Mariano Dávila**. Con sucesión.

4.6.2.3.2. Dardo Rafael García Díaz del Castillo, nacido el 21.4.1952 y fallecido el 29.6.2005. Había contraído matrimonio en la Iglesia del Santísimo Sacramento con **Susana Uranga**, con quien tuvo a:

4.6.2.3.2.1. Juan Manuel García Díaz Uranga.

4.6.2.3.2.2. Alejandro García Díaz Uranga.

4.6.2.4. Ernesto Santiago García Díaz Ugarteche, el que vio la luz en la nueva casa paterna de Tacuarí 923 el 25.7.1897 (Registro Civil, Sección 7°, Libro de Nacimientos, Tomo 3° Acta N° 1355). Era escribano y estuvo concursado civilmente en el año 1947. Contrajo matrimonio con **Raquel Justa del Castillo**, nacida circa 1902 y fallecida en 1989, hija de Vicente Manuel del Castillo y de su primera esposa (y prima hermana) Juana del Castillo Ramiro, nieto paterno de

---

[108] RICHIERI, Arturo: *"Vergara"* en los Boletines Internos Nos. 34 y 37 del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas, Buenos Aires, Mayo y Agosto de 1977, respectivamente.

[109] CODESEIRA del CASTILLO, Celia y CURUTCHET URCELAY, Noemí: *"Los Curutchet"*. Revista N° 7 de la Junta Sabatina de Especialidades Históricas. Buenos Aires, 2006.

[110] RICHIERI, Arturo: *"Vergara"* en los Boletín Interno N° 37 del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas, Buenos Aires, Agosto de 1977 y CODESEIRA del CASTILLO, Celia y CURUTCHET URCELAY, Noemí: *"Los Curutchet"*. Revista N° 7 de la Junta Sabatina de Especialidades Históricas. Buenos Aires, 2006.

los arriba nombrados Lucilo del Castillo, médico cirujano, y de Vitalia Arce. Padres de [111]:

4.6.2.4.1. **Ernesto Lucilo Guillermo García Díaz del Castillo**, nacido el 5.5.1924 y fallecido en el año 1987. Casado en primeras nupcias con **M. Decoud** y luego con **María Elsa Díaz Stukenberg**.

4.6.2.4.2. **Raquel Elvira Juana García Díaz del Castillo**, nacida circa 1925 y fallecida en 1978. Se recibió de médica psiquiatra y contrajo matrimonio con su colega **Juan C. Gallarraga**.

4.6.2.4.3. **María Teresa García Díaz del Castillo**, nacida en Monte Grande, Prov. de Buenos Aires, escritora y pintora. Se casó con el escribano **Miguel A. Yaya**, de quien luego se divorció. Procrearon un hijo:

4.6.2.4.3.1. **Martín Yaya García Díaz**, nacido el 6.5.1961. Es arquitecto y se casó el 4.10.1991 con **María Mercedes Stagni**, nacida el 25.2.1961, licenciada en Historia y periodista.

4.6.2.4.4. **Elvira María del Carmen García Díaz del Castillo**, nacida el 24.5.1937. Se casó con el norteamericano **James Peter McCormick**, de quien enviudó. Está radicada en los Estados Unidos.

4.6.2.5. **Héctor Enrique García Díaz Ugarteche**, que nació el 21.8.1904 (Registro Civil, Sección 3°, Libro de Nacimientos del Año 1904, Acta N° 1590) y falleció el 12.7.1989. Junto con su hermana Elba (ver 3.1.2.1.), estuvo concursado civilmente en 1951. Contrajo matrimonio con **Zulema del Carmen** ("Coca") **González**, con quien fue padre de:

4.6.2.5.1. **María Elena García Díaz González**, casada con **Miguel Pujol**. Son los padres de:

4.6.2.5.1.1. **María José Pujol García Díaz**, casada con **Jorge Landry**. Con sucesión.

4.6.2.5.1.2. **María Marta Pujol García Díaz**, casada con **Leandro Larguía**, hijo del Brigadier Jorge Alberto Larguía y de Elda Groso, nieto paterno de Hilarión Camilo Larguía y de su segunda esposa María Elena Serra, bisnieto paterno paterno del cordobés Fernando Francisco de las Llagas Larguía Olmos, contador, y de la porteña Teodora Hernández Prudent y bisnieto materno materno de los españoles Manuel Serra y María Fernández [112]. Tuvieron una numerosa descendencia.

4.6.2.5.1.3. **María Claudia Pujol García Díaz**, casada con **Pablo Gilabert**. Con cuatro hijos.

4.6.2.5.1.4. **José María Pujol García Díaz**, casado con **Gabriela Núñez**.

4.6.2.5.1.5. **N. Pujol García Díaz**, casada con **Carlos María Lavori**. Con sucesión.

---

[111] CODESEIRA del CASTILLO, Celia y CURUTCHET URCELAY, Noemí: *"Los Curutchet"*. Revista N° 7 de la Junta Sabatina de Especialidades Históricas. Buenos Aires, 2006.

[112] HERRERA VEGAS, Diego Jorge y JAUREGUI RUEDA, Carlos: *"Familias Argentinas … Larguía"*. Tomo I, página 223. Ediciones Callao 1823. Buenos Aires, 2005.

4.6.2.5.1.6. Agustín Pujol García Díaz.

5. **María Luisa Ugarteche González**, quien fue bautizada el 8.11.1803 en Luján por el Pbro. Marcos Cano Cortez, siendo sus padrinos Luis Tagle y su deuda materna Carolina González (Parroquia de N.Sra de Luján, Libro de Bautismos N° 3, Folio 394) y falleció en Buenos Aires el 9.4.1857 (Parroquia de San Nicolás de Bari, Libro 7° de Defunciones, Folio 129) [113], bajo disposición testamentaria del 6.4.1857. Era hacendada [114]. Contrajo primeras nupcias en Navarro, Prov. de Buenos Aires, el 29.3.1830 [115] con **Toribio Alvarez**, hijo de Lorenzo Alvarez, estanciero propietario de *"1.500 varas al otro lado del río Luján"* y de Bartola Ocampo, nieto paterno de Juan Alvarez y de Isabel Campillo [116]. Siendo viuda, María Luisa reincidió en segundas nupcias el 8.3.1839 en Ranchos, Prov. de Buenos Aires, con **Isaac Giles**, nacido circa 1802, hijo de Ramón Giles y de la tucumana Gabriela Paz (Parroquia de Ranchos, Libro N° 1 de Matrimonios, Folio 46), nieto paterno de Santiago de Giles y de Antonia Lucía Montiel [117], nieto materno de Fermín Paz y de Ventura Figueroa, naturales de Tucumán, bisnieto paterno paterno del Capitán Juan Antonio de Giles Remón y de su segunda esposa María Antonia de Rivadeneyra y Aguilar Leal de Ayala y bisnieto paterno materno de Antonio Montiel y de Isabel Duarte [118]. Isaac Giles falleció en Buenos Aires el 9.10.1867 (Parroquia de N.Sra. de la Merced, Libro de Defunciones Nº 8, Folio 403), siendo ya viudo y habiendo incurrido a su vez en un segundo matrimonio con Vicenta Villanueva [119]. Fueron sus hijos (*"una hija … y tres hijos barones* (sic) *menores")*:
   - **5.1. Carlota Alvarez Ugarteche**, nombrada por la madre en su testamento *"...aunque tube* (sic) *varias hijas* (de su primer matrimonio con Toribio Alvarez) *fallecieron en la infancia, y sólo existe una hija llamada Carlota Alvarez, soltera... Aunque quedaron algunos bienes de la muerte de Alvarez, éstos se perdieron completamente en las guerras políticas del País"* [120]. En el Censo Nacional de 1895 Carlota Alvarez fue empadronada como *"Carlota Giles",* de *"80 años"* y figura como *"soltera"* [121].
   - **5.2. Luis de Coria Giles Ugarteche**, nacido el 22.5.1836 (Parroquia de San Vicente, Libro N° 6 de Bautismos, Folio 32), siendo sus padrinos Juan Aguilera y Gregoria González [122]. El 26.2.1862 contrajo matrimonio en Ranchos con **Andrónica Martínez**, nacida circa 1843 [123], hija legítima de Martín Martínez y de Isabel

---

[113] AGN, Sucesiones, Legajo Nº 8.585.
[114] Declara que sus bienes son *"la mitad de una hacienda vacuna y yecuarisa* (sic) *que tenemos en sociedad con D. Juan Francisco Bibot* (léase, Vivot), *en campos de la Testamentaria de D. Juan Bibot* (sic), *cuya hacienda vacuna es como dos mil y más o menos dos mil yeguarisos"*
[115] UGARTECHE ECHEVERRIA, José Francisco: *"Doctor José Francisco de Ugarteche"*. Trabajo monográfico presentado en las terceras jornadas platenses de Genealogía, Heráldica y Vexilogía, Tomo II. Publicación especial del Instituto de Estudios Genealógicos y Heráldicos de la Provincia de Buenos Aires. La Plata, Abril de 2004.
[116] FERNANDEZ de BURZACO, Hugo: *"Aportes biogenealógicos para un padrón de habitantes del Río de la Plata"*. Volumen I, página 93. Edición de Myrta Chena de Fernández Burzaco. Buenos Aires, 1986.
[117] AGN, Sucesiones, Legajo N° 5.906.
[118] FERNANDEZ de BURZACO, Hugo: *"Aportes biogenealógicos para un padrón de habitantes del Río de la Plata"*. Volumen III, página 177. Edición de Myrta Chena de Fernández Burzaco. Buenos Aires, 1988.
[119] AGN, Sucesiones, Legajo Nº 8.585.
[120] AGN, Sucesiones, Legajo Nº 8.579.
[121] AGN, Censo Nacional del Año 1895, Ciudad de Buenos Aires, Tomo 534, Sección 10°.
[122] AGN, Sucesiones, Legajo Nº 8.585.
[123] AGN, Censo Nacional del Año 1869, Provincia de Buenos Aires, Región Sur, Ranchos, Tomo 106, población rural.

Fernández. La ceremonia fue presidida por el Pbro. Andrés Serrano y fueron testigos de la ceremonia el padre del contrayente, Isaac Giles, y la madre de la novia, Isabel Fernández (Parroquia de N.Sra. del Pilar de Ranchos, Libro de Matrimonios N° 4, Año 1862, Folio 44, Acta N° 4). Ambos cónyuges fueron censados el 15.9.1869 viviendo en la zona rural de Ranchos. Veinticinco años después, ahora viviendo en Buenos Aires, fueron nuevamente empadronados el 10.5.1895. Declararon haber tenido *"15 hijos"* en *"33 años"* de matrimonio [124]:

5.2.1. Juana Luisa Giles Martínez, la que recibió el bautismo en Ranchos el 9.2.1863 bajo la paternidad espiritual de su abuelo paterno Isaac Giles y de su abuela materna Isabel Fernández (Parroquia de N.Sra. del Pilar de Ranchos, Libro de Bautismos N° 7, Año 1863, Folio 38) Falleció *"de un mes"* el 1.3.1863 (Parroquia de N. Sra. del Pilar de Ranchos, Libro de Defunciones N° 4, Folio 165).

5.2.2. Luis María Giles Martínez, nacido en Ranchos el 4.2.1864 y bautizado allí el 6.3.1864. Juan Francisco Farrán y su media tía paterna Carlota Álvarez (ver 5.1.) fueron sus padrinos (Parroquia de N. Sra. del Pilar de Ranchos, Libro de Bautismos N° 8, Año 1864, Folio 57).

5.2.3. Martín Florencio Giles Martínez, quien vino al mundo en Ranchos el 3.1.1865 y recibió las aguas bautismales el 15.5.1865 bajo la paternidad espiritual de su abuelo paterno Isaac Giles y de su deuda materna Petrona Fernández (Parroquia de N. Sra. del Pilar de Ranchos, Libro de Bautismos N° 9, Año 1865, Folio 116). Falleció el 4.1.1885, a los 19 años de edad, de tisis pulmonar. Era soltero y estudiante ((Parroquia de N. Sra. del Pilar de Ranchos, Libro de Defunciones N° 10, Años 1884-1887, Folio 150).

5.2.4. Héctor Cirilo Giles Martínez, nacido en Ranchos el 25.4.1866 y bautizado allí el 18.6.1866, Venancio Casalins [125] y Vicenta Villanueva fueron sus padrinos (Parroquia de N. Sra. del Pilar de Ranchos, Libro de Bautismos N° 10, Año 1866, Folio 128).

5.2.5. Amaranto Giles Martínez, que nació en Ranchos el 7.11.1867 y recibió el bautismo el 26.4.1868, bajo el padrinazgo de Santiago (ilegible) y de su pariente materno Ventura Fernández (Parroquia de N. Sra. del Pilar de Ranchos, Libro de Bautismos N° 11, Año 1868, Folio 86). En el censo de 1895 se menciona que es "*enfermo*" [126].

5.2.6. Bernardino Giles Martínez, nacido circa 1868, quien fue empadronado en Ranchos el 15.9.1869 por Dionisio Arriaya [127] y respecto al cual no hemos encontrado registro de su bautismo.

---

[124] AGN, Censo Nacional del Año 1869, Provincia de Buenos Aires, Región Sur, Ranchos, Tomo 106, población rural y AGN, Censo Nacional del Año 1895, Ciudad de Buenos Aires, Tomo 583, Sección 18, Manzana 27.

[125] Venancio Casalins, era el primogénito del gallego (pero de origen catalán) Jaime Casalins Estefanel, poderoso enfiteuta en los actuales partidos de Chascomús y Pila en la Provincia de Buenos Aires, y de su primera esposa la quilmeña Celestina Petrona Tobal y Casavalle. Venancio se casó en Buenos Aires el 28.1.1835 con Martína Fernández, natural de Ranchos e hija de Manuel Fernández y de Getrudis Génova. Tuvieron numerosa descendencia (Cfr. CASALINS, Alvaro G. y JAIME CRESPO, Juan Cruz: *"Chascomús en la Genealogía … Casalins"*. Página 46. Publicación de la Junta Sabatina de Especialidades Históricas. Buenos Aires, 2003).

[126] AGN, Censo Nacional del Año 1895, Ciudad de Buenos Aires, Tomo 583, Sección 18, Manzana 27.

[127] AGN, Censo Nacional del Año 1869, Provincia de Buenos Aires, Región Sur, Ranchos, Tomo 106, población rural.

5.2.7. Ricardo Giles Martínez, que vino al mundo en Ranchos el 20.5.1869 y allí recibió el bautismo el 18.10.1869. Su abuelo paterno Isaac Giles y su deuda materna Martina Fernández fueron sus padrinos (Parroquia de N. Sra. del Pilar de Ranchos, Libro de Bautismos N° 12, Año 1869, Folio 215).

5.2.8. Andrónica Silvana Giles Martínez, nacida en Ranchos el 2.12.1870 y bautizada alli el 3.7.1871, bajo el padrinazgo de Jaime y Alcira Casalins [128] (Parroquia de N. Sra. del Pilar de Ranchos, Libro de Bautismos N° 13, Año 1871, Folio 147).

5.2.9. Felipe Juan M. Giles Martínez, el que vió la luz en Ranchos el 23.8.1872 y recibió las aguas bautismales el 27.2.1873, bajo la paternidad espiritual del arriba nombrado Venancio Casalins y de Isabel Fernández de Farrán (Parroquia de N. Sra. del Pilar de Ranchos, Libro de Bautismos N° 15, Año 1873, Folio 67).

5.2.10. Baldomero Celestino Giles Martínez, que vino al mundo el 27.2.1874 y fue bautizado en Buenos Aires el 6.12.1874 por el Pbro. Teodoro Dagnillo, bajo la paternidad espiritual de Bartolomé Martínez e Isabel de Farrán (Parroquia de N. Sra. de la Concepción, Libro de Bautismos N° 38, año 1874, Fo. 1.255).

5.2.11. Ulises Saturnino Giles Martínez, nacido en Ranchos el 29.11.1875 y bautizado el 5.7.1876, siendo Manuel Farrán e Isabel Fernández de Farrán sus padrinos (Parroquia de N. Sra. del Pilar de Ranchos, Libro de Bautismos N° 18, Año 1876, Folio 150).

5.2.12. Vicenta Corina Giles Martínez, quien nació el 5.4.1877 y fue bautizada en Buenos Aires el 22.9.1877 por el Pbro. Luis de la Torre, siendo sus padrinos Manuel Farrán y Martina C. de Portela (Parroquia de N. Sra. de la Inmaculada Concepción, Libro de Bautismos N° 46, 1877, Fo. 82).

5.2.13. Isabel Giles Martínez, nacida en Ranchos el 5.3.1879 *"a las 6 de la mañana"* y bautizada el 23.9.1879 bajo el padrinazgo de Juan Francisco Farrán e Isabel Fernández de Farrán (Parroquia de N. Sra. del Pilar de Ranchos, Libro de Bautismos N° 21, Año 1879, Folio 268).

5.2.14. Andrés Leónidas Giles Martínez, que nació en Ranchos el 10.11.1880 y fue bautizado allí el 14.3.1881. Manuel Farrán y María Luisa Villafañe fueron sus padrinos (Parroquia de N. Sra. del Pilar de Ranchos, Libro de Bautismos N° 23, Año 1881, Folio 67).

5.2.15. Catalina María Gertrudis Giles Martínez, nacida en Ranchos el 30.4.1882 *"a las 3 de la tarde"* y bautizada el 25.10.1882, bajo la paternidad espiritual del tucumano Ángel Arce Peñalba y de María Luisa Villafañe (Parroquia de N. Sra. del Pilar de Ranchos, Libro de Bautismos N° 23, Año 1882, Folio 539).

5.3. Francisco Ramón Isaac Giles Ugarteche, el cual nació el 10.10.1837 (Parroquia de San Vicente, Libro N° 6 de Bautismos, Folio 32) bajo el mismo padrinazgo

---

[128] Jaime Casalins, nacido en Chascomús circa 1855 y casado con su sobrina carnal Gertrudis Estanislada Villarino Casalins con sucesión, era el 17° hijo del gallego-catalán Jaime Casalins Estefanel, mencionado en una nota anterior, y de su segunda esposa María Lara. Mientras que la madrina Alcira Casalins era su medio sobrina, ya que era hija de Venancio Casalins y de Martina Fernández Génova y nieta paterna del prenombrado Jaime Casalins y de su primera esposa la quilmeña Celestina Petrona Tobal y Casavalle (Cfr. CASALINS, Alvaro G. y JAIME CRESPO, Juan Cruz: *"Chascomús en la Genealogía ... Casalins"*. Páginas 47 y 61. Publicación de la Junta Sabatina de Especialidades Históricas. Buenos Aires, 2003).

que su hermano Luis (ver 5.2.) [129]. No usó cotidianamente sus dos primeros nombres, ya que fue conocido por Isaac Giles. El 18.10.1865 "*dispensado el impedimento de consaguinidad en segundo grado*" se casó en Ranchos con su prima hermana **Genoveva del Corazón de Jesús Barbis Ugarteche** (ver 6.1). Fueron testigos de la ceremonia los padres de la novia Santiago Barbis y Camila Ugarteche (Parroquia de N.Sra. del Pilar de Ranchos, Libro de Matrimonios N° 4, Año 1865, Folio 205). Ambos cónyuges fallecieron con anterioridad a 1895 [130]. Fueron sus hijos:

5.3.1. **Isaac Aristóbulo Giles Barbis,** nacido en Ranchos el 15.3.1866 y allí bautizado el 28.4.1866; fueron padrinos sus abuelos maternos Santiago Barbis y Camila Ugarteche de Barbis (Parroquia de N.Sra. del Pilar de Ranchos, Libro de Bautismos N° 10, Año 1866, Fo. 93). En el Censo Nacional del Año 1895 fue registrado por censista Eduardo Pinedo viviendo con sus hermanos Horacio (ver 5.3.3.) y Lindolfo (ver 5.3.5.). Isaac Giles declaró ser *"comerciante", "soltero"* y contar con *"29 años"* de edad [131].

5.3.2. **Adolfo Amaranto Giles Barbis**, nacido en Ranchos en Noviembre de 1867 y bautizado el 6.1.1868 (Parroquia de N.Sra. del Pilar de Ranchos, Libro de Bautismos N° 11, Año 1868, Folio 8). Fueron padrinos su tío segundo Avelino Ugarteche (ver 4.2.) y su tía paterna Carlota Álvarez (ver 5.1.).

5.3.3. **Horacio Giles Barbis,** que nació en Ranchos el 20.9.1870 y fue allí bautizado el 3.11.1870 (Parroquia de N.Sra. del Pilar de Ranchos, Libro de Bautismos N° 12, Año 1870, Folio 534), bajo la paternidad espiritual de Emilio de Bernardinis y su tía segunda materna Cecilia Barbis (ver 6.7.). Fue censado el 10.5.1895 conjuntamente con sus hermanos Isaac (ver 5.3.1.) y Lindolfo (ver 5.3.5.). Tenía *"24 años"* y era *"soltero"* [132].

5.3.4. **María Luisa Giles Barbis**, que vino al mundo en Ranchos el 13.11.1872 y recibió allí las aguas bautismales el 23.4.1873 (Parroquia de N.Sra. del Pilar de Ranchos, Libro de Bautismos N° 15, Año 1873, Fo. 128). Fueron padrinos sus tío paterno Luis Giles (ver 5.2.) y su media tía paterna Carlota Alvarez (ver 5.1.). Fue empadronada de *"21 años"* y *"soltera"* por el censista Manuel García el 10.5.1895 viviendo junto con su medio tía Carlota Alvarez -quien figura registrada como *"Carlota Giles"*- (ver 5.1.) y sus hermanas Nélida (ver 5.3.6.), y Deolinda (ver 5.3.7.). Ya habían muerto sus padres [133].

5.3.5. **Policarpo Lindolfo Giles Barbis**, nacido en Ranchos el 7.12.1874 y bautizado el 15.7.1875 (Parroquia de N.Sra. del Pilar, Libro de Bautismos N° 17, Año 1875, Fo. 222), bajo el padrinazgo de su tío paterno Luis Giles (ver 5.2.) y de su medio tía paterna Carlota Alvarez (ver 5.1.). Fue empadronado el 10.5.1895 con *"20 años"* y *"soltero"*. Vivía junto con sus hermanos mayores Isaac (ver 5.3.1.) y Horacio (ver 5.3.3.) [134].

---

[129] AGN, Sucesiones, Legajo Nº 8.585.
[130] AGN, Censo Nacional del Año 1895, Ciudad de Buenos Aires, Tomo 534, Sección 10° y AGN, Censo Nacional del Año 1895, Ciudad de Buenos Aires,Tomo 469, Sección 1° y Manzana 35.
[131] AGN, Censo Nacional del Año 1895, Ciudad de Buenos Aires, Tomo 469, Sección 1°, Manzana 35.
[132] AGN, Censo Nacional del Año 1895, Ciudad de Buenos Aires, Tomo 469, Sección 1°, Manzana 35.
[133] AGN, Censo Nacional del Año 1895, Ciudad de Buenos Aires, Tomo 534, Sección 10°.
[134] AGN, Censo Nacional del Año 1895, Ciudad de Buenos Aires, Tomo 534, Sección 10°.

5.3.6. Nélida Bernardina Giles Barbis, nacida en Ranchos el 27.5.1877 y bautizada el 2.1.1878 bajo la paternidad espiritual de su tía segunda materna Elena Barbis (ver 6.2.) y de Manuel Farrán (Parroquia de N.Sra. del Pilar, Libro de Bautismos N° 20, Año 1878, Folio 4). Como se ha visto más arriba, fue censada en 1895 con *"18 años"* y *"soltera",* conjuntamente con su medio tía materna Carlota Alvarez (ver 5.1.) y sus hermanas María Luisa (ver 5.3.4.) y Deolinda (ver 5.3.7.) [135].

5.3.7. María Deolinda Giles Barbis, que nació en Ranchos el 24.5.1884 y recibió allí el Bautismo el 3.6.1886. Fueron sus padrinos su hermano Horacio Giles (ver 5.3.3.) y su media tía paterna Carlota Alvarez (Parroquia de N.Sra. del Pilar, Libro de Bautismos N° 25, Año 1886, Folio 449). Fue empadronada de *"11 años"* junto con su medio tía materna Carlota Alvarez (ver 5.1.) y sus hermanas María Luisa (ver 5.3.4.), y Nélida María (ver 5.3.6.) [136].

5.4. Adolfo Giles Ugarteche, fallecido antes de 1869, quien contrajo matrimonio en Ranchos el 28.7.1864 con su prima **Cecilia Barbis** (ver 6.7.). Fueron testigos de la ceremonia el padre de la novia Santiago Barbis y la media hermana del novio Carlota Alvarez (Parroquia de N.Sra. del Pilar de Ranchos, Libro de Matrimonios N° 4, Folio 149). Son los padres de:

5.4.1. Adolfo Mauricio Giles Barbis, que nació en Ranchos el 22.9.1864 y allí recibió las aguas bautismales el 24.11.1864 (Parroquia de N.Sra. del Pilar de Ranchos, Libro de Bautismos N° 8, Folio 271). Fueron padrinos su tío materno Santiago Barbis (ver 6.5.) y su media tía paterna Carlota Alvarez (ver 5.1.). Falleció el 20.12.1864 a los 3 meses de vida (Parroquia de N.Sra. del Pilar de Rancho, Libro de Defunciones N° 4, Folio 409).

5.4.2. Marcos Adolfo Giles Barbis, nacido en Ranchos el 7.10.1865 y fue allí bautizado "*sub conditione*" el 23.12.1865 bajo el padrinazgo de su abuelo paterno Isaac Giles (ver 5.) y de su media tía paterna Carlota Alvarez (Parroquia de N. S. del Pilar de Ranchos, Libro de Bautismos N° 9, Folio 290**).** Fallecido y sepultado el 5.3.1867 (Parroquia de N.Sra. del Pilar de Ranchos, Libro de Defunciones N° 4, Folio 746).

6. María Camila Ugarteche González, nacida circa 1805 y fallecida *"de repente"* en Ranchos el 16.5.1874 (Parroquia de N.Sra. del Pilar de Ranchos, Libro de Defunciones del Año 1874, Folio 66). Contrajo matrimonio en Buenos Aires el 15.3.1833 con el genovés **Santiago Barbis** (versión acriollada del apellido ligur "Barvi"), hijo de los peninsulares Juan Barvi y María Campi (Parroquia de San Pedro González Telmo, Libro N° 2 de Matrimonios, Folio 16 vta.). Fueron los padres de [137]:

6.1. Genoveva del Corazón de Jesús Barbis Ugarteche, bautizada en Ranchos el 16.1.1840, *"de 24 días"*, bajo el madrinazgo de Carmen Barañao (Parroquia de N.Sra. del Pilar de Ranchos, Libro de Bautismos N° 3, Folio 3). Se casó con su primo hermano **Francisco Ramón Isaac Giles y Ugarteche** (ver 5.3.). Además de su prole legítima, tratada más arriba, antes de casarse Genoveva fue madre natural de:

6.1.1. Ramón Felipe Barbis, hijo natural de padre desconocido, quien vino al mundo en Ranchos el 22.10.1860 y fue bautizado el 14.4.1861 (Parroquia de N.Sra. del Pilar de Ranchos, Libro de Bautismos N° 6, Año 1861, Folio

---

[135] AGN, Censo Nacional del Año 1895, Ciudad de Buenos Aires, Tomo 534, Sección 10°.
[136] AGN, Censo Nacional del Año 1895, Ciudad de Buenos Aires, Tomo 534, Sección 10°.
[137] AGN, Sucesiones, Legajo Nº 8.585.

125). Oficiaron de padres espirituales su abuela materna Camila Ugarteche (ver 6.) y bajo la paternidad espiritual de su tío segundo materno Luis Giles (ver 5.2.). Falleció el 10.7.1863 y fue sepultado al día siguiente (Parroquia de N.Sra. del Pilar de Ranchos, Libro de Defunciones N° 4, Folio 216).

6.2. Elena Barbis Ugarteche, nacida circa 1834. Contrajo matrimonio el 5.10.1855 en Ranchos con **Policarpo Echagüe,** quien nació en Chascomús el 10.3.1834 y fue allí bautizado el 18.3.1834 bajo el padrinazgo de Francisco Ruiz y de María Rufina de la Canal (Parroquia de N.Sra. de la Merced de Chascomús, Libro de Bautismos N° 2, Folio 124). Policarpo era hijo de Francisco Echagüe, natural de Santa Fe, y de Pascuala Canales. Fueron testigos de la ceremonia nupcial Dionisio Páez y Camila Ugarteche (ver 6.), madre de la novia (Parroquia de N.Sra. del Pilar de Ranchos, Libro de Matrimonios N° 2, Folio 217). Elena Barbis fue empadronada en el pueblo de Ranchos en el Censo Nacional del Año 1869 por el censista Juan Montero, constando en el rubro *"Observaciones"* que era *"manceba"* [138]. Es posible que para esa fecha (1869) ya fuese viuda de Echagüe y conviviese con otro señor, padre de su hijo Ignacio nacido un año antes. Elena Barbis falleció a los 47 años el 23.3.1882 "*a las tres de la tarde, de fiebre tifoidea. Recibió el Santo Sacramento de la Extremaunción"*, y fue sepultada al día siguiente (Parroquia de N.Sra. del Pilar de Ranchos, Libro de Defunciones N° 9, Folio 494). Su prole:

6.2.1. Juan Francisco Antonio Echagüe Barbis, quien fuera bautizado en Ranchos el 21.5.1856, con *"un mes"* de vida, bajo el padrinazgo de su abuela materna Camila Ugarteche (ver 6.) y de Dionisio Páez (Parroquia N.Sra. del Pilar de Ranchos, Libro de Bautismos N° 4, Folio 183). Falleció a los dos años y fue sepultado el 21.7.1858 (Parroquia de N.Sra. del Pilar de Ranchos, Libro de Defunciones N° 3, Folio 23, Acta N° 87).

6.2.2. María Elena Echagüe Barbis, que nació en Ranchos el 10.9.1858 y recibió las aguas bautismales el 31.10.1858 (Parroquia de N.Sra. del Pilar de Ranchos, Libro de Bautismos N° 5, Folio 111, Acta N° 249), bajo la paternidad espiritual de Dionisio Páez y su abuela materna Camila Ugarteche (ver 6.). Falleció a los 11 meses de vida y fue sepultada el 2.9.1859 (Parroquia de N.Sra. del Pilar de Ranchos, Libro de Defunciones N° 3, Folio 113, Acta N° 105).

6.2.3. Juan Francisco Echagüe Barbis, nacido el 6.12.1860 y bautizado el 10.1.1861 por el Pbro Andrés Serrano bajo la paternidad espiritual de su abuelo materno Santiago Barbis (ver 6.) y de su deuda paterna Felicitas Echagüe (Parroquia de N.Sra. del Pilar de Ranchos, Libro de Bautismos N° 6, Folio 24) Fue censado de *"Edad: 9 años; si lee, no escribe; va a la escuela"*.

6.2.4. Adolfo Nazario Echagüe Barbis, llegado al mundo en Ranchos el 28.7.1862, donde fue bautizado el 25.8.1862 (Parroquia de N.Sra. del Pilar de Ranchos, Libro de Bautismos N° 6, Folio 527). Fueron sus padrinos su tío segundo materno Adolfo Giles (ver 5.4.) y su tía materna Genoveva Barbis (ver 6.1.).

6.2.5. Nicanor Camilo Echagüe Barbis, nacido en Ranchos el 10.1.1866 y allí bautizado el 29.1.1866 (Parroquia de N.Sra. del Pilar de Ranchos, Libro de

[138] AGN, Censo Nacional del Año 1869, Provincia de Buenos Aires, Región Sur, Ranchos, Tomo 106, población rural.

Bautismos N° 10, Folio 27), siendo padrinos su tío materno Santiago Barbis (ver 6.5.) y su abuela materna Camila Ugarteche (ver 6.). Falleció de cuatro meses el 11.5.1866 y fue sepultado al día siguiente (Parroquia de N.Sra. del Pilar de Ranchos, Libro de Defunciones N° 4, Folio 626).

6.2.6. Ignacio Gregorio Barbis, hijo natural de padre desconocido, nacido el 28.11.1868 y bautizado en Ranchos el 17.12.1868 (Parroquia de N.Sra. del Pilar de Ranchos, Libro de Bautismos N° 11, Folio 269). Fueron sus padrinos Doroteo Carmona y su tía materna Cecilia Barbis (ver 6.7.).

6.3. Marta Barbis Ugarteche, nacida el 29.12.1835 y bautizada en Ranchos el 26.12.1836, bajo la paternidad espiritual de Galletano (sic) Peña y de Manuela Molina (Parroquia de N.Sra. del Pilar de Ranchos, Libro de Bautismos N° 3, Folio 30). El 30.6.1856 contrajo nupcias en su ciudad natal con **Gregorio Romero**, de 37 años, natural de Las Conchas (actualmente, la ciudad de Tigre), hijo de Mariano Romero y Catalina Viñales. Cayetano Peña y la madre de la novia Camila Ugarteche (ver 6.) fueron testigos de la ceremonia nupcial (Parroquia de N.Sra. del Pilar de Ranchos, Libro de Matrimonios N° 2, Folio 228). Gregorio Romero falleció a los 52 años el 10.7.1869 en Ranchos (Parroquia de N.Sra. del Pilar, Libro de Defunciones N° 5, Folio 71). Son padres de:

6.3.1. Julia del Pilar Romero Barbis, quien fue bautizada en Ranchos el 7.10.1859 (Parroquia de N.Sra. del Pilar de Ranchos, Libro de Bautismos N° 5, Folio 154, Acta N° 216). bajo la paternidad espiritual del Pbro. Cayetano Peña y de su abuela materna Camila Ugarteche (ver 6.). Julia se murió a los dos años, el 1.7.1861, y fue sepultada al día siguiente en su pueblo natal (Parroquia de N.Sra. del Pilar de Ranchos, Libro de Defunciones N° 4, Folio 27, Acta N° 54).

6.4. Juan Francisco Ramón Barbis Ugarteche, que nació el 30.7.1842 y fue bautizado en Chascomús el 23.12.1842 (Parroquia de N.Sra. de la Merced, Libro de Bautismos N° 3, Folio 100). En el Censo Nacional de 1869 figura como *"carrero"* [139]. El 3.7.1871 se casó en Ranchos con la española **Luisa** (o **Eloisa**) **Echavarri,** nacida en Navarra circa 1848, hija de Joaquín Echavarri y Pía Martínez, en una ceremonia en la que Víctor Samaniego y Pía Martínez oficiaron como testigos (Parroquia de N. S. del Pilar de Ranchos, Libro de Matrimonios N° 4, Folio 433). Padres de:

6.4.1. Dominga Liberata Barbis Echavarri, que nació en Ranchos el 20.12.1873 y fue bautizada allí el 30.3.1874. Fueron padrinos su deudo materno el español Félix Echavarri y Floriana Martínez (Parroquia de N.Sra. del Pilar de Ranchos, Libro de Bautismos N° 16, Folio 83).

6.4.2. Juan de la Cruz Barbis Echavarri, nacido en Ranchos el 3.5.1882 y allí bautizado el 20.7.1882, siendo padrinos sus parientes maternos Mariano Echavarri (representado por Nieves Echavarri) y Antonia Echavarri (Parroquia de N.Sra. del Pilar de Ranchos, Libro de Bautismos N° 23, Folio 466).

6.4.3. Ernesto Alejandro Barbis Echavarri, que vino al mundo en Ranchos el 29.5.1887 y allí recibió el bautismo el 3.7.1887, pajo el padrinazgo de D. Echavarri y Juana G. de Domínguez (Parroquia de N.Sra. del Pilar de Ranchos, Libro de Bautismos N° 26, Folio 140).

[139] AGN, Censo Nacional del Año 1869, Provincia de Buenos Aires, Región Sur, Ranchos, Tomo 106, población rural

6.4.4. Ramona María Barbis Echavarri, nacida en Ranchos el 31.8.1889 y allí bautizada el 11.11.1889 bajo la paternidad espiritual de los navarros Donato Salaberri y Juana Mendiberri (Parroquia de N.Sra. del Pilar de Ranchos, Libro de Bautismos N° 27, Folio 216).

6.5. Santiago Abdon Barbis Ugarteche, gemelo de Juan Francisco y bautizado en Chascomús el mismo día bajo el madrinazgo de Dionisia Díaz. El 15.9.1869 fue censado viviendo con su madre -ya viuda- y declaró ser *"carrero"* [140]. El 17.5.1886 contrajo matrimonio en Ranchos con la española **María Rebañales**, viuda, nacida circa 1856, hija de los españoles Benito Rebañales y Magdalena Soluano. Una nota al margen de la partida aclara que "*en virtud de este matrimonio quedan legitimados sus siete hijos (…) bautizados todos en esta Iglesia Parroquial de Ranchos"* [141] (Parroquia de N.Sra. del Pilar de Ranchos, Libro de Matrimonios N° 8, Folio 207). Hemos ubicado a seis vástagos prematrimoniales y uno nacido en el matrimonio:

6.5.1. Anatilde Barbis Rebañales, que vino al mundo el 11.6.1872 y fue bautizada en Ranchos el 30.7.1872, siendo padrinos su tía paterna Elena Barbis (ver 6.2.) y Juan Oyarzun (Parroquia de N.Sra. del Pilar de Ranchos, Libro de Bautismos N° 14, Folio 181).

6.5.2. María Magdalena Barbis Rebañales, nacida el 14.8.1873 y bautizada en Ranchos el 6.12.1873 (Parroquia de N.Sra. del Pilar de Ranchos, Libro de Bautismos N° 15, Folio 336). Fueron sus padrinos Juan Oyarzun y su media tía abuela paterna Carlota Álvarez (ver 5.1.).

6.5.3. Juan Diego Barbis Rebañales, que vino al mundo el 1.7.1877 y recibió las aguas bautismales en Ranchos el 30.7.1877, bajo el padrinazgo de Juan Diego Oyarzun y María Sugaste (Parroquia de N.Sra. del Pilar de Ranchos, Libro de Bautismos N° 19, Folio 179).

6.5.4. Camila Barbis Rebañales, la que nació en Ranchos el 1.12.1879 y allí fue bautizada el 22.12.1879, siendo padrinos su tía paterna Elena Barbis (ver 6.2.) y Augusto --- (ilegible) (Parroquia de N. S. del Pilar de Ranchos, Libro de Bautismos N° 21, Folio 133).

6.5.5. Elena Barbis Rebañales, nacida el 17.7.1883 y bautizada en Ranchos el 8.10.1883, actuaron de padrinos Juan Silva y Carmen Silva (Parroquia de N.Sra. del Pilar de Ranchos, Libro de Bautismos N° 24, Folio 179).

6.5.6. Diolindo Ireneo Barbis Rebañales, que nació el 16.10.1885 y recibió las el Bautismo en Ranchos el 15.2.1886, bajo el padrinazgo de su tío materno político Policarpo Echagüe (ver 6.2.) y de María --- (ilegible) (Parroquia de N.Sra. del Pilar de Ranchos, Libro de Bautismos N° 25, Folio 344).

6.5.7. Aldecindo Barbis Rebañales, quien nació en Ranchos el 30.7.1888 y fue allí bautizado el 31.7.1889 bajo la paternidad espiritual de su hermana mayor Anatilde Barbis (ver 6.5.1.) y de Pedro Gualberto Pereyra (Parroquia de N.Sra. del Pilar de Ranchos, Libro de Bautismos N° 27, Folio 136).

---

[140] AGN, Censo Nacional del Año 1869, Provincia de Buenos Aires, Región Sur, Ranchos, Tomo 106, población rural.

[141] En dicha nota marginal del 17.5.1886 el Cura Párroco Pbro. Silvestre Maruga los nombra: Anatilde, Magdalena, Santiago, Rogelio, Camila, Elena y Diolinda. Suponiendo que "Santiago" sea "Juan Diego" (ver 6.5.3.), entre los seis años que median entre su nacimiento (Julio de 1877) y el de Elena (ver 6.5.4.) que fue en Julio de 1883, pudieron haber nacido los precitados Rogelio y Camila. No obstante ello, pese a lo manifestado en la nota marginal por el Sr. Párroco, no están registrados en el pertinente Libro de Bautismos.

6.6. **Angel Camilo Barbis Ugarteche**, nacido en Ranchos el 2.10.1845 y bautizado allí el 13.10.1845, siendo sus padres espirituales el Pbro. Domingo Frumento y Petrona Fernández (Parroquia de N.Sra. del Pilar de Ranchos, Libro de Bautismos N° 3, Folio 104). El 15.9.1869 el empadronador Dionisio Araya lo registró en Ranchos, según el siguiente asiento: *"Edad: 23* (el Censo se realizó el 15.9.1869, faltando 17 días para que cumpliese los 24 años). *Estado Civil: soltero. Profesión: capataz, Observaciones: es mancebo"* [142], es decir que vivía en concubinato. De su unión con **Severa Cabrera** ha sido padre de:

6.6.1. **Wenceslada Barbis Cabrera,** que vino al mundo en Ranchos el 28.9.1885 y fue allí bautizada el 27.3.1886 bajo el madrinazgo de Mónica Molina. Contrajo matrimonio el 13.6.1927 con **Francisco Huici** (Parroquia de N.Sra. del Pilar de Ranchos, Libro de Bautismos N° 25, Folio 378).

6.6.2. **Angel Antonio Barbis Cabrera**, nacido en Ranchos el 13.6.1887 y allí bautizado el 31.7.1887, siendo sus padrinos Juan López y Máxima López. Contrajo nupcias el 27.11.1909 con **Salustiana Casado** (Parroquia de N. Sra. del Pilar de Ranchos, Libro de Bautismos N° 26, Folio 152).

6.6.3. **Máximo Barbis Cabrera**, quien nació en Ranchos el 30.7.1889 y fue bautizado el 2.10.1889, siendo sus padrinos Francisco Ferreira y Manuela Cabrera (Parroquia de N.Sra. del Pilar de Ranchos, Libro de Bautismos N° 27, Folio 184). Contrajo matrimonio el 1.9.1917 con **María Celina Taborda**.

6.7. **Cecilia Barbis Ugarteche,** melliza del anterior, recibió el bautismo en Ranchos el 4.11.1845, bajo el padrinazgo de su tía materna Luisa Ugarteche (ver 5.) y de Francisco Ferrán (Parroquia de N.Sra. del Pilar de Ranchos, Libro de Bautismos N° 3, Folio 108). Se casó con su primo hermano **Adolfo Giles** (ver 5.4.) y tuvieron prole que fuera arriba mencionada.

7. **Carlos Manuel Ugarteche Echenagucía**, nacido en Buenos Aires el 5.6.1814 y bautizado el 13.6.1814 bajo la paternidad espiritual de Manuel de Luzuriaga y de su esposa María Dolores Zapiola (Parroquia de Catedral al Norte [La Merced], Libro N° 23 de Bautismos, Folio 153) y fallecido en Concepción del Uruguay, Prov. de Entre Ríos, el 19.12.1893 (*"de consumisión"*, dice la partida). Fue Capitán del Ejército Confederado en el sitio de Buenos Aires en 1853, Mayor del Ejército Nacional en la Expedición contra López Jordán (1872/1873), hacendado, etc. Había contraído matrimonio en Luján el 26.4.1839 con **Pascuala Aparicio** (Parroquia de N.Sra. de Luján, Libro de Matrimonios del Año 1839, Folio 32) [143], nacida circa 1823, hija de Francisco Aparicio y de Rufina Peñalva [144]. Los cónyuges Ugarteche-Aparicio fueron empadronados a raíz del primer Censo Nacional, el 15.8.1869, por el censista Torcuato Gilbert [145]. Veinticinco años después, con motivo del Censo Nacional del Año 1895, Pascuala Aparicio de Ugarteche declaró haber procreado en su matrimonio *"doce hijos"* [146], a los que hemos podido identificar [147]:

---

[142] AGN, Censo Nacional del Año 1869, Provincia de Buenos Aires, Región Sur, Ranchos, Tomo 106, población rural.
[143] AGN, Sucesiones, Legajo Nº 8.596.
[144] *"Genealogías de Luján"*, en la página Web www.genelogiadelujan.com.ar.
[145] AGN, Censo Nacional del Año 1869, Provincia de Entre Ríos, Departamento de Concepción de Uruguay, Tomo 247, Cuartel 4°.
[146] AGN, Censo Nacional del Año 1895, Provincia de Entre Ríos, Departamento de Concepción del Uruguay, Tomo 1035, Sección 1°, Cuartel N° 2, población urbana.

7.1. Fabiana Justiniana Ugarteche Aparicio, nacida en Luján el 22.12.1839 y fue bautizada allí el 25.12.1839 siendo sus padres espirituales el abuelo materno Francisco Aparicio y su tía materna Justiniana Peñalva (Parroquia de N.Sra. de Luján, Libro de Bautismos del Año 1839, Folio 402). Falleció infante.

7.2. Francisco Vicente Ugarteche Aparicio, nacido en Luján el 5.4.1841 y bautizado allí el 27.4.1841 bajo el padrinazgo de su abuelo materno Francisco Aparicio y su tía materna Damiana Aparicio (Parroquia de N.Sra. de Luján, Libro de Bautismos N° 5, Folio 449). Francisco Vicente falleció sin sucesión en 1871.

7.3. Carlos Fermín Ugarteche Aparicio, nacido en Luján el 7.7.1842 y bautizado el 21.12.1842 (Parroquia de N.Sra. de Luján, Libro de Bautismos N° 6, Año 1842, Folio 47). Su abuelo materno Francisco Aparicio y su tía materna Justiniana Peñalva fueron los padrinos [148]. Murió el 9.11.1871 en Rosario de Tala, Entre Ríos, *"de muerte natural",* en plena juventud -contaba con 25 años- (Parroquia de Rosario Tala, Libro 2° de Defunciones, Folio 186). Se había casado a los 22 años (ella tenía 14) en dicha localidad el 7.7.1869 con **Gregoria Maciel**, hija del santafesino Genaro Maciel y de la entrerriana Justina Taborda (Parroquia de Rosario de Tala, Libro 2° de Matrimonios, Folio 43), nacida allí en 1850 y fallecida en Paraná, Entre Ríos, el 21.10.1897 (Registro Civil de Paraná, Entre Rios, Libro de Difuntos del Año 1897, Acta del 22.10.1897). A los pocos meses de casarse, con motivo del primer Censo Nacional, ambos cónyuges fueron empadronados por el censista Pedro D. Cabrera el 16.9.1869 en la casa del padre de ella, conjuntamente con sus padres y hermanos [149], mientras que el segundo Censo Nacional sorprendió a la viuda el 10.5.1895 en Paraná, Prov. de Entre Rios. En este último, declaró haber tenido *"dos hijos en dos años de matrimonio"* [150]. Sin embargo, sólo hemos podido ubicar a una hija [151]:

7.3.1. Gregoria del Carmen Ugarteche Maciel, nacida en Gualeguay, Prov. de Entre Ríos, el 22.11.1870 y allí bautizada el 23.12.1870, bajo el padrinazgo de sus abuelos maternos (Parroquia de San Antonio de Gualeguay, Libro 13 de Bautismos, Folio 117). Carmen (no usó su primer nombre), fue *"maestra"* en Paraná en 1895 [152] y murió soltera de *"uremia"* en Buenos Aires el 4.11.1924 [153] y fue sepultada al día siguiente en la bóveda de su tío Manuel N. Ugarteche (ver 7.12.) en el Cementerio de la Recoleta [154].

7.4. Fausta Catalina Ugarteche Aparicio, nacida en Luján el 6.9.1843 y fue cristianada el 15.10.1843 siendo padres espirituales Ceferino Bermúdez y su deuda materna Catalina Aparicio (Parroquia de N.Sra. de Luján, Libro de Bautismos N° 6, Año 1843, Folio 79). Se casó en Concepción del Uruguay circa

---

147 FUNDACIÓN VASCO ARGENTINA "JUAN DE GARAY": *"Los vascos en la Argentina - Familias y protagonismo ... Ugarteche"*. Página 990. Buenos Aires, 2000 y AGN, Censo Nacional del Año 1869, Provincia de Entre Ríos, Departamento de Concepción de Uruguay, Tomo 247, Cuartel 4°.

148 AGN, Sucesiones, Legajo Nº 8.596.

149 AGN, Censo Nacional del Año 1869, Provincia de Entre Ríos, Localidad de Tala, Tomo 2, Sección 1, población urbana.

150 AGN, Censo Nacional del Año 1895, Provincia de Entre Ríos, Departamento de Paraná, Tomo 1016, Sección A, Manzana 201.

151 AGN, Sucesiones, Legajo Nº 8.596.

152 AGN, Censo Nacional del Año 1895, Provincia de Entre Ríos, Departamento de Paraná, Tomo 1016, Sección A, Manzana 201.

153 AGPJN, Sucesiones, Legajo Nº 9.972.

154 Cementerio de la Recoleta, Libro de Inhumaciones de Mujeres 1924-1930, Año 1924, Folio 7. Con fecha 8.11.1963 sus restos fueron trasladados al Cementerio de la Chacarita.

1890 con el español **Santos Martínez de Hoyos** (u **Hollos**), nacido circa 1846, empleado de la Aduana Nacional. Con motivo del empadronamiento dispuesto por el Censo Nacional de 1895 el matrimonio Catalina Ugarteche, de *"41 años"* y Santos Martínez, de *"48 años",* fueron censados con la casa de la madre de Catalina, Pascuala Aparicio de Ugarteche, y allí manifestaron no haber tenido hijos en los 5 años de matrimonio [155].

7.5. **Victoriano Octavio Ugarteche Aparicio**, nacido en Luján el 22.3.1845 y bautizado allí el 26.3.1845 (Parroquia de N.Sra. de Luján, Libro de Bautismos N° 6, Año 1845, Folio 132). Fueron padrinos su abuelo materno Francisco Aparicio y su tía materna Justiniana Peñalva. Victoriano falleció párvulo.

7.6. **Juana Pascuala Ugarteche Aparicio**, quien vio la luz en Luján el 6.5.1846, fue bautizada el 21.6.1846, bajo la paternidad espiritual de su deudo materno Manuel Aparicio (Parroquia de N.Sra. de Luján, Libro de Bautismos N° 6, Año 1846, Fo. 178), y contrajo matrimonio en Concepción del Uruguay con **José Torri** (o **Torry**), cuyo paradero en 1898 era desconocido. A esa fecha Juana tenía hijos menores [156].

7.7. **Alberto Severo Ugarteche Aparicio**, nacido en Luján el 8.11.1847 y bautizado el 3.12.1847 siendo madrina su tía materna Justiniana Peñalba (Parroquia de N.Sra. de Luján, Libro de Bautismos de 1843, Folio 119 vta.) [157]. *"A los tres años fue llevado por su familia a Entre Ríos, después de la caída de Rosas. Hizo sus estudios en el histórico Colegio Nacional de Concepción del Uruguay, figurando entre los alumnos sobresalientes"* [158]. Recibido de médico en Buenos Aires, retornó a su ciudad adoptiva, donde ejerció su profesión, el periodismo y el profesorado y allí falleció el 13.8.1890 rodeado de la estima y consideración de toda la población [159]. Se casó en su ciudad adoptiva el 6.12.1884 con **Ana Jorge**, nacida en Concepción del Uruguay circa 1862 [160] y fallecida allí el 31.7.1927 (Registro Civil de Concepción del Uruguay, Libro de Defunciones del Año 1927, Acta N° 59) [161]. Ana era hija natural de Manuel Aurelio Jorge y de Claudina Britos o Fernández (o Claudina Bitte) [162], nieta paterna del yugoeslavo Juan Deodato Jorge Damianovich, nacido en la ciudad portuaria de Kotor, actual República de Montenegro, radicado en Concepción del Uruguay, y de la entrerriana Martina del Río, bisnieta paterna paterna de los montenegrinos Djuro Damjanovic (Jorge Damianovich) y Andje Perovich y bisnieta paterna materna del español Tomás del Río y de la entrerriana María del Carmen Espino Cristaldo [163]. El Censo Nacional del Año 1895 sorprendió a Ana Jorge de Ugarteche y sus

---

[155] AGN, Censo Nacional del Año 1895, Provincia de Entre Ríos, Departamento de Concepción del Uruguay, Tomo 1035, Sección 1°, Cuartel N° 2, población urbana.
[156] AGN, Sucesiones, Legajo Nº 8.596.
[157] AGN, Sucesiones, Legajo Nº 8.596.
[158] CUTOLO, Vicente Osvaldo: *"Nuevo Diccionario biográfico argentino (1750-1930)"*. Tomo VII, página 419. Editorial Elche. Buenos Aires, 1985.
[159] UDAONDO, Enrique: *"Diccionario Biográfico Argentino"*. Página 1058. Imprenta y Casa Editora "Coni". Buenos Aires, 1938.
[160] AGN, Censo Nacional del Año 1895, Provincia de Entre Ríos, Departamento de Concepción del Uruguay, Tomo 1035, Sección 1°, Cuartel N° 2, población urbana.
[161] AGN, Sucesiones, Legajo Nº 8.596.
[162] AGPJN, Sucesiones, Legajo Nº 11.178.
[163] PEREZ CALVO, Lucio Ricardo: *"Jorge y Damianovich"*. Revista IV del Centro de Genealogía de Entre Ríos. Buenos Aires, 2006.

tres hijos; ella siendo *"viuda",* de *"33 años"* y declarando haber tenido *"3 hijos"* en los *"6 años de matrimonio"* [164]:

7.7.1. **Ana María Ugarteche Jorge**, nacida en Concepción del Uruguay el 12.9.1885 y bautizada allí el 21.5.1887 bajo el padrinazgo de su tío paterno Carlos Ugarteche (ver 6.1.) y de su tía materna Josefa Jorge de Damianovich (Parroquia de N.Sra de la Inmaculada Concepción del Uruguay, Libro 15° de Bautismos, Folio 316) [165]. Soltera.

7.7.2. **María Amalia Ugarteche Jorge**, quien vino al mundo en Concepción del Uruguay el 14.12.1888 (Registro Civil de Concepción de Uruguay, Libro de Nacimientos del Año 1888, Acta N° 199). Se casó en su ciudad natal el 27.4.1914 con el médico **Fructuoso Eduardo Goñi**, quien firmaba "Eduardo Goñi", hijo del francés Miguel Goñi y de la oriental Florencia Mihura (Registro Civil de Concepción de Uruguay, Libro de Matrimonios del Año 1914, Acta N° 42). Padres por lo menos de:

7.7.2.1. **María Amalia Goñi Ugarteche**, casada con **Juan Pastor Asisclo Méndez**, nacido en Gualeguaychú, Prov. de Entre Ríos y fallecido el 22.6.2007, hijo de Pastor Méndez, magistrado, Presidente del Club Social Recreo Argentino, etc., y de Rosa Tomasa Luciano, nieto paterno del gallego Asisclo Nicasio Méndez, natural de Pontevedra, escribano en Gualeguaychú, y de la entrerriana Aurora Méndez Casariego, nieto materno de Luis Luciano y de Rosa Parma, bisnieto paterno paterno de los galaicos José María Méndez Franco y Joaquina Rodríguez Galán y Garea y bisnieto paterno materno del porteño Juan José Méndez Casariego y Robezo Robledo, que fuera comerciante en Gualeguaychú, y de la entrerriana Petrona Nadal Nievas. Tuvieron descendencia [166]:

7.7.2.1.1. **Juan Eduardo Pastor Rito Méndez Goñi**. Soltero.

7.7.2.1.2. **Amalia Rosa Méndez Goñi**. Soltera.

7.7.2.1.3. **Hernán Luis Méndez Goñi**, casado con **María Julia Luján**. Fueron padres de:

7.7.2.1.3.1. **Ignacio Méndez Luján**.

7.7.2.1.4. **Pastor Fernando Méndez Goñi**, casado con **María Elena Cabezas Ríos**. Su prole:

7.7.2.1.4.1. **Pastor Méndez Cabezas**.

7.7.2.1.4.2. **Miguel Méndez Cabezas**.

7.7.2.1.4.3. **María Méndez Cabezas**.

7.7.2.2. **Ana María Goñi Ugarteche**, nacida en Entre Ríos el 25.9.1915 y fallecida en Buenos Aires el 3.9.1998 (Registro Civil, Departamento Central de Defunciones, Tomo 1° A, Acta N° 236), quien contrajo matrimonio en Gualeguaychú, Prov. de Entre Ríos, el 4.12.1945 con **Juan José Gadea** (Registro Civil de Entre Ríos, Ciudad de Gualeguaychú, Libro de Matrimonios del Año 1945, Acta N° 321), nacido en Concordia el 6.5.1913 y fallecido en Buenos Aires el

---

164 AGPJN, Sucesiones, Legajo N° 11.178 y AGN, Censo Nacional del Año 1895, Provincia de Entre Ríos, Departamento de Concepción del Uruguay, Tomo 159, Sección 3, Cuartel 2, población urbana.

165 AGN, Sucesiones, Legajo Nº 8.596.

166 TOTA PACE de DOMINGUEZ SOLER, Susana: *"La familia Méndez Casariego en el Río de la Plata"*. Revista N° V del Centro de Genealogía de Entre Ríos. Buenos Aires, 2007.

23.10.1993 (Registro Civil, Departamento Central de Defunciones, Tomo 4° A, Acta N° 258) [167]. Era hijo de Juan José Gadea y de María Yonge, nieto paterno de los orientales Francisco de Paula Benjamín Gadea, cónsul honorario del Uruguay en Concordia, Juez de Paz, próspero comerciante que en 1865, con motivo de la declaración de guerra al Paraguay y del Tratado de la Triple Alianza, cedió su vivienda familiar para que sirviera al Presidente de la República y Comandante en Jefe de las Fuerzas Aliadas -General Bartolomé Mitre- como alojamiento y despacho en Concordia, donde se había establecido el Cuartel General, etc. y Carlota Grané (Granet), su primera esposa, ambos naturales de Santo Domingo de Soriano, nieto materno de Enrique Yonge y de Yacomina van Schsih y bisnieto paterno paterno de Juan de Gadea Magallanes y de Faustina Galeano Jaime, vecinos de Soriano [168]. Con sucesión [169]:

7.7.2.2.1. **Juan José Gadea Goñi**, abogado, nacido en Gualeguaychú el 26.10.1946 (Registro Civil de Entre Ríos, Ciudad de Gualeguaychú, Libro de Nacimientos del Año 1946, Acta N° 1160). Contrajo matrimonio con **Pilar Emilia Escobar**.

7.7.2.2.2. **Alberto Miguel Gadea Goñi**, nacido en Gualeguaychú el 24.5.1951 (Registro Civil de Entre Ríos, Ciudad de Gualeguaychú, Libro de Nacimientos del Año 1951, Acta N° 671), quien se casó con **Perla Mirta Albaya**.

7.7.3. **Alberto Ugarteche Jorge**, nacido en Concepción del Uruguay el 15.4.1890 (Registro Civil de Concepción del Uruguay, Libro de Nacimientos del Año 1890, Acta N° 59) y fallecido *"de aplastamiento traumático"* el 12.2.1927 en el Hospital Fernández de Buenos Aires, como consecuencia de un accidente. Era empleado del Banco de la Nación Argentina, soltero y no dejó descendencia.

7.8. **Rufina Enriqueta Ugarteche Aparicio**, nacida en Luján el 15.7.1849 y cristianada allí el 8.8.1849 (Parroquia de N. Sra. de Luján, Libro de Bautismos N° 6, Año 1849, Folio 267). Fue madrina su deuda materna Rufina Aparicio. El 15.9.1869 fue censada con sus padres a los *"20 años"* y siendo *"soltera"* [170].

7.9. **Juana Damiana Ugarteche Aparicio**, quien nació el 19.2.1852 y fue bautizada en Buenos Aires el 25.2.1852 por el Pbro. Fausto Rodríguez, siendo madrina su deuda materna Rufina Aparicio (Parroquia de N. Sra. de Montserrat, Libro de Bautismos N° 8, Folio 265 vta.).

7.10. **Pascuala Ugarteche Aparicio**, nacida circa 1851, quien siendo de *"20 años, soltera, natural de Buenos Aires y becina desta* (sic) *feligresía, hija legítima de Carlos Ugarteche y Pascuala Aparicio"*, contrajo matrimonio en Concepción del Uruguay el 9.8.1972 con **José Aguirre**, de *"34 años, soltero, natural de Buenos Aires y becino desta* (sic) *parroquia, hijo legítimo de José Aguirre y Genara Moyano"*. Fueron padrinos el padre de la novia y la madre del novio (Parroquia

---

[167] AGPJN, Secesiones, Legajo N° 69.321.

[168] TOTA PACE de DOMINGUEZ SOLER, Susana: *"Los Gadea en el Río de la Plata"*. Revista N° VII del Centro de Genealogía de Entre Ríos. Buenos Aires, 2009.

[169] AGPJN, Secesiones, Legajo N° 69.321.

[170] AGN, Censo Nacional del Año 1869, Provincia de Entre Ríos, Departamento de Concepción de Uruguay, Tomo 247, Cuartel 4°.

de N. Sra. de la Inmaculada Concepción del Uruguay, Libro de Matrimonios N° 7, Folio 452) [171].

7.11. **Catalina Ugarteche Aparcicio**, quien aparece empadronada el 15.9.1869 junto con sus padres, registrándosela de *"16 años … soltera"* [172].

7.12. **Justa Ugarteche Aparicio**, también censada el 15.9.1869, *"de 12 años",* mencionándose que *"va a la escuela"* [173].

7.13. **Manuel Nicolás Ugarteche Aparicio**, quien no usaba su primer nombre, nacido en Concepción del Uruguay, Entre Ríos, el 10.9.1859, bautizado como "Nicolás Manuel" el 22.1.1860, bajo el padrinazgo del entonces Presidente de la Confederación Argentina General Justo José de Urquiza y su legítima esposa Dolores Costa (Parroquia de N. Sra. de la Inmaculada Concepción del Uruguay, Libro de Bautismos Nº 7 de 1860, Folio 317) [174] y fallecido en Buenos Aires el 13.8.1935 (Registro Civil, Sección 17°, Libro de Defunciones, Tomo 1°, Acta N° 543) [175], siendo enterrado al día siguiente en el Cementerio de la Recoleta [176]. Fue periodista y diputado provincial en Corrientes, profesor y periodista en Concepción del Uruguay [177] y, ya radicado en Buenos Aires, fue profesor del Colegio Militar de la Nación, poeta, etc. [178]. Previa dispensa otorgada por el Arzobispo Dr. León Federico Aneiros por el impedimento impediente *"de tercer grado de consanguinidad"* (desconocemos qué grado de parentesco tenían), contrajo matrimonio en Buenos Aires el 19.3.1886 con la porteña **Elena Josefa Echeverría**, nacida circa 1860, Ofició como ministro del Sacramento el cura don José Antonio Chantre, *"Camarero honorario de Su Santidad"* y atestiguaron la ceremonia el padre del novio, Carlos Ugarteche (ver 7.) y la deuda de la novia Juana Echeverría de Montigriffo, siendo que Julio Mansilla firmó el acta a su ruego (Parroquia de N.Sra. de Balvanera, Libro de Matrimonios N° 35, Año 1886, Folio 104). La novia, que falleció el 26.3.1916 (Registro Civil, Sección 19°, Libro de Defunciones del Año 1916, Tomo 1°, Acta N° 516), era hija de Félix Echeverría y de María Amara Estomba, desposados en Magdalena, Prov. de Buenos Aires, nieta paterna de Francisco Echeverría y de Gregoria Zelada, nieta materna del uruguayo Apolinario Ramón Estomba, natural de Montevideo, y de la porteña Micaela Gregoria Serrano, bisnieta materna paterna del vasco Pedro José Estomba Emparán, nativo de Irún, provincia de Guipúzcoa, actual Comunidad Autónoma del País Vasco, y radicado en Montevideo, donde de casó con la oriental Pascuala Tadea Mitre Campos, natural de Santa Lucía, departamento de Canelones, República Oriental del Uruguay, (Pascuala Tadea era tía paterna del

---

[171] MACIAS de GONZALEZ del SOLAR, Ema, OLIVER MURO, Eduardo y ESPINA RAWSON, Mariano: *"Indices y actas: Libro III de Matrimonios. Concepción del Uruguay, Segunda Parte 1863-1872"*. Revista N° VII del Centro de Genealogía de Entre Ríos. Documentos en CD. Buenos Aires, 2009.

[172] AGN, Censo Nacional del Año 1869, Provincia de Entre Ríos, Departamento de Concepción de Uruguay, Tomo 247, Cuartel 4°.

[173] AGN, Censo Nacional del Año 1869, Provincia de Entre Ríos, Departamento de Concepción de Uruguay, Tomo 247, Cuartel 4°.

[174] AGPJN, Sucesiones, Legajo N° 9.972.

[175] AGPJN, Sucesiones, Legajo Nº 13.120.

[176] Cementerio de la Recoleta, Libro de Inhumaciones de Hombres 1933-1937, Año 1935, Folio 49.

[177] Y allí fue censado el 10.5.1895 con su esposa y sus tres hijos (Cfr. AGN, Censo Nacional del Año 1895, Provincia de Entre Ríos, Departamento de Concepción del Uruguay, Tomo 1036, Sección 1°, Cuartel N° 3, Distrito del Molino, población urbana).

[178] FUNDACIÓN VASCO ARGENTINA "JUAN DE GARAY": *"Los vascos en la Argentina - Familias y protagonismo … Ugarteche"*. Página 990. Buenos Aires, 2000.

General Bartolomé Mitre, militar, literato, político, Presidente de la Nación Argentina, etc.) y bisnieta materna materna del cordobés Miguel Gregorio Serrano y de la porteña Bartola Butiérrez (sic) [179]. Tuvieron dos hijos [180]:

7.13.1. Manuel Heráclio Ugarteche Echeverría, quien nació en la ciudad de La Plata, Prov. de Buenos Aires, el 2.3.1887 y fue bautizado el 15.11.1887 siendo padrinos sus deudos maternos María E. Echeverría y Francisco Soler [181] (Parroquia de N.Sra. de la Inmaculada Concepción, Libro de Bautismos del Año 1887, Folio 471). Contrajo matrimonio el 21.9.1918 con **Dalinda Jesús Otamendi**, nacida en Magdalena, Prov. de Buenos Aires, en 1885 (Registro Civil, Sección 18°, Libro de Matrimonios del Año 1918, Acta N° 1085) y fallecida en Buenos Aires el 8.7.1948 (Registro Civil, Sección 18°, Libro de Defunciones del Año 1948, Acta N° 1085) [182], hija de Almaquio Feliciano Otamendi y de Magdalena Bolino, nieta paterna de Feliciano Almaquio Otamendi y de Rosa Tobal, bisnieta paterna paterna de Eladio José Pastor Otamendi Videla y de María del Pilar Borches y Melo y bisnieta paterna materna de Blas Tobal y de Rosa Doval [183]. Padres de [184]:

7.13.1.1. María Elena Ugarteche Otamendi, nacida en Buenos Aires el 27.7.1919 (Registro Civil, Sección 18°, Libro de Nacimientos del Año 1919, Acta N° 565) y casada el 29.8.1946 con **Juan Carlos Laclau**, viudo de sus primeras nupcias con María Emma Faletty de Rosis, con tres hijas. Juan Carlos, que era profesor de colegios secundarios e hijo del francés Carlos Laclau y de la porteña María Josefa Duffau (Registro Civil, Sección 18°, Libro de Matrimonios del Año 1946, Acta N° 811), había nacido en 1916 y falleció el 2.6.1959 (Registro Civil, Sección Central de Defunciones, Tomo 2° B, Acta N° 920). Su descendencia [185]:

7.13.1.1.1. María Elena ("Melela") **Laclau Ugarteche**, nacida el 13.6.1947 (Registro Civil, Sección 18°, Libro de Nacimientos del Año 1947, Acta N° 798).

7.13.1.1.2. Gastón Carlos Laclau Ugarteche, nacido el 22.7.1948 (Registro Civil, Sección 18°, Libro de Nacimientos del Año

---

[179] Partida de matrimonio de *"Féliz Chavarria"* con *"María de las Mercedes Estombas"* del 13.11.1844 (Parroquia de Santa María Magdalena de Magdalena, Libro de Casamientos N° 1, Folio 50) y partidas de Bautismo de María Amara Estomba del 23.9.1820 (Parroquia de N.Sra. de Monserrat, Libro de Bautismos N° 13, Folio 114vta.) y de Micaela Gregoria Serrano del 25.4.1797 (Parroquia de la Inmaculada Concepción, Libro de Bautismos N°4, Folio 185).

[180] AGPJN, Sucesiones, Legajo Nº 992.

[181] Se trata de Francisco Antonio Soler Echeverría, nacido en Paraná, Prov. de Entre Ríos, el 17.2.1835 y fallecido el 8.8.1923, hijo del entrerriano Francisco Antonio Soler y Mas, nacido en Paraná el 10.5.1800 y de Cirila Echeverría, fallecida el 14.9.1869. Francisco era médico, Presidente de la Corporación Municipal de Paraná, Inspector General de Armas de la Confederación Argentina, Guerrero del Paraguay donde revistó como cirujano, Director General de Hospitales de Corrientes, fundador del Colegio de Paraná (origen de la Escuela Normal Nacional), etc. Contrajo matrimonio con la inglesa Clara Salomon, nativa del condado de Kent, hija de Lázaro Salomon y de Francisca Isaac y viuda de Francis Russell. Tuvieron descendencia (Cfr. TOTA PACE de DOMINGUEZ SOLER, Susana: *"Soler: un linaje originado en Felanitx, Mallorca"*. Página 213. Centro de Genealogía de Entre Ríos. Buenos Aires, 2004).

[182] AGPJN, Sucesiones, Legajo N° 24.884.

[183] JAUREGUI RUEDA, Carlos y HERRERA VEGAS, Diego Jorge: *"Familias Argentinas ... Otamendi*". Tomo I, página 485. Ediciones Callao 1823. Buenos Aires, 2003

[184] AGPJN, Sucesiones, Legajo N° 24.884.

[185] AGPJN, Sucesiones, Legajo N° 30.401.

1948, Acta N° 994), abogado, quien estuvo casado con **Felisa Lidia Domínguez**. Divorciados.

7.13.1.1.3. Mónica Matilde Laclau Ugarteche, nacida el 22.12.1949 (Registro Civil, Sección 18°, Libro de Nacimientos del Año 1949, Acta N° 1798).

7.13.1.1.4. Juan Manuel Laclau Ugarteche, nacido el 23.5.1952 (Registro Civil, Sección 18°, Libro de Nacimientos del Año 1952, Acta N° 754).

7.13.1.1.5. Hernán Mariano Laclau Ugarteche, nacido el 29.11.1954 (Registro Civil, Sección 18°, Libro de Nacimientos del Año 1954, Acta N° 801).

7.13.1.1.6. Graciela Marta Laclau Ugarteche, nacida el 26.8.1955 (Registro Civil, Sección 18°, Libro de Nacimientos del Año 1955, Acta N° 1732).

7.13.1.1.7. Javier Ignacio Laclau Ugarteche, nacido el 18.1.1957 (Registro Civil, Sección 18°, Libro de Nacimientos del Año 1957, Acta N° 83).

7.13.1.2. Magdalena Dalinda Ugarteche Otamendi, quien vino al mundo en Buenos Aires el 1.8.1920 (Registro Civil, Sección 18, Libro de Matrimonios del Año 1920, Acta N° 1125) y lo abandonó el 21.6.2008. Contrajo matrimonio con **Carlos Angel Bertacchini**. Su descendencia:

7.13.1.2.1. Carlos Manuel Bertacchini Ugarteche, casado con **NN**. Con sucesión.

7.13.1.2.2. María Isabel ("Maribel") **Bertacchini Ugarteche**.

7.13.2. Félix Daniel María Ugarteche Echeverría, nació en Corrientes el 11.12.1892 y lo bautizaron en Concepción del Uruguay, Prov. de Entre Ríos, el 2.3.1893 (Parroquia de la N.Sra. de la Inmaculada Concepción del Uruguay, Libro de Bautismos N° 17, Año 1893, Folio 467). Fueron padrinos su tío paterno Carlos Ugarteche (ver 7.3.) y de su tía política paterna Ana Jorge de Ugarteche (ver 7.7.). Fue profesor de Literatura e historiador, autor -entre muchas otras publicaciones- de *"Hombres del Coloniaje",* lectura obligada para conocer esa época de nuestra Historia. Falleció en 1959. Se había casado con **María Ester Ingoloti Da Costa**. Sus hijos [186]:

7.13.2.1. Azucena Beatriz Ugarteche Ingoloti, nacida en 1937.

7.13.2.2. José Francisco R. Ugarteche Ingoloti, genealogista de su familia, nacido en 1939 y fallecido el 14.3.2006. Se había casado con **Romana Ferreri**. Su descendencia:

7.13.2.2.1. Mariana Ugarteche Ferreri, nacida en 1972 y casada con **N. Robledo**. Con sucesión:

7.13.2.2.1.1. Micaela Robledo Ugarteche.

7.13.2.2.1.2. Tomás Robledo Ugarteche.

7.13.2.2.2. José Francisco Ugarteche Ferreri, nacido en 1974.

7.13.2.3. Ester Elena Ugarteche Ingoloti, nacida en 1940.

---

[186] FUNDACIÓN VASCO ARGENTINA "JUAN DE GARAY": *"Los vascos en la Argentina - Familias y protagonismo … Ugarteche"*. Página 990. Buenos Aires, 2000.

7.13.2.4. Elena Carmen Ugarteche Ingoloti, nacida en 1942 y casada con el médico **Francisco Loiácono**. Sus hijos:

7.13.2.4.1. Cristián Loiácono Ugarteche, nacido en 1974.

7.13.2.4.2. Alejandro Loiácono Ugarteche, nacido en 1976.

7.13.2.5. Felicitas Luisa Ugarteche Ingoloti, nacida en 1945.

7.13.3. María Elena Ugarteche Echevarría, nacida en Concepción del Uruguay circa 1894 [187] y fallecida de *"bacilosis pulmonar*" el 29.3.1911, siendo sepultada al día siguiente en la bóveda de su padre en el Cementerio de la Recoleta [188]. Tenía 16 años y era soltera.

8. **Dolores Josefa Ugarteche Echenagucía**, nacida en Buenos Aires el 4.4.1816, bautizada el 23.4.1816 siendo su padrino Marcos Cano (Parroquia de Catedral al Norte [La Merced], Libro de Bautismos Nº 24, Folio 9) y fallecida en la misma ciudad el 18.1.1898 (Registro Civil, Sección 1°, Libro de Defunciones del Año 1898, Folio 35 vta, Acta N° 70). Se había casado en dos oportunidades: primero el 7.4.1845 [189] con **Andrés Miguel Villegas**, hijo de Miguel Mariano Villegas, abogado, Fiscal de la Cámara de Apelaciones de Buenos Aires, etc., y de María Juana del Campo, nieto paterno del español Francisco de Villegas y de la porteña María Mercedes Fernández Machado, nieto materno del español Nicolás Diego del Campo, natural de Tazones, un pueblo pesquero ubicado en el concejo de Villaviciosa, actual Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, quien fue Contador interino de Diezmos y Cuadrantes en Buenos Aires, y de la santafesina Juana Maciel, bisnieto paterno paterno de Francisco de Villegas Gómez y de Josefa López Quesada, bisnieto materno paterno de los asturianos Diego del Campo Faiguerra y del Rivero y de su deuda Teresa Rosa del Campo y Toral y bisnieto materno materno del Sargento Mayor Joaquín Maciel de la Coizqueta, Teniente de Gobernador de Santa Fe, y de Isidora Antonia Fernández de Valdivieso y Herrera [190]. Al realizarse el Censo de la Ciudad de Buenos Aires de 1855, Dolores fue empadronada viviendo en la *"casa con azotea de una planta"* de la calle Esmeralda N° 200 de la vieja numeración, siendo *"inquilina principal",* contando con *"31 años"* y de estado *"viuda"* y viviendo con su hijo Andrés I. Villegas, de *"8 ½ años",* nacido en *"Montevideo"* [191]. Habiendo enviudado, lo que como se ha visto ocurrió con anterioridad a 1855, Dolores Ugarteche reincidió con 50 años cumplidos en nuevas nupcias el 7.5.1866 con **Francisco Emilio Miró**, nacido circa 1816 y fallecido en París, Francia el 19.3.1879 (Registro Civil, Sección 9° de la Prefectura del Departamento del Sena, Libro de Defunciones del Año 1879, Acta del 20.3.1879 [192]), hijo del español Antonio Miró, nacido en la villa de Gerri, comarca de Pallars Sobirá, actual Comunidad Autónoma de Cataluña, comerciante en Buenos Aires, y de la porteña Dominga Dorrego, nieto paterno de los catalanes Carlos Miró y Teresa Canut,

---

[187] AGN, Censo Nacional del Año 1895, Provincia de Entre Ríos, Departamento de Concepción del Uruguay, Tomo 1036, Sección 1°, Cuartel N° 3, Distrito del Molino, población urbana.

[188] Cementerio de la Recoleta, Libro de Inhumaciones de Mujeres 1906-1911, Año 1911, Folio 90. Con fecha 14.7.1948 sus restos fueron reducidos.

[189] UGARTECHE ECHEVERRIA, José Francisco: *"Doctor José Francisco de Ugarteche"*. Trabajo monográfico presentado en las terceras jornadas platenses de Genealogía, Heráldica y Vexilogía, Tomo II. Publicación especial del Instituto de Estudios Genealógicos y Heráldicos de la Provincia de Buenos Aires. La Plata, Abril de 2004.

[190] JAUREGUI RUEDA, Carlos y HERRERA VEGAS, Diego Jorge: *"Familias Argentinas ... Villegas de Cóbreces".* Tomo I, página 916. Ediciones Callao 1823. Buenos Aires, 2003

[191] AGN, Censo de Buenos Aires de 1855, Parroquia de San Nicolás, Cuartel 13, Manzana 1.

[192] AGN, Sucesiones, Legajo N° 6.986.

nieto materno del portugués José Antonio do Rego (acriollado a "Dorrego"), natural de Barcelos, en el distrito de Braga, comerciante en Buenos Aires, y de la porteña María Asunción Salas, bisnieto materno paterno de los lusitanos Francisco do Rego y María Josefa da Silva y bisnieto materno materno de Juan Bernabé de Salas y Gómez y de Lorenza Díaz Adorno [193]. Con motivo del primer Censo Nacional, el 15.9.1869 el censista Jorge M. Bouquet empadronó en la calle del Temple (hoy Viamonte) N° 13 de la antigua numeración a Dolores Ugarteche, conjuntamente con su segundo marido (*"de 48 años"*), su hijo del primer matrimonio Andrés Villegas (*"soltero", "de 20 años", "comerciante"*) y su madre Josefa Echenagucía ("*de 72 años*") [194]. El segundo marido de Dolores Ugarteche (*"de cuyo matrimonio no tenemos sucesión"*) [195], era sobrino carnal del malogrado Coronel Manuel Dorrego, Guerrero de la Independencia, Gobernador de Buenos Aires, quien fuera injustamente ejecutado el 13.12.1828 por el General Juan Lavalle, el jefe militar de la revolución unitaria que lo depuso. Este asesinato sumió por más de 30 años a la Patria en una sangrienta lucha fraticida. No obstante ello, tanto Francisco Miró como sus hermanos José María y Mariano participaron en 1839 en la Revolución de los Libres del Sur contra el Gobernador Juan Manuel de Rosas y posteriormente se unieron al General Lavalle (¡nada menos que el responsable directo del criminal ajusticiamiento de su tío materno!) en sus campañas contra el Dictador. En el año 1849, Francisco Miró se encontraba en la ciudad de San Francisco, Estados Unidos, atraído por la fiebre del oro californiano, junto a su hermano José María y a tantos otros participantes de la malograda Revolución de los Libres del Sur. *"Vivió un tiempo en el campamento de Sonora* (donde se encontraba la mina "La Estrella de Oro", de los hermanos catamarqueños Ramón Gil y Samuel Navarro) *con los otros argentinos y realizó toda clase de trabajos para sobrevivir, entre ellos, albañil y changador en el puerto de San Francisco y Yerba Buena"* [196]. Debemos suponer que tantos sacrificios dieron sus frutos y cambiaron su suerte, ya que al morir Francisco Emilio Miró le dejó a su esposa Dolores Ugarteche una considerable fortuna, tanto en bienes raíces como en capital líquido [197]. En efecto, en su testamento enumera los inmuebles [198], *"además de una cantidad de cédulas hipotecarias"*. Entre sus disposiciones de última voluntad, vertidas el 21.6.1892 ante el escribano Dámaso Salvatierra, Dolores Ugarteche dejó entrever su generosidad con quienes la sirvieron y -al mismo tiempo- reveló rasgos de malacrianza o de arbitrariedad casi infantiles. Por ejemplo, legó su casa de la calle Florida 433 a su médico personal, el célebre Dr. Luis Güemes, *"con la condición que no cambie las cifras* (iniciales enlazadas) *de la testadora colocadas en los cristales y en cualquiera otra parte del edificio. Siendo su deseo que la expresada propiedad ... en ningún caso y bajo ningún concepto pase al*

---

[193] PEREZ CALVO, Lucio Ricardo: *"Genealogías Argentinas ... Dorrego"*. Tomo II, página 116. Edición del autor. Buenos Aires, 2002.
[194] AGN, Censo Nacional del Año 1869, Ciudad de Buenos Aires, Tomo 2, Sección 1, población urbana.
[195] Testamento de Francisco Emilio Miró del 17.3.1877 ante el escribano Cipriano Sires (Cfr. AGN, Sucesiones, Legajo Nº 6.986).
[196] GESUALDO, Vicente: *"Argentinos y otros latinoamericanos en la "fiebre del oro" de California"* en HISTORIA Nº 66 de Junio-Agosto 1997. También transcrito por el mismo autor en *"Argentinos en California"* en la Revista "Todo es Historia" Nº 171. Buenos Aires, Agosto de 1981.
[197] AGN, Sucesiones, Legajo Nº 8.596.
[198] *"La casa de su habitación de la calle Florida N° 433, cuatro casas en la calle Piedad* (hoy Bartolomé Mitre) *esquina Talcahuano, otra en la calle General Viamonte N° 319, otra (cochera) en la calle Veinticinco de Mayo N° 728 y 738, otra en la calle Reconquista N° 694, y otra en Paseo de Julio con frente también a la calle Veinticinco de Mayo"*.

dominio de la familia Ortiz Basualdo". Otro ejemplo: legó una casa de la calle Reconquista 694 *"... a los hijos de Don Federico Ugarteche* (su sobrino, ver 9.2.)*, finado, y de Doña Elisa Canto, con la condición expresa que la madre de dichos menores no tendrá la administración de la propiedad legada"*. También se acordó de su cochero, pero no pudo dejar de dar órdenes, ya que legó una cochera en la calle 25 de Mayo 728 *"a Antonio Rodríguez, que está a su servicio desde hace 14 años, imponiéndole la condición de cuidar y conservar en perfecto estado la bóveda que la testadora posee en la Recoleta* (adonde fue enterrada)*, para lo cual deberá obedecer las órdenes de la Sra. Margarita Uriburu de Ibarguren"*. Dicha señora -bisabuela materna paterna de quien esto escribe- se vio además beneficiada con un legado de $10.000 [199]. Dolores sólo tuvo descendencia con su primer marido (*"de cuyo matrimonio tuvo un hijo que falleció soltero y sin sucesión"*) [200]:

8.1. Andrés Miguel Villegas Ugarteche, nacido el 17.2.1846 en Montevideo, República Oriental del Uruguay [201] y bautizado en Buenos Aires cuatro años después, el 11.3.1850 (Parroquia de San Nicolás de Bari, Libro de Bautismos N° 15, Folio 127), bajo la paternidad espiritual de su media tía materna Rosa Ugarteche (ver 2.) y de su tío tercero paterno Dámaso del Campo Martínez [202]. Andrés Villegas fue "*Guerrero del Paraguay y pintor, cuyo cuadro 'El Fuerte de Buenos Aires' se encuentra en el Museo Histórico Nacional"* [203]. Murió soltero.

9. Federico Miguel Ugarteche Echenagucía, nacido en Buenos Aires el 4.1.1819 y bautizado el 1.2.1819 siendo su padrino el Deán José Miguel de Zegada (Parroquia de Catedral al Norte [La Merced], Libro 24 de Bautismos, Folio 221). Murió en Salto, República Oriental del Uruguay, el 2.9.1882 *"sin asistencia médica"*. Se había casado en Montevideo el 10.5.1843 con la cordobesa **Mercedes Caldentey**, hija de D. Caldentey y de Juana Ceballos (Parroquia de San Francisco de Asís, Libro 1° de Matrimonios, Folio 53 vta.). Fueron testigos del matrimonio los argentinos Ana Sagastume [204] y Dalmacio Vélez Sarsfield [205]. Mercedes murió en el Salto oriental el 27.3.1886 [206]. Tuvieron descendencia.

---

199 *"Testamento de Dolores Ugarteche de Miró"*: Escritura N° 57 pasada el 22.6.1892 por ante el escribano Juan Esteban Coronado, titular del Registro N° 74 de la ciudad de Buenos Aires (Cfr. AGN, Registros de Escribanos N° 76, Año 1892, Folio 94).

200 AGN, Sucesiones, Legajo N° 8.596).

201 AGN, Censo del Estado de Buenos Aires del Año 1855, Parroquia de San Nicolás de Bari, Tomo 1395, Cuartel 13, Manzana 24, Dirección: Esmeralda 200 (de la antigua numeración).

202 Dámaso del Campo Martínez, hijo de Dámaso Nicolás del Campo Maciel y de María Francisca Martínez, se casó el 8.8.1852 en San Fernando, Prov. de Buenos Aires, con Juana Aguirre, natural de Las Conchas (hoy Tigre), hija de Domingo Aguirre y de Juana Alcorta. Tuvieron numerosa descendencia (Cfr. DEMARIA, Gonzalo y MOLINA de CASTRO, Diego: *"Los del Campo de Sevilla y los del Campo de Villaviciosa de Asturias. Una aclaración genealógica"*. Revista N° 1 de la Junta Sabatina de Especialidades Históricas. Buenos Aires, 1999.

203 UGARTECHE ECHEVERRÍA, José Francisco: *"Consulta al correo genealógico y heráldico"* publicada en el Boletín Interno N° 201 del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas. Buenos Aires, Septiembre-Octubre de 1997.

204 La entrerriana Ana Sagastume, nacida en Concepción del Uruguay el 2.4.1802, era hija del guipuzcoano Ignacio Antonio de Sagastume y de Artola, natural de Amézqueta, provincia de Guipúzcoa, actual Comunidad Autónoma del País Vasco, Regidor y Alcalde ordinario de 1° voto del Cabildo de Concepción del Uruguay, Alférez de Milicias, etc., y de la porteña María del Pilar López de Arisgoitía, casados en Concepción del Uruguay. Contrajo matrimonio con el oriental José Vázquez, ganadero en Entre Ríos, hijo de José Vicente Vázquez, natural del Reino de León, y de la valenciana María Antonia Ferrando. Con sucesión (Cfr. RUIZ MORENO, Isidoro J.: *"Sagastume"*. Revista I del Centro de Genealogía de Entre Ríos. Buenos Aires, 2003).

9.1. **Nicolás Ugarteche Caldentey**, nacido circa 1844 y fallecido de cólera en enero de 1868. Fue sepultado el 8.7.1869. Tenía 25 años, era soltero y se domiciliaba en el Salto oriental (Parroquia de N.Sra. de la Piedad, Libro de Defunciones N° 18, Folio 273).

9.2. **Federico Domingo Ugarteche Caldentey**, nacido en Salto, República Oriental del Uruguay, circa 1849 y fallecido allí el 29.7.1887, a los 38 años. Con motivo del primer Censo Nacional, el 15.9.1869 fue empadronado en Buenos Aires por el censista Luis Lorea, siendo registrado como *"oriental"*, *"de 25 años"*, *"soltero"* y *"comerciante"* [207]. Federico Ugarteche (h) se casó en su ciudad natal el 11.3.1876 con **Elisa Jacinta Canto**, nacida circa 1852, hija de Antonio Canto y de Rosalía Cantos (Parroquia de N.Sra. del Carmen de Salto, Libro N° 3 de Matrimonios, Folio 213). Tuvieron la siguiente prole [208]:

- **9.2.1.** **Ernesto Federico Ugarteche Canto**, nacido en Salto, el 20.12.1876 (Parroquia de N.Sra. del Carmen, Libro N° 10 de Bautismos, Folio 346). Se casó con **Esther Mancuso**, con la cual no tuvo hijos.
- **9.2.2.** **María del Jesús Ugarteche Canto**, nacida en el Salto uruguayo el 15.10.1878 (Parroquia de N.Sra. del Carmen, Libro N° 10 de Bautismos, Folio 120). Falleció en 1953.
- **9.2.3.** **Justo Carlos Ugarteche Canto**, que nació en Salto el 28.5.1880 y se murió en 1933.
- **9.2.4.** **Pura Elisa Ugarteche Canto**, la que vino al mundo en Salto el 2.11.1882 y lo abandonó en 1966.
- **9.2.5.** **Angélica** (o **Argentina**) **Petra Ugarteche Canto**, nacida en Salto el 9.4.1884 y fallecida también en 1966.
- **9.2.6.** **Blanca Ugarteche Canto**, quien vio la luz en Salto el 27.12.1885 y cerró sus ojos definitivamente en 1967. Se había casado con **Gabriel Jacinto Romero Echeverría**, nacido en 1878 y fallecido en 1967. Fueron padres al menos de:
  - **9.2.6.1.** **Carlos M. Romero Ugarteche**, nacido en Montevideo el 16.6.1922 [209] y fallecido en Canelones, el 23.1.2012. Fue abogado, diplomático,

---

[205] El cordobés Dalmacio Vélez Sársfield, nacido en Calamuchita el 18.2.1801, era hijo de Dalmacio Vélez Baigorrí, abogado, y de su segunda esposa Luisa Rosa Sársfield Albarracín. Doctor en ambos Derechos recibido en la Universidad de Córdoba, se estableció en Buenos Aires, dedicándose al ejercicio de su profesión, al estudio del Derecho y a la enseñanza universitaria, además de publicar numerosos trabajos de su especialidad. Tuvo que emigrar a Montevideo entre 1842 y 1846 (allí fue testigo del casamiento que nos ocupa). De regreso en Buenos Aires frecuentó el círculo íntimo de Manuelita Rosas y cultivó la amistad con Rosas, quien le comisionó estudios sobre temas jurídicos y eclesiásticos. Luego de Caseros fue diputado provincial, fue Ministro de Hacienda durante la Presidencia del General Bartolomé Mitre (1862/1863) y del Interior durante la Presidencia de Domingo Faustino Sarmiento (1868/1872). Redactó el Código Civil Argentino y -junto con Eduardo Acevedo- el Código de Comercio, tradujo al castellano "La Eneida" de Virgilio y fundó el diario "El Nacional" (Cfr. CUTOLO, Vicente Osvaldo: *"Nuevo diccionario biográfico argentino"*- Tomo VII. Ediciones Elche. Buenos Aires, 1985).

[206] AGN, Sucesiones, Legajo Nº 8.596.

[207] AGN, Censo Nacional del Año 1869, Ciudad de Buenos Aires, Tomo 26, Sección 10, Distrito 2, población urbana.

[208] AGN, Sucesiones, Legajo Nº 8.596 y, por la información moderna, FUNDACIÓN VASCO ARGENTINA "JUAN DE GARAY": *"Los vascos en la Argentina - Familias y protagonismo … Ugarteche"*. Página 990. Buenos Aires, 2000.

[209] CONSULADO GENERAL DEL BRASIL EN MONTEVIDEO: *"Ficha consular de calificación"* N° 6442 de fecha 15.7.1953.

alcanzando la dignidad de Embajador uruguayo ante la Organización de Naciones Unidas.

9.2.6.2. **María Blanca Beatriz Romero Ugarteche**, nacida en Montevideo el 20.3.1929 [210].

9.2.7. **Pedro Federico Ugarteche Canto**, conocido socialmente como "Federico", quien nació en Salto el 1.8.1887 y se murió en 1965. Fue bautizado en Buenos Aires el 15.10.1894 por el Pbro. Pascual Scarelli, siendo padrinos el austríaco José Weiseles y Alejandrina Castro, "*natural del estado Oriental*" (Parroquia de N.Sra. del Socorro, Libro de Bautismos N° 56, Folio 695). Contrajo matrimonio con **Margarita Giménez Bernal**, nacida en 1895 y fallecida en 1966. Sin sucesión.

10. **Emilio Ugarteche Echenagucía**, *"el que fue bautizado en caso de necesidad"* y contando con *"tres días de edad"* el 23.3.1828 recibió el óleo y crisma, siendo sus padrinos Manuel Moreno y su deuda materna Nieves Echenagucía (Parroquia de Catedral al Norte [La Merced), Libro de Bautismos N° 27, Folio 119). Emilio vivió varios años en Londres, ya que su padrino Manuel Moreno -hermano y panegirista del prócer Mariano Moreno- al ser designado Ministro Plenipotenciario del Gobierno Argentino ante la Corte de Saint James, *"había llevado consigo a su ahijado Emilio Ugarteche, a quien desde la muerte de su padre José Francisco Ugarteche, Manuel Moreno le costeaba sus estudios"* [211]. Ya vuelto a su ciudad natal, en Febrero de 1855 fue empadronado por el censista Valentín Risaval en la calle Merced (hoy Presidente Perón) N° 75 de la antigua numeración, declarando ser *"soltero, de 27 años y de ocupación: corredor"* [212]. Emilio contrajo matrimonio al poco tiempo, el 7.4.1855 [213] con **Luisa George**, nacida en Buenos Aires el 28.6.1835 y fallecida en Agosto de 1869 [214], hija de Jacob George, minero inglés que vino en 1825 contratado por la *Famatina Mining Company* para trabajar en La Rioja y que, ante la quiebra de esa empresa en 1827, terminó en Buenos Aires como caballerizo [215], y de su compatriota Mary Iddy [216]. Con sucesión [217]:

---

[210] CONSULADO GENERAL DEL BRASIL EN MONTEVIDEO: *"Ficha consular de calificación"* N° 6235 de fecha 8.6.1950.

[211] DODDS RYAN y CHALOT, Horacio: *"Genealogía de la familia Ryan, Príncipes de Hidrona (Ui Drona)"*. Revista N° 6 de la Junta Sabatina de Especialidades Históricas. Buenos Aires, 2005.

[212] AGN, Censo del Estado de Buenos Aires del Año 1855, Parroquia de Catedral al Norte, Tomo 1391, Cuartel 3, Manzana 9.

[213] UGARTECHE ECHEVERRIA, José Francisco: *"Doctor José Francisco de Ugarteche"*. Trabajo monográfico presentado en las terceras jornadas platenses de Genealogía, Heráldica y Vexilogía, Tomo II. Publicación especial del Instituto de Estudios Genealógicos y Heráldicos de la Provincia de Buenos Aires. La Plata, Abril de 2004.

[214] HANNON, Maxine: *"Diccionario de Británicos en Buenos Aires (Primera época"*. Página 346. Edición de la autora. Buenos Aires, 2005).

[215] Sus establos estaban ubicados en la calle *"25 de Mayo, frente a la Sala de Comercio de Buenos Aires (British Commercial Rooms) ... la primera institución de la comunidad británica en Buenos Aires, que sirvió durante casi veinte años de punto de reunión de los comerciantes ingleses"* (Cfr. HANNON, Maxine: *"Diccionario de Británicos en Buenos Aires (Primera época"*. Páginas 346 y 23 respectivamente. Edición de la autora. Buenos Aires, 2005).

[216] *"María Yoryes",* como figura en algún documento, había heredado de su esposo la arriba mencionada caballeriza con más de 80 caballos, ubicada en la calle 25 de Mayo N° 60 de la antigua numeración. En su testamento, escrito en inglés y otorgado el 14.5.1850 ante el Cónsul de Su Majestad Británica Martin Hood, Esq., no mencionó su filiación y declaró ser madre -sin mencionar su estado civil ni el nombre del padre de sus hijos- de Mary Ann (*"she is now married and settled in the world"*), Jacob (quien quiso comprar en

10.1. Alejandro Ugarteche George, nacido el 23.10.1856 y bautizado el 25.10.1858 bajo el padrinazgo de Carlos Urien [218] y Máximo George (Parroquia de Catedral al Norte [La Merced], Libro N° 32 de Bautismos, Folio 284).

10.2. Emilia Alejandrina del Sagrado Corazón de Jesús Ugarteche George, nacida el 12.5.1856, quien fue bautizada por el Pbro. José A. Pérez el 16.9.1857, siendo sus padrinos Lázaro Parodi y Antonia Ugarte (Parroquia de Catedral al Norte [La Merced], Libro N° 32 de Bautismos, Folio 12 vta.).

$15.000 el negocio de los establos de su madre, que finalmente quebró), Louisa, Susan yThimoty George (Cfr. AGN, Sucesiones, Legajo N° 5.940)

[217] FUNDACIÓN VASCO ARGENTINA "JUAN DE GARAY": *"Los vascos en la Argentina - Familias y protagonismo … Ugarteche"*. Página 990. Buenos Aires, 2000.

[218] El Coronel Carlos Urien, nacido en 1816, fue Expedicionario al Desierto en 1833, integrante del Ejército Libertador del General Lavalle en 1840, integrante de la Legión Argentina en el Sitio de Montevideo, peleó en el Sitio de Buenos Aires de 1853 del lado porteño, estuvo en las Batallas de Cepeda y de Pavón, Guerrero del Paraguay, etc. Era hijo del Coronel José Domingo de Urien y Basavilbaso, quien se destacó en las Invasiones Inglesas, Guerrero de la Independencia, etc., y de Rita Josefa Elías Rivadaneyra, y se casó en Ensenada el 14.3.1836 con Carmen Leanes, hija de Angel Leanes Gil y de Marta Ferreira Gutiérrez. Con sucesión que llega hasta nuestros días (Cfr. PERTINE, Julio Jorge (h): *"Los Urien"*. Revista 'GENEALOGIA' N° 20. Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas. Buenos Aires, 1982).

NO ENTRONCADOS
y
NO VINCULADOS

A lo largo de la investigación realizada se han encontrado registros de diversas personas que portan el apellido Ugarteche, las que no han podido ser entroncadas con la descendencia de José Francisco de Ugarteche. Si bien es cierto que unas pocas veces existen indicios que permiten presumir que las personas involucradas pertenecen a dicha progenie ("no entroncados"), en la mayoría de los casos -por ejemplo, negros esclavos nacidos en Africa- no hay evidencia que exista una relación biológica ("no vinculados"). Sin embargo, atento a que adoptaron el apellido Ugarteche y ante la posibilidad que existiesen lazos sanguíneos informales, nos ha parecido oportuno dejar constancia de todos los así apellidados en este Anexo:

A. Cayetano Ugarteche, quien unido a **Rosa de Ugarteche** procrearon a:

A.1. Juana de Ugarteche, nacida el 15.2.1790 y bautizada el 16.2.1790, bajo la paternidad espiritual de Joseph y Juana Pintos (Parroquia de N.Sra. de la Merced [Catedral al Norte], Libro de Bautismos de Color N° 12, Folio 440).

B. María Ugarteche, *"natural de Africa"*, nacida circa 1780 y fallecida el 2.5.1849. *"Tenía 68 años de edad, era morena, soltera, se ha sepultado en este Cementerio del Norte"* (actualmente denominado de la Recoleta) [219].

C. Juan Ugarteche, casado con **María**, "*esclavos de Ugarteche*", fueron padres de:

C.1. María de la Ascención Ugarteche, bautizada por el Pbro. Vicente Arroyo el 18.5.1803 siendo su madrina Leonor Giménez (Parroquia de Catedral al Norte [La Merced], Libro de Bautismos de Color N° 19, Folio 73).

D. Josefa Ugarteche, "*negra libre"* quien, unida a **Ramón** "*negro esclavo de Don Francisco del* --- (ilegible)*"*, fue madre de:

D.1. María Josefa Ugarteche, nacida el 21.11.1817 y bautizada el 22.11.1817, siendo su madrina "*María, negra esclava de Joseph Ximénez*" (Parroquia de N.Sra. de la Merced [Catedral al Norte], Libro de Bautismos de Color N° 16, Folio 44).

E. Silverio Ugarteche, *"peón de campo",* nacido circa 1801 (*"edad: 68"*), quien fue censado el 19.9.1869 en el pago de Castelli, Prov. de Buenos Aires, por el empadronador Federico Martínez de Hoz, con motivo del primer Censo Nacional [220]. Se dejó constancia que era soltero y que no sabía leer ni escribir. Se lo registró conjuntamente con el siguiente.

---

[219] Cementerio de la Recoleta, Libro de Inhumaciones de Mujeres N° 6, Año 1849, Folio 569.

[220] AGN, Censo Nacional del Año 1869, Provincia de Buenos Aires, Partido de Castelli, Tomo 59, población rural.

F. Constancio Ugarteche, también *"peón de campo"*, de 15 años (probablemente hijo o nieto del anterior), censado en idénticas circunstancia de tiempo, de lugar y de nivel de educación.

G. Fortunata Ugarteche, natural de Buenos Aires, quien fue madre de su unión con **N. Benítez** y además tuvo otra hija de su unión con **José Ugarteche**, natural *"de Africa"*. Asimismo, procreó un hijo fruto de su vinculación con el moreno **Justo Casimiro** y, posteriormente, tuvo otra hija con un padre desconocido. Con motivo del primer Censo Nacional, Fortunata fue empadronada el 17.9.1869 por el censista Fernando L. Romero en el (entonces) pueblo de San José de Flores. Quedó registrada como *"viuda"* de *"55 años"* de edad, de profesión *"lavandera"*, anotándose además que es *"manceba"* [221]. Esta es su descendencia conocida:

- **G.1. Josefa Facunda Benítez Ugarteche**, natural de San José de Flores. El 16.11.1844 contrajo matrimonio con **Benigno Lozano**, hijo de Lucas Antonio Lozano y Paula Urqueola, siendo testigos del Sacramento Antonio Palma y Juana --- (ilegible) (Parroquia de San José de Flores, Libro de Matrimonios N° 1, Folio 497). Fueron padres de por lo menos:
  - **G.1.1. Constancio Lozano Ugarteche,** que nació el 23.9.1851 y recibió el bautismo el 7.10.1851 en el entonces pueblo de Flores, bajo el madrinazgo de Juana Jurado (Parroquia de San José de Flores, Libro de Bautismos N° 4, Folio 241).
- **G.2. Juana Ugarteche Ugarteche**, nacida circa 1830, quien fue madre natural de:
  - **G.2.1. Manuela Ruperta Martínez Ugarteche**, que nació el 25.3.1850, fruto de la unión de su madre con **José Martínez**, y fue bautizada el 13.4.1850, siendo sus padrinos Rufino Guzmán y Juana Ortega (Parroquia de San José de Flores, Libro de Bautismos N° 4, Folio 137).
  - **G.2.2. Juan Vicente del Sagrado Corazón Ugarteche,** *"moreno"*, de padre desconocido. Nació el 6.8.1854 y fue bautizado el 12.8.1854 siendo sus padrinos Francisco Xavier Visoro y Luisa Estrada (Parroquia de N.Sra. de la Piedad, Libro de Bautismos N° 7, Folio 321).
  - **G.2.3. Juana Manuela Ugarteche**, hija natural, nacida el 12.7.1858 y bautizada por el Pbro. Manuel Velarde el 26.2.1859, bajo la paternidad espiritual de Antonio Miranda y Manuela Seguí (Parroquia de N. Sra. de Montserrat, Libro de Bautismos N° 10, Folio 271 vta).
  - **G.2.4. Lucio Rómulo Ugarteche**, hijo de padre no conocido, quien vino al mundo el 6.7.1859 y recibió las aguas bautismales del Pbro. Evaristo Serrano el 11.7.1859 bajo el padrinazgo de Manuela Seguí y de Antonio Miranda, *"africano"*, de *"55 años"* (Parroquia de N. Sra. de Montserrat, Libro de Bautismos N° 10, Folio 309). Lucio Rómulo Ugarteche falleció de pocos días y fue sepultado el 16.7.1859 (Parroquia de N. Sra. de Montserrat, Libro de Defunciones N° 4, Folio 290 vta).
  - **G.2.5. Urbano Ugarteche**, hijo de padre desconocido. Vino al mundo en Buenos Aires el 2.4.1862 y recibió las aguas bautismales el 10.4.1862 bajo la paternidad espiritual de Francisco Flores y Manuela Seguí (Parroquia de N.Sra. de la Inmaculada Concepción, Libro de Bautismos N° 21, Folio 766)

---

[221] AGN, Censo Nacional del Año 1869, Provincia de Buenos Aires, San José de Flores, población urbana.

[222]. De su unión con **Lorenza Galván**, nacida circa 1869, nacieron estos vástagos:

G.2.5.1. **Urbano Sixto Ugarteche Galván**, nacido el 1.9.1898 y bautizado el 14.9.1898 siendo padrinos los españoles Francisco Romero y Martina Gorastieta (Parroquia de N.Sra. de la Candelaria, Libro de Bautismos N° 1, Folio 371) [223].

G.2.5.2. **Adela Estanislada Nélida Ugarteche Galván**, quien vino al mundo el 13.11.1899 y recibió el bautismo el 15.12.1900, bajo el padrinazgo de Bonifacio Martínez y Ventura Correa (Parroquia de N.Sra. de la Candelaria, Libro de Bautismos N° 2, Folio 293).

G.2.6. **María Eloisa del Carmen Ugarteche**, nacida el 26.7.1865 y bautizada el 6.1.1866, bajo el padrinazgo de Joaquín Suárez, *"africano"* y de la porteña Manuela Seguí (Parroquia de N.Sra. de la Piedad, Libro de Bautismos N° 18, Folio 15). Es melliza de la que sigue.

G.2.7. **María Guillermina de las Mercedes Ugarteche**, melliza de la anterior, quien junto con su hermana el 6.1.1866, bajo la paternidad espiritual de Laureano Arismendi y Agueda Costa (Parroquia de N.Sra. de la Piedad, Libro de Bautismos N° 18, Folio 14).

G.3. **José Severiano Casimiro Ugarteche**, nacido el 8.1.1843 y bautizado el 9.1.1843 bajo la paternidad espiritual de Agustín López y Leonarda Luque (Parroquia de San José de Flores, Libro de Bautismos N° 3, Folio 227).

G.4. **Fortunata Ugarteche**, nacida circa 1844, fue empadronada con motivo del primer Censo Nacional el 17.9.1869 en el pueblo de San José de Flores, entonces perteneciente a la Provincia de Buenos Aires. Según el censista Francisco L. Romero no sabía leer ni escribir, era de *"Profesión: lavandera"* y en *"Observaciones"* se consigna que *"es manceba"*, o sea que vivía en concubinato [224].

H. **Hipólito Ugarteche**, nacido circa 1835, quien fue empadronado por Bruno Villoldo el 16.9.1869, a raíz del primer Censo Nacional. Se lo registra de *"36 años de edad", "soltero",* de nacionalidad *"español"* y *"peón"* de ocupación [225].

I. **Joaquín Ugarteche**, *"español"*, nacido circa 1850, quien se casó circa 1870 con **Joaquina Miqueo**, nacida circa 1851. Se radicaron en Balcarce, Prov. de Buenos Aires, donde el era *"hacendado"* y donde fueron empadronados el 10.5.1895, con motivo del segundo Censo Nacional. Declararon que en sus *"20 años"* de casados procrearon *"8 hijos",* de los cuales cuatro fueron censados con ellos [226]:

I.1. **María Ugarteche Miqueo**, nacida circa 1882.

I.2. **Joaquín Ugarteche Miqueo**, nacido circa 1887.

I.3. **Román Ugarteche Miqueo**, nacido circa 1888.

---

[222] Según nota a continuación *"Esta partida ha sido asentada por disposición del Sr. Provisor y Vicario General Canónigo Dr. Dn. Antonio Espinosa, conforme a los datos que suministra el expediente de información terminado el día cinco de agosto de mil ochocientos ochenta y nueve".*

[223] Al momento de su bautismo sus padres se domiciliaban en la calle Esperanza 370, en el barrio de Floresta.

[224] AGN, Censo Nacional del Año 1869, Provincia de Buenos Aires, Partido de San José de Flores, Tomo 115, población urbana.

[225] AGN, Censo Nacional del Año 1869, Ciudad de Buenos Aires, Tomo 37, Sección 16, población urbana.

[226] AGN, Censo Nacional del Año 1895, Provincia de Buenos Aires, Partido de San José de Balcarce, Tomo 673, Cuartel N° 2, población rural.

I.4. Fernando Ugarteche Miqueo, nacido circa 1889.

--

J. N. Ugarteche, el cual estaba casado con **María Casiani**, nacida circa 1882 y fallecida de una *"apoplegía cerebral"* el 28.6.1930, siendo sepultada al día siguiente en la bóveda de Carlos Racedo en el Cementerio de la Recoleta [227].

--

K. Beatriz de Ugarteche, nacida circa 1911, fallecida el 13.2.1936 y enterrada al día siguiente en el Cementerio de la Recoleta [228].

--

[227] Cementerio de la Recoleta, Libro de Inhumaciones de Mujeres 1924-1930, Año 1930, Folio 118. Dos meses y medio después, es decir el 11.9.1930, sus restos fueron trasladados a otra sepultura.

[228] Cementerio de la Recoleta, Libro de Inhumaciones de Mujeres 1936-1940, Año 1936, Folio 17.

SIMON DE PEÑUECOS Y AVELLANEDA
Documento en el que indicó su oriundez y ser integrante del linaje de la Casa Torre de Avellaneda

Por Carlos Avellaneda

Introducción

Cuando el personaje objeto de investigación genealógica sostiene pertenecer a un linaje troncal conocido y estudiado, se acota el universo a investigar. En esos casos debe dirigirse la pesquisa a los integrantes de dicha casa.
En el documento resguardado en el Archivo de Indias bajo el título *"Simón de Peñuecos y Avellaneda. Expediente de confirmación del oficio de alcalde provincial de la Santa Hermandad de San Miguel de Tucumán"*, (A.G.I., Audiencia de Charcas, 77, N.23)[229] que transcribimos al final, el Capitán Simón de Peñuecos y Avellaneda -quien siempre firmó "Simón de Avellaneda"- manifiestó en Tucumán en 1691 que concurrían ***en su persona las partes y cualidades necesarias de hidalguia y nobleza y ser natural de las Encartaciones de muy noble y leal señorio de Vizcaya de los Abellaneda legítimos y de la misma casa de este noble apellido como es notorio.***
Los estudios hechos sobre Avellaneda del Tucumán por los genealogistas Carlos Calvo en 1936[230] y Jorge Corominas en 1996[231], cuyo miembro más destacado fue el Presidente de la Nación D. Nicolás Avellaneda, no aportaron la ascendencia de quien fundó nueva casa de su apellido en tierra tucumana.
El documento que aquí reproducimos no solo prueba la oriundez del genearca sino que permite un avance notable en la búsqueda de sus ascendientes: a partir de ahora deberemos dirigir nuestra indagación a la prole de la Casa Torre de Avellaneda.

Noticias sobre el linaje de la casa Torre de Avellaneda.

Los autores coinciden en que el linaje Avellaneda es originario de Galicia, una de cuyas ramas se avecindó en el valle de Sopuerta. Ybarra y Garmendia, en su conocida obra "Torres de Vizcaya"[232] remontan el origen a Doña Urraca de Avellaneda, Señora de esta casa en La Rioja, esposa que fue de Don Martín López de Haro, hijo del noveno señor de Vizcaya, razón por la que los Avellaneda llevan por armas la de los Haro, señores de Vizcaya, como indica Diego Molina de Castro[233] en su revisión de los escudos existentes en la citada obra de Carlos Calvo.

---

[229] Puede consultarse online en Pares.
[230] Calvo, Carlos "Nobiliario del Antiguo Virreinato del Río de la Plata", BA, 1936, Tomo I, págs. 107 y ss
[231] Corominas, Jorge "Avellaneda", en Los Vascos en América, Fundación Vasco Argentina Juan de Garay, BA, 1996, Tomo III, págs. 153 y ss.
[232] Ybarra Jorge y Garmendia, Pedro de "Torres de Vizcaya", Tomo I, Madrid, 1946, pág. 187
[233] Molina de Castro, Diego "Revisión heráldica del Nobiliario de Carlos Calvo", Ed. Armerias, BA, 2014, págs. 80-81.

La genealogía eslabonada de la Casa de Avellaneda fue estudiada por José Pellicer de Ossau y Tobar, quien en su Tratado Genealógico la trata en detalle, y fue impresa en Madrid en 1667[234].

Allí expone textualmente: "Don Martín López de Haro, es de quien procede de varón en varón la Casa que referimos. Fue hijo quinto del Conde Don Lope Díaz, que llamaron de la Nájera, quinto del nombre y noveno Señor de Vizcaya, de la Condesa Doña Aldonza, su mujer, que fundaron en el año 1169 el Monasterio de Santa María de Cañas del Orden del Cister. Murió Don Martín el año 1174. Fue sepultado en el Monasterio de Santa María la Real de Nájera junto a su hermana Doña Urraca, Reina de León. Casó Don Martín López con Doña Urraca de Avellaneda, Señora de las Torres, vasallo de Avellaneda en Vizcaya, hija según juzgamos de la misma línea de los Señores de Vizcaya, o acaso de los antiguos señores de los Cameros, al menos su memoria es la más antigua que hallamos del apellido Avellaneda. Fundó Doña Urraca el año 1175 en su lugar de Fuencaliente de la Diócesis de Osma el Monasterio de religiosas de la orden del Cister, que en nuestro tiempo se trasladó a Aranda del Duero. En él tomó el hábito. Murió ejemplarmente a los 35 años de su profesión en el 1211, según que todo se refiere en los anales de la sagrada religión, que sacó a luz Don Fray Angel Manrique, Obispo de Badajoz, y se verá en el tercero de sus tomos. No nos consta que Don Martín López de Haro y Doña Urraca de Avellaneda su mujer dejasen más que un hijo, sucesor de su Casa".

A partir de este momento Pellicer desarrolla la genealogía descendente de esta familia hasta mediados del siglo XVII. En este trabajo haremos un resumen de la línea principal de la Casa de Avellaneda, a la cual dijo pertenecer el capitán Simón de Peñuecos y Avellaneda, en ocasión de otorgar un poder frente al escribano de su Majestad don Marcos de Morales.

Segundo señor de la Casa Torre y Vasallo de Avellaneda fue Don Lope Martínez de Avellaneda, que participó en la gran batalla de las Navas de Tolosa (1227), en la conquista de Baeza y conservó las Armas de Vizcaya "que hasta hoy traen sus descendiente. Conviene a saber los dos lobos cebados y por orla las aspas, en memoria de haberse hallado en la conquista de Baeza, víspera del apóstol de San Andrés, como la pusieron en sus escudos"[235]. Casó con Doña Elvira González de Aza, hija de Don Gonzalo de Roa, Señor del Grande Estado de Aza y de su mujer Doña Leonor González Girón.

Hijo de estos fue Don Diego López de Avellaneda, tercer Señor de la Casa Torre y Vasallo de Avellaneda. Sirvió al Rey Don Fernando el Santo en las guerras de Andalucía, se halló en la conquista de Sevilla y sirvió al Emperador Don Alfonso el Sabio. Murió en 1280. Fue casado con Doña Toda de Guzmán, Señora del Estado de Yzcar, hija de Don Diego de Guzmán y Doña Toda de Guzmán, su mujer.

Hijo de éstos fue Don Lope Díaz de Avellaneda, cuarto señor de la Casa Torre y Vasallos de Avellaneda. Sirvió a los reyes Sancho IV, Fernando IV y Alfonso XI, muriendo en los años de la minoridad de dicho Rey. Casó con Doña Aldonza Diez de Fuente-Almexir, señora de la Casa y Vasallo y Villa de la Ochava y sus aldeas, hija de Don Diego González, V Señor del estado de Fuente-Almexir, y rico hombre, en el año 1270 y Doña Marquesa de

---

[234] Pellicer de Osaau y Tovar, José "La Casa de Avellaneda" en "Tratado Genealógico", Madrid, 1667, disponible en la web a través de google books.

[235] Idem, pág. 102

Villalobos, su mujer.

Creemos que los hasta aquí nombrados fueron antepasados directos de Simón de Peñuecos y Avellaneda. A partir de esta generación el genealogista Pellicer comienza a registrar hermanos de la línea agnaticia de los señores de la Casa Torre. Fueron hijos del anteriormente citado Lope Díaz de Avellaneda: D. Diego López de Avellaneda – que continúa la línea de la Casa – D. Gonzalo López de Avellaneda, casado con Doña Inés de Rosa, y Doña Marquesa de Avellaneda, esposa de D. Juan Martínez de Leyva.

Por interés histórico y genealógico seguimos describiendo la línea de los señores de la Casa Torre de Avellaneda e indicando sus hijos varones. Confiamos que nuevas investigaciones en España puedan aportar la ascendencia documentada de Simón de Peñuecos y Avellaneda.

Sexto señor fue D. Ochoa Martínez de Avellaneda, quien sirvió al Rey Alfonso XI y ya era fallecido en 1360. Casó con Doña María de Aza y fueron padres de D. Juan González de Avellaneda – que continuó la línea – D. Pedro González de Avellaneda, D. Lope de Avellaneda –progenitor de la casa de los Condes del Castrillo, de los que pronto hablaremos-, Doña Mencia de Avellaneda, esposa de D. Pedro Nuñez de Guzmán señor de Almonte y Fuente.

Séptimo señor fue D. Juan González de Avellaneda, quien sirvió al Rey Enrique II, que en el año 1371 le hizo merced de la villa estado de Aza, que había sido por sus abuelos maternos, y le restituyeron Izcar Montejo y sus aldeas. En 1380 era Cabdillo (sic) Mayor de los Escuderos del Rey, fue herido en la batalla de Aljubarrota en 1385, y fue Alférez Mayor de Castilla (1390-1490), testando en 1395, donde fundó el Mayorazgo de su Casa. Murió en 1409 a la edad de 70 años. Su biografía fue escrita por su yerno D. Fernán Pérez de Guzmán, donde indica que sus vasallos eran dos mil y su casa de 100 hombres de armas. Era casado con Doña Leonor de Rocafull.

Fueron sus hijos D. Pedro Nuñez de Avellaneda –que sucedió en la Casa y estados -, D. Ruy González de Avellaneda quien testó en 1436 y no tuvo descendencia, D. Lope de Avellaneda – quien heredará la Casa Torre al morir su hermano, pero muere también sin hijos y por testamento nombra heredera de la casa a su sobrina nieta Doña Aldonza de Avellaneda, Condesa que fue de Miranda, nieta de D. Pedro Nuñez de Avellaneda, su hermano mayor.

Doña Aldonza de Avellaneda nació en el año 1427 y en ella se quebró la varonía primogénita de la Casa de Avellaneda, que había durado largo tiempo. Fue señora de los estados de Aza, Yzcar, Montejo, Fuente-Almexir, Peñaranda y una de las mayores herederas en sangre y vasallos de su tiempo. Casó en 1442 con Don Diego de Zúñiga, primer Conde de Miranda, hijo segundo de D. Pedro de Zuñiga, Conde de Placencia y de la Condesa Doña Isabel de Guzmán su mujer, señora de grande estado de Gibraleón. Murió Doña Aldonza en 1476 y su hijo primogénito varón D. Pedro de Zúñiga y Avellaneda, segundo Conde de Miranda, señor de las Casas y Estados de Aza, Yzcar, Montejo, Fuente-Almexir y Peñaranda, que al menos poseían los Condes de Miranda, Duques de Peñaranda, sus descendientes.

Instalados en Peñaranda de Duero, en la segunda mitad del siglo XV construyeron el Palacio de Peñaranda, también conocido como Palacio de Avellaneda. El VI Conde de Miranda, D. Juan de Zuñiga y Avellaneda, fue elevado a Duque de Peñaranda en 1608 por el Rey Felipe III, quien fue virrey y capitán general de Cataluña (1583-1586), virrey de Nápoles (1586-1595), caballero de la Orden de Santiago, y el Palacio vivió su momento de esplendor. Pero a su muerte comenzó la decadencia al instalarse la familia en la Corte en Madrid. En 1829 murió sin descendencia María del Carmen Josefa de Zúñiga, último miembro del linaje, pasando el palacio por distintas manos hasta recaer en la conocida Casa de Alba.

El señorío de la Casa Torre de Avellaneda lo posee actualmente la Casa de Alba, por los Duques de Peñaranda.

Por su parte, entre los personajes de la historia española vinculados a esta familia podemos destacar a D. Bernardino González de Avellaneda y Delgadillo (1544-1629), Primer Conde de Castrillo de Don Juan en 1610, General de la Armada de Indias, Presidente de la Casa de Contratación, Caballero de Calatrava y Virrey de Navarra, cuyos descendientes obtuvieron la Grandeza de España el 3 de octubre de 1690. De su amplia y reconocida actuación se conserva una extensa documentación de sus ocupaciones en el Archivo del conde de Orgaz, con más de 1000 documentos que incluyen más de 500 cartas de los reyes Felipe II, III y IV[236].

Lo sucedieron su hijo Juan de Avellaneda Delgadillo Vela y Leiva, II Conde, y luego su nieta María de Avellaneda Delgadillo y Enríquez Portocarrero, III Condesa señora de Valverde, de Alcoba, de Alcubilla y de Sotomayor, quien casó en 1623 con su pariente García de Avelllaneda y Haro, hijo de los marqueses del Carpio, de quien pronto hablaremos.

Hija de los anteriores fue Juana de Avellaneda y Haro, IV Condesa, casada con su primo hermano Juan Manuel de Navarra Mauleón Añués Goñi y Avellaneda, VII marqués de Cortes, IX vizconde de Muruzábal de Andión, hijo de Miguel de Navarra Mauleón, VI marqués de Cortes, VIII vizconde de Muruzábal de Andión, y de Juana de Avellaneda, de la casa de los condes de Castrillo.

Fue su hijo Manuel de Mauleón Haro y Avellaneda, V Conde, que fue casado pero sin descendientes, pasando el título a María Ludovica Brondo – quien recibió los derechos por ser su madre Avellaneda - y de allí a sus descendientes los Crespí de Valldaura hasta la actualidad.

Volvamos ahora al Conde consorte del Castrillo, Garcia de Avellaneda y Haro. Provenía de la poderosa familia de los Marqueses del Carpio, otro de los títulos que ostentaron los Avellaneda. El título fue otorgado en 1559 por Felipe II a Diego López de Haro y Sotomayor (1515-1578), a quien le confió la fundación de las Caballerizas Reales de Córdoba, donde comenzó la selección que dio origen al famoso caballo andaluz.

Tras su muerte la familia continuó al frente de la cuadra real, de la que se ocupó también

[236] Campo Hernán, María del Pilar del y Moreno Martín, José María “Catálogo de los documentos de Bernardino de Avellaneda en el Archivo del Conde de Orgaz (1570-1636)”, Museo Naval, Madrid, 2005

Luis Méndez de Haro, consorte de la IV Marquesa y padre del V Marqués - quien obtuvo Grandeza de España para su título el 10 de mayo de 1640[237]- y de Gabriel de Avellaneda.

Los marqueses del Carpio y los Avellaneda han utilizado las mismas armas, que son las de la Casa de Haro, como explicáramos al inicio.

Gabriel de Avellaneda y Haro nació en Écija, siendo bautizado el viernes 18 de Mayo de 1584 en la Parroquia de San Juan (Libro 7, f. 2) como Gabriel García de Haro y Haro, y el apellido de Avellaneda se lo aplica y usa después de su matrimonio y en muchas de sus biografías aparece como García de Haro y Avellaneda o García de Avellaneda y Haro. Fue hombre de estado español que desempeñó importantes cargos públicos. Ocupó puestos de relevancia al servicio de Felipe IV y la regente Mariana de Austria, lo que le valió ser cruzado con las órdenes de Calatrava y Alcántara. Fue Presidente del Concejo de Indias (1632-1658), a la par que Virrey de Nápoles (1653-1658), pasando luego a presidir el Consejo de Castilla entre 1658 y 1668[238]. En su testamento agregó el de institución de nuevo mayorazgo, incorporando bienes a los que poseía anteriormente, usando de facultad concedida por la Reina gobernadora Doña Mariana de Austria, en cédula interesante, porque transcribe las mercedes otorgadas á sus antecesores desde los tiempos de los Reyes D. Fernando y Doña Isabel y hace relación de servicios del agraciado para que de ello quede memoria. Ocupan estos documentos algo más de la mitad del tomo M. 158 de la Colección de Salazar, existente en la biblioteca de la Academia de la Historia y contienen, como los más de su especie, protestación de la Fe, declaración de bienes, distribución de éstos entre los herederos, deudos y criados, cláusulas de aniversarios, memorias perpetuas, limosnas y dotes, por las cuales se accede a varias referencias importantes sobre el testador. Mandose enterrar en el convento de San Jerónimo de Espeja, cuya capilla mayor, reja y bóveda eran de su patronato, y donde yacían D. Bernardino de Avellaneda y su hijo Juan. Hizo mención, en las mandas, de objetos varios de arte, moblaje; tapicerías, pinturas, armas, reposteros con sus armas bordadas sobre terciopelo carmesí, relojes, libros, etc.; pero lo que distingue a la manifestación de la postrera voluntad, de las que solían y suelen expresarse en la hora de la muerte, es la relación de servicios prestados á la patria y a los reyes como político y militar, relación digna de notoriedad[239].

Fueron hijos de Garcia de Avellaneda y Haro: Gaspar Manuel, muerto en Portugal en 1655 tras haber sido hecho prisionero en la batalla de Villaviciosa, Inés, muerta en la juventud, Juana María -casada con el marqués de Cortes y continuadora del título de Condes del Castrillejo en su descendencia-, y Beatriz, casada con el marqués de Aguilar.

Por su parte, el título de Marqués del Carpio fue pasando por línea femenina de los López de Haro a los Alvarez de Toledo, de allí a los Silva y finalmente a los Fitz James Stuart, siendo la XVI Marquesa de Carpio la celebérrima y multititulada Cayetana Fitz James

---

[237] Mendoza Garrido, Juan «Diego López de Haro I y el señorío almeriense de la casa del Carpio (1502-1525)», en F. Andújar Castillo y J.P. Díaz López (coord.), Los señoríos en la Andalucía moderna: el marquesado de los Vélez, Instituto de Estudios Almerienses, 2007, págs. 445 y ss

[238] Freire Gálvez, Ramón "“El ecijano, Garcia de Haro y Avellaneda, Virrey de Nápoles, Presidente del Consejo de Indias y Presidente del Consejo de Castilla en el reinado de Felipe IV", abril 2014, disponible online en paginadeunecijano.com/publicaciones/rfg/Garcia_de_Haro_y_Avellaneda.pdf

[239] Ibidem

Stuart, Duquesa de Alba (1926-2014).

Hasta aquí algunos de los distinguidos defensores de la hispanidad sin duda emparentados con nuestro antepasado D. Simón de Peñuecos y Avellaneda, quien supo en el nuevo mundo defender con la misma hidalguía los valores de sus mayores.

Transcripción del documento "*Simón de Peñuecos y Avellaneda. Expediente de confirmación del oficio de alcalde provincial de la Santa Hermandad de San Miguel de Tucumán". Archivo General de Indias, Año 1694, CHARCAS, 77, N.23.*

[Fol. 1r.] [Caratula del expediente]
[Invocación simbólica: Cruz]
Simon de Puñuecos y Abellaneda, Alcalde Provincial de la Santa Hermandad de la çiudad de San Miguel de Tucuman
[Fol. 1v. en blanco]
[Fol. 2r y 2v. en blanco]
[Fol. 3r. y 3v. en blanco]
[Fol. 4r. y 4v. en blanco]
[A partir de aquí comienza nuevamente la foliación]
[Fol. 1r.] [Al margen: Proveido por don Francisco de Argandoña con poder en 4 de març o de 1694] Don Melchor Portocarrero Laso de la Vega Conde de la Monclova comendador de la Sarsa del Orden y Cavalleria de Alcantara del Consejo de Guerra de su magestad Junta de Guerra de Indias virrei governador y capitan general destos Reinos del Peru Tierra Firme y Chile etcétera= Por quanto por un testimonio signado y refrendado de Ygnacio de la Cueba escribano de su magestad y de la Real Asienda de la Villa Ynperial de Potosi de onse de nobienbre pasado de seicientos y ochenta y nuebe parese que Ygnacio de Selaiaran presento una petision ante Francisco Lopes de Billacañes theniente que fue de oficiales reales de la ciudad de San Miguel de Tucuman en que dixo que entre los demas ofisios que abia bendibles de rejimentos de aquella ciudad, estaba baco el de alcalde provincial de la Santa Ermandad, al qual asia postura para su propiedad , con las preheminencias que avian tenido los que avian cido en aquella ciudad, con bos y boto actibo y pasivo y que por justos ynpedimentos o ausiensia que ysiese en servisio de su magestad pudiese nombrar otra persona abta en su lugar para que exersiese el dicho [Fol. 1v.] ofisio en cantidad de tresientos pesos a pagar en dos años que corriesen desde el dia de su resevimiento por mitad y pidio que le admitiese la dicha postura y mandase dar los pregones acostunbrados y si ubiese alguna puja se le diese noticia de ella y no aviendola se le diece [Testado: no] testimonio de los autos para acudir a su remate ante los oficiales reales de la dicha Villa de Potosi de que ofresia fiansa lega llana y abonada ciendo admitido y por auto que probeio en dos de henero del año pasado de mil y seisientos y setenta y siete admitio la dicha postura en quanto avia lugar de derecho por ser en aumento y util de la Real Asienda y para su execucion mando que se diesen por el los pregones acostunbrados en la plasa publica y que dados los dichos pregones se le diese el testimonio que pedia para que acurriese con el donde le conbiniese y si ubiese o hisiesen alguna postura en mas cantidad se le admitiese y diese notisia al dicho postor con tal que no fuese en contrabension de leyes= Y aviendose dado asta el terser pregon yso puja y postura al dicho oficio don Juan de la Lastra en quatrocientos pesos de a ocho reales y asi mesmo al nobeno pregon yso puja y postura el ayudante Sebastian Muños y pujo en quatrocientos y sinquenta pesos [Fol. 2r.] y luego

yncontinenti bolbio a pujar el dicho don Juan de la Lastra en quinientos pesos y al treinta y ultimo pregon bolbio a pujar el dicho Sebastian Muños en quinientos y dies pesos que fue admitido por el dicho theneiente de oficial real al qual proveio un auto en nuebe de julio del dicho año de seicientos y setenta y siete en que mando que el dia de mas concurso que se pudiese se isiese el remate con asistencia del justicia maior y se prosedio al dicho remate en dies del dicho mes y se hiso en Ygnasio de Selaiaran en presio de quinientos y sinquenta pesos a pagar de contado en la dicha Villa de Potosi a donde avia de proseguir el dicho remate de dicho ofisio= Y despues Ygnasio de Selaiaran thesorero oficial real de la dicha ciudad, proveio un auto en treinta de agosto de mil seicientos y ochenta y ocho años en que dixo que por quanto se avia rematado el dicho oficio en quinientos y cinquenta pesos avia mas tiempo de ocho años y la persona en quien se avia rematado no avia llebado mejora ni se avia presentado en el cavildo de ella con su remate ni ynstrumento alguno de la materia y la voluntad, de su magestad era que ciendo pocible que todos los oficios y rejimientos de las republicas es tubiesen en propiedad, y se aga di[Fol. 2v.]lijensia que no esten bacos y se pregonasen quando conbiniese en cuia conformidad mando que se sacase a pregones dando nuebe pregones aciendo mension en la cantidad que estaba rematado y con las calidades de su condision y aviendo quien ysiese maior postura y puja se les admitiese y en la persona que maior y mejor postura yciese se rematase y aviendose asta el ocho pregon el capitan Simon de Avellaneda yso postura al dicho ofisio en quinientos y sesenta pesos corrientes y aviendosle admitido se dio el ultimo y nuebe pregon y el dicho ofisial real proveio un auto en ocho de enero de mil y seisientos y ochenta y nuebe en que mando que el dia nuebe del corriente se isiese el remate del dicho ofisio en la persona que mejor postura ysiese y fuese con asistensia del justisia mayor y por quanto constaba por el pregon octabo que Simon de Avellaneda avia echo la ultima postura y puja se le notificase en su persona para que constase y se allase al dicho remate y aviendosele notificado se prosedio a el en el dicho dia nuebe y se hiso en el dicho Simon de Avellaneda en el presio que le tenia puesto y lo aseto con calidad que acurriria a los oficiales reales de la dicha Villa de Potosi a seguir el remate y que daria fiansa de la quiebra y la dio [Fol. 3r.] ante el dicho oficial real en el dicho dia nuebe de henero= Y don Felipe de Trueba y Rosas en nombre del dicho Simon de Piñuecos [sic] y Avellaneda y en virtud de su poder presento una petision ante los oficiales de la dicha Villa de Potosi en que dixo que en su parte como en maior ponedor se avia rematado el oficio de alcalde provincial de la Santa Ermandad de la ciudad de San Miguel de Tucuman en quinientos sesenta pesos corrientes de a ocho reales de contado como paresia de los autos que en la rason se avian echo en dicha ciudad , que presentaba y porque el dicho remate sea costunbre se yciese en dicha villa presediendo las circunstansias nesesarias reforsando la dicha postura que asi tenia echa el dicho su parte la asia en su nonbre ante ellos al dicho ofisio con todas las preheminensias y bos y boto que le pertenesia y segun y como lo tubieron sus antesesores y los de este reino y con calidad y condision de que se avia de proseder luego al dicho remate para que el dicho su parte pudiese botar en las elesiones de año nuebo del que benia de seicientos y nobenta en la dicha cantidad de quinientos y sesenta pesos corrientes pagados de contado el dia del remate y pidio se isiese como lleba espresado que estaba presto en nombre de su parte a cunplir con el tenor del remate y por [Fol. 3v.] auto que proveieron en beintiseis de maio del dicho año de seisientos y ochenta y nuebe le ubieron por presentado el poder y testimonio que referia la petision y admitieron la postura que se asia en nonbre del dicho Simon de Avellaneda a la benta del ofisio referido y manifestando la postura fecha se diesen tres pregones mas en aquella villa admitiendo las posturas y pujas que se isiesen con fiansas de la quiebra y fecha se llebasen y aviendose dado los tres pregones proveieron otro auto en beintiseis del dicho

mes de maio en que mandaron se remitiese al señor fiscal de la Real Audiensia de la Plata para que se sirbiese de pedir lo que allase por mas conbeniente y lo que se les ofresia que con formar era que en siete de maio de mil seisientos y quarenta y quatro se avia rematado este ofisio en Geronimo de la Rosa en quinientos pesos pagados el tersio de contado y el resto en dos años por mitad y el dicho fiscal aviendo visto los autos y echo relasion de lo que contenian y que se podria mandar que el dicho ofisio se rematase dandose tres pregones mas en el mayor ponedor debajo de las calidades de la postura y por auto que se probeio en dicha Real Audiencia en seis de julio del dicho año aviendo [Fol. 4r.] pedido por otro de beintiuno de junio se llebasen quedandose tres pregones mas se iciese el remate en el maior ponedor y los dichos oficiales reales probeyeron otro auto en onse de agosto en que mandaron se guardase y cumpliese el referido de la dicha Real Audiensia y en su conformidad se dieron los tres pregones que se mandaban dar al dicho oficio manifestando la postura fecha y admitiendo las mejoras y pujas que se yciesen con fiansas de la quiebra y aviendose echo asi probeyeron otro auto en diesisiete del dicho mes de agosto en que asignaron el dia dies y ocho de dicho mes [Testado: y] de agosto y de ello se diese noticia a la parte y al defensor de la Real Asienda y aviendose echo saver se prosedio al dicho remate en la forma y calidades que en el se espresa que su tenor es como se sigue= [Al margen izquierdo: Remate] En la Villa Ynperial de Potosi a diesiocho dias del mes de agosto de mil seisientos y ochenta y nuebe años como a oras de las dose del dia estando en la plasa publica y puertas de las casas reales de ella donde se acostumbra aser remate de ofisios y otras rentas reales presentes los señores beyntiquatro don Pedro Garcia de Cardenas vecino y alcalde provincial de la Santa Ermandad desta Villa y Provinsia de Porco y alcalde hordinario en ella fator y veedor el capitan Gaspar de Mariaca [?] contador el maese de campo don Francisco de Nestares y Prado y thesorero el capitan [Fol. 4v.] Francisco de Solarte jueses oficiales reales de la asienda de su magestad en esta dicha villa para aser el remate del oficio contenido en estos autos mandaron Antonio de Sifuentes negro pregonero publico apersibiese para el en cuia conformidad el suso dicho en alta e yntelejibles boses dixo ca [sic] cavalleros alleguense al remate que se a de aser del ofisio de alcalde provinsial de la Santa Ermandad de la ciudad de San Miguel de Tucuman que esta puesto de ultima mejora y puja por el capitan Simon de Piñuecos [sic] y Avellaneda vecino de la dicha ciudad y para el y en su nonbre y en virtud de su poder reforsada la dicha postura por el maestro de campo don Felipe de Trueba y Rosas vecino desta villa para conpra renunciable en cantidad de seicientos y sesenta pesos corrientes pagados de contado oi dia del remate con todas las gracias mercedes franquesas libertades y preheminensias prerrogatibas e ynmunidades anejas y pertenecientes al dicho ofisio con asiento bos y boto en el cavildo y carsel privada en su casa segun y como la tienen y usan los demas alcaldes provinsiales desta villa ciudad de la Plata la de los Reies y demas partes y [Fol. 5r.] y lugares donde los ai sin reserbarlos a alguna y con calidad y condicion expresa de que se a de proseder luego al dicho remate para que el dicho capitan Simon de Avellaneda pueda botar en las elesiones del dia de año nuebo del que biene de mil y seicientos y nobenta si alguna persona quiciere aser alguna mejora o puja paresca y se le admitira y se a de rematar luego a la ora en el maior ponedor para el qual a percivido y todo lo suso dicho dixo y refirio el dicho pregonero en la dicha plasa muchas beses paseandose de unas partes en otras en concurso de mucha jente que en ella avia asta que bisto por sus mercedes dichos señores alcalde hordinario y jueses oficiales reales que ya era mui tarde y que no avia ni se esperaba persona que yciese mejor postura que la referida mandaron aser el dicho remate en cuio cumplimiento el dicho pregonero abibando la bos bolbio a referir el pregon de suso muchas beses e hiso claros apersebimientos de remate y por ultimo concluyo diciendo pues

que no ai quien puje ni quien diga [Fol. 5v.] mas a la una a las dos a la tersera que buna [sic] que buena que buena pro le aga a la persona que lo tiene puesto y con lo que quedo fecho este remate en el dicho capitan Simon de Piñucos [sic] y Avellaneda y para el suso dicho y en su nombre en el dicho maestro de campo don Felipe de Trueba y Rosas en conformidad de la ultima su mejora y puja y sus mercedes lo aprobaron en quanto es conforme a derecho y mandaron se le notifique al dicho maestro de campo lo asete y cumpla con su tenor enterado luego los dichos quinientos y sesenta pesos corrientes deste dicho remate con mas lo que toca al derecho de media anata y su lleba a Lima y que dentro de seis meses que an de enpesar a correr y contarse desde oi dicho dia ocurra al govierno superior destos reinos a sacar titulo y aprobacion deste remate y dentro de seis años al Supremo y Real Consejo de Yndias a traer confirmasion del dicho oficio y a una y otra parte envie poder a sus ajentes o correspondientes para que esten a derecho y justicia con los señores fiscales de su magestad a las con contradiciones y demas dilijencias que sobre ello se ofrescan con pena y señalamiento de estrados que desde luego se le señalan en formacion conformidad de las reales sedulas que ablan [Fol. 6r.] en esta rason y lo firmaron siendo testigos el [Ilegible] don Julian Baca Belasques Juan Antonio Martines de Ribera y otras muchas personas presentes don Pedro Garsia de Cardenas Gaspar de Mariaca don Francisco de Nestares y Prado Francisco de Lorarte= Ante mi Ygnasio de la Queva escribano de su magestad. Y aviendose notificado el dicho remate a don Felipe de Trueba y Rosas presento un escrito ante dichos ofisiales en nonbre de su parte en que yso relasion de lo que ba espresado asiendo exivision de los quinientos y sesenta pesos corrientes de presio del dicho ofisio con mas diesiocho pesos y cinco reales del derecho de la media anata para que se enterasen en aquellas reales caxas y se sentasen las partidas y se pusiese sertificacion de los enteros en los autos y se le diese el recaudo nesesario para que su parte fuese resevido al uso y exercicio del dicho ofisio en el cavildo de la ciudad referida y asi mesmo el presente escribano le diese testimonio de todos los autos para ocurrir a este govierno superior a sacar titulo y aprobacion del dicho remate y pidio se ysiese como llebaba espresado y por auto que proveieron en beinte del mes de otubre [Fol. 6v.] del dicho año ubieron por exividos los pesos referidos los quales enterasen en aquellas reales caxas y se sentasen las partidas en los libros reales de aquellas y se pusiese sertificasion en los autos y se le diese a la parte el recaudo que pedia para que el cavildo de la ciudad de San Miguel de Tucuman le resiviese al uso y exersisio del asi mesmo se le diese testimonio de todos los autos para que ocurriese a este govierno superior a sacar titulo y aprobasion del remate que su tenor de las sertificasiones de los enteros de la dicha plata es como se sigue= El maestro de campo don Francisco de Nestares y Prado contador del rei nuestro señor jues oficial real de su acienda en este Nuebo Reino de Toledo Provincia de las Charcas del Peru y Villa Ynperial de Potosi donde esta su real caxa sertifico que en los libros reales manuales general de cargo y data deste presente año de mil seisientos y ochenta y nuebe y particular del derecho de la media anata a las foxas que al marjen fueren sitadas estan escritas dos partidas de cargo rubricadas a la letra son [Fol. 7r.] del tenor siguiente= Libro real manual general de cargo y data en beinte de otubre entro en esta real caxa el maestro de campo don Felipe de Trueba y Rosas quinientos y sesenta pesos corrientes de a ocho por el capitan Simon de Piñuecos [sic] y Avellaneda y este por tantos en que se le remato por conpra el ofisio de alcalde provinsial de la Santa Ermandad de la ciudad de San Miguel del Tucuman y con las mesmas calidades y preheminensias que lo antenido sus antesesores y se espresan en el remate que se les iso asersele buenos libro de medias anatas= En veinte de otubre pago en esta real caxa el maestro de campo don Felipe de Trueba y Rosas diesiocho pesos y seis reales corrientes de a ocho por el capitan Simon de Piñuecos [sic] y Avellaneda y este

por el derecho de la media anata y su lleba a Lima de los quinientos y sesenta pesos de la dicha plata en que se le remato por conpra la bara de alcalde provinsial de la Santa Ermandad de la ciudad de San Miguel de Tucuman y con las calidades y preheminensias con que la an usado sus antesesores y se [Fol. 7v.] expresan en el remate que se le yso a asensele buenos como parese de los dichos libros y partidas a que me remito y para que de ello conste a pedimento de la parte di la presente en Potosi en beinticiete de otubre de mil y seisientos y ochenta y nuebe. Don Francisco de Nestares y Prado. Y del testimonio del dicho remate yso presentasion ante mi la parte de Simon de Piñuelos [sic] y Avellaneda con un memorial en que me pidio y suplico fuese servido de averle por presentado y mandar se apruebe el dicho remate y en su conformidad se le despache titulo en forma que se acostumbra en su tenor del dicho memorial respuesta del señor fiscal a la vista que se le dio lo proveido con pareser del doctor don Pedro de Figueroa Davila abogado desta Real Audiensia mi asesor general sedula real y testimonio en rason de la benta y preheminencias de dicho ofisio es como sigue= Exelentisimo señor el capitan Simon de Piñuecos [sic] y Avellaneda por la persona que tiene su poder dise que como consta del testimonio que presenta en el maior ponedor se remato por los oficiales reales de la Villa Ynperial de Potosi el oficio de alcalde provincial de la Santa [Fol. 8r.] Hermandad de la ciudad de San Miguel de Tucuman por las causas que en el dicho remate se espresan en presio de quinientos y sesenta pesos de a ocho reales de contado que los entero en la real caxa de la dicha villa con mas la media anata correspondiente como asi mesmo consta de la sertificasion ynclusa en dicho testimonio y para que pueda usar del dicho ofisio a vuestra exelencia pide y suplica se sirba de averle por presentado y mandar se apruebe el dicho remate y en su conformidad se le despache titulo en la forma que se acostunbra en que resivira merced de la grandesa de su exelencia= Exelentisimo señor el fiscal dise que por estos autos parese que los oficiales reales de Potosi remataron en el suplicante el oficio de alcalde provincial de la ciudad de la Rioja Provinsia de Tucuman en quinientos y sesenta pesos corrientes de contado que respeto de averse aumentado su valor y aver enterado el presio y derecho de media anata podra vuestra exelencia siendo savido aprovar este remate y mandar se le despache titulo con carga de [Fol. 8v.] traer confirmasion vuestra exelencia mandara lo que fuere servido . Lima y dicienbre catorse de mil y seicientos y ochenta y nuebe= Licenciado don Pedro Trejo apruebase el remate echo en el suplicante del oficio de alcalde provincial de la ciudad de la Rioja provincia del Tucuman y despachesele titulo. Lima y dicienbre beinte y quatro de mil seisientos y ochenta y nuebe= [Ilegible] = El Rei. Conde de Chinchon pariente de mis Consejos de Estado y Guerra jentil onbre de mi camara virrei governador y capitan general de las provincias del Peru e sido ynformado que si se entrudujese [sic] en esas provincias el bender los oficios de provinsiales de la Ermandad con bos y boto en el cavildo y los alguaciles se sacaria de ellos algunas partidas de conciderasion pues solo por el oficio de provincial de la Ermandad de la ciudad de los Reies se allarian mas de quarenta mil pesos y aviendoseme con sultado por los de mi Consejo de las Yndias e tenido por vien de ordenaros y mandaros como lo ago proveais y deis orden como luego se traiga en venta y pugen [Fol. 9r.] estos ofisios en las partes y lugares de todo el distrito de vuestro govierno que os paresiere que se rematen en las personas que mas por ellos dieren siendo de las partes y calidades que se requiere para su execucion y el dicho oficio de provincial de la Ermandad ordenareis se benda con bos y boto en el cavildo de la ciudad villa o lugar donde fuere y ciendo renunsiable perpetuamente en la forma y con el gravamen que lo son los demas oficios vendibles de las provinsias y con las demas calidades y preheminensias que tiene el provinsial de la Ermandad de la ciudad de Sevilla que son las contenidas en la real asion que con esta mi

sedula se os remite firmada del ynfraexcripto escribano y a las personas en quien se remataren los dichos oficios les dareis los despachos nesesarios para que desde luego los comiensen a usar y ejerser conque ayan de llebar y lleben titulo y confirmasion mia de ellos dentro del termino que esta señalado y en esto pondreis el cuidado y diligensia que de bos fio que en ello me servireis. Fecha en Madrid a beitisiete de maio de [Fol. 9v.] mil y seisientos y treinta y un años. Yo El Rei. Por mando del Rei Nuestro Señor. Andres de Rosas. [Al margen: preheminecias] Relasion de las preheminencias que tiene el provincial de la Ermandad de la ciudad de Sevilla y los demas provinciales de la Ermandad destos Reinos que son con las que se an de bender en las Yndias= Que perpetuamente a de ser provincial de la Ermandad de la dicha ciudad su tierra y provincia con bara y espada bos y boto asiento y lugar de alcalde maior en el cavildo de ella= Que como tal provincial y jues executor de la Ermandad de la dicha ciudad su tierra y provincia pueda poner los oficiales y quadrilleros de ella y entender en la execucion de la justicia de la Ermandad y en la cobransa de la contribucion de los marabedises de la Ermandad de la dicha ciudad su tierra y provincia y en todas las otras cosas y en cada una de ellas en que los jueses executores pueden y deben tener y conoser conforme a lo que se contiene y declara en las leies y ordenansas de la Ermandad= Que tenga facultad para que pueda renunciar y renuncie el dicho oficio de provincial segun y como se renuncian las escrivanias [Fol. 10r.] del numero y otros ofisios renunsiables que llebe de salario sien mil marabedis cada año y que se le paguen de penas de la Ermandad. En Madrid a treinta de maio de mil y seisientos y treinta y un años= Andres de Rosas= En cuia conformidad di la presente en la que confirmo y apruebo el remate suso yncorporado fecho en bos Simon de Piñuecos [sic] y Avellaneda por los oficiales reales de la Villa Ynperial de Potosi de alcalde provincial de la Santa Ermandad de la ciudad de San Miguel de Tucuman y en nombre de su magestad nombro elijo y probeo a bos el dicho Simon de Piñuecos [sic] y Avellaneda por tal alcalde y provinsial de la dicha ciudad y su juridision para que como tal por todos los dias de vuestra bida y ciendo renunciable perpetuamente el dicho ofisio como su magestad lo manda por su real sedula de renunciaciones de catorse de dicienbre de seicientos y seis y las demas que desto tratan lo podrais usar y exerser en todos los casos y cosas a el anejas y consernientes de la mesma forma y manera [Fol. 10v.] que lo uso pudo y devio usar vuestro antesesor y lo usan pueden y deven usar los provinsiales de la Ermandad de las de mas ciudades y villas deste reino y con las propias preheminensias lugar y expresiones que se contienen en la real sedula y testimonio que ban ynsertos sin aser ynobacion con calidad que no abeis de conoser de causas de indios como su magestad lo tiene ordenado ni llebar mas de cinco mil y seicientos marabedis de salario que es la cantidad correspondiente a los quinientos y sesenta pesos en que se a rematado el dicho oficio conforme a lo dispuesto en acuerdo general de asienda y mando al cavildo y rejimiento de la dicha ciudad de San Miguel de Tucuman que luego que os presenteis en el con este titulo y provision sin aguardar para ello otro mi mandamiento segunda ni tersera jusion echo el juramento con la solemnidad acostunbrada os aian recivan y tengan por tal provincial de la Ermandad de ella admitiendo os el uso y exersisio del dicho oficio [Fol. 11r.] sin que en ello ni en parte de ello espongais enbaraso contradision ni ynpedimento que yo por la presente desde luego os resivo y admito al dicho ejersisio y os doi poder y facultad para ello y lo anejo y conseniente qual en tal caso se requiere aunque por ellos o alguno de ellos a el no seais resevido y mando a los vecinos y moradores estantes y avitantes en la dicha ciudad y su juridision os obedescan respeten y acaten cunplan y executen vuestros mandamientos y acudan a vuestros llamamientos en los casos tocantes a que fueren anejos al dicho ofisio y que se contienen en la dicha sedula y testimonio y se os guarden y hagan guardar todas las onras grasias

mercedes franquesas libertades preheminencias prerrogatibas e ynmunidades que debeis aver y gosar y os deben ser guardadas sin que os falte cosa alguna y dentro de seis años primeros siguientes que corran y se quenten desde diesiocho de agosto pasado de mil seisientos y ochenta [Fol. 11v.] y nuebe que fue el dia en que se iso el dicho remate aveis de ser obligado a traer aprovacion y confirmacion de su magestad o las personas contenidas en dicha real sedula de renunsiasiones y de enviar poder bastante a procurador o a otro ajente y correspondiente que en vuestro nonbre pida en el Rela Consejo de las Yndias la dicha confirmasion y seguir con el fiscal de su magestad del Real Consejo o otra persona que sea parte lejitima para ello qualquiera causa pleito o demanda contradicion o diferensia que sobre ello se mobiere por todas ynstansias asta la conclucion de lo oir consentir y suplicar de qualesquier autos y sentensias ynterlocutorias y difinitibas que se dieren en dicha rason y haser todos los demas autos judiciales y estra judiciales que sean nesesarios con apersevimiento que no lo cunpliendo en vuestra ausiensia y rebeldia sin que para ello seais mas citado ni llamado se prosedera y proseguira en la dicha causa [Fol. 12r.] por todas instansias y se aran los autos y notificaciones que conbengan en los estrados del dicho consejo los quales desde luego se os señalan para el dicho efeto y os pararan tanto perjuisio como si espesialmente fuerades sitado para ello que para todo lo susodicho y lo anejo y dependiente os cito llamo y enplaso perentoriamente y os señalo los estrados del dicho consejo y tomara la rason el tribunal de quentas. Fecha en la ciudad de los Reies a diesiocho de henero de mil y seysientos y nobenta años y asi mesmo tomaran la rason los oficiales reales de la ciudad de San Miguel de Tucuman ut supra= El Conde de la Moncloba por mandado de su exelencia don Gaspar de Suaso y Villarroel.
[Al margen: rason] Tomose la rason en el tribunal de quentas deste reyno donde queda la copia deste titulo y echo cargo a los oficiales reales de Potosi del precio del oficio contenido en el y derecho de media anata. Lima beynte de henero de mil y seycientos y nobenta= Don Baltasar de Artieda. [Fol. 12v.] [Al margen: Presentasion en el Cavildo] En la ciudad de Tucuman en diesisiete dias del mes de disienbre de mil y seisientos y nobenta años aviendose juntado a cavildo en las casas de la morada del maese de canpo don Francisco de Luna y Cardenas theniente de governador y capitan a guerra desta dicha ciudad y nueba poblasion por no aver casas de cabildo el suso dicho y el sarjento maior Diego de Robles alcalde hordinario por no aver otros capitulares por allarse ausente desta provincia el maese de canpo Antonio de Chabe alcalde hordinario por ser publico averse ydo a la Real Audiencia de la Plata y estar ausente Manuel de Olea que ase oficio de fiel executor y preso el **capitan Simon de Abellaneda** alcalde provincial de que se conpone este cavildo el dicho Simon de Avellaneda pidio lisensia para entrar en este cavildo y aviendosele consedido dixo que en el susodicho como en ella por ponedor se le remato el oficio de alcalde provincial desta dicha ciudad y su juridicion con aciento bos y boto en este cavildo en virtud del qual dicho remate ocurrio por titulo del exelentisimo señor virrey destos reinos que se le fue despachado en la ciudad de los Reyes a dieciocho [Fol. 13r.] de henero de mil y seisientos y nobenta años como del consta de que ase presentasion para que en su virtud sea avido y tenido por tal alcalde provincial de bajo de las preheminencias que le estan consedidas lo qual ase sin enbargo de allarse preso por correrle el termino de los seis años que es obligado a traer confirmasion de su magestad y querer despachar por ella pues consta por dicho titulo no deber cosa alguna a su magestad por rason de sus reales aberes y todo visto por sus mercedes y dicho titulo mandaron se guarde y cumpla en todo y por todo segun y como en el se contiene y atento a que el dicho Simon de Avellaneda se alla resevido por este cavildo y fecho el juramento acostumbrado para usar y exerser el dicho ofisio luego que sea suelto de la dicha prision use del como se manda con toda la

juridision que le pertenese por tal alcalde provinsial de la Santa Ermandad desta ciudad con asiento boy y boto en este cavildo y con todas las preheminensias que le estan consedidas y a mayor abundamiento rebalido el juramento bolbiendolo a haser a Dios y a una crus en forma de derecho de usar bien [Fol. 13v.] y fielmente el dicho oficio y de guardar las sedulas reales probisiones y todo lo demas que es obligado y por rason del dicho ofisio y a su conclusion dixo si juro y amen y mandaron se le de testimonio desta presentacion para los efetos que refiere y lo firmaron por no aber al presente otra cosa de que tratar= Don Francisco de Luna y Cardenas= Diego de Robles= Simon de Avellaneda= Ante mi Thomas de Salas escribano real. Concuerda este traslado con su orijinal de donde se saco para cuyo efeto exivio ante mi el capitan Simon de Avellaneda alcalde privincial que bolbio a su poder y asi mesmo saque su presentasion del libro de cavildo desta ciudad que queda en poder del dicho theniente y alcalde como del consta a que me refiero y de pedimento del dicho alcalde provincial doi el presente en la ciudad de San Miguel de Tucuman en diesiocho dias del mes de diciembre de mil y seicientos y nobenta años en fe de lo qual lo signo y firmo= testado=no=
En testimonio de verdad [signo del escribano]
Thomas de Salas [rubrica]
Escribano de su magestad
Derechos 4 reales foja
El cavildo justiçia y reximiento desta muy [Fol. 14r.] noble y leal ciudad de San Miguel de Tucuman zertificamos y damos fe que Thomas de Salas de quien ha signado y firmado este testimonio es tal escribano de su magestad como se yntitula fiel y legal y de entera satifaçion y confianza y a todos los autos y testimonios que ante el susodicho an pasado y pasan se les a dado y da entera fe y credito en juycio y fuera de el y para que conste dimos el presente en la dicha ciudad en [no se colocó la fecha] de julio de mil seiscientos y noventa y un años y lo firmamos en nuestro ayuntamiento.
Don Francisco de Luna y Cardenas [rubrica]
Don Miguel de Salas y Baldes [rubrica]
Ygnaçio de Çelayaran [rubrica]
[Fol. 14 v. en blanco]
[Fol. 15r.] En la ciudad de San Miguel de el Tucuman en dos dias de el mes de junio de mil y seicientos y nobenta y un años= El señor capitan de caballos corasas don Thomas Felis de Argandoña gobernador y capitan general desta provincia de el Tucuman por su magestad que Dios guarde dijo que por quanto aviendo bajado a esta dicha ciudad el año pasado de nobenta al castigo del enemigo mocovi por la entrada que hiso en los arrables de ella mando su señoria prender y enbargar los bienes del **capitan Simon de Abellaneda** alcalde provinsial de la Santa Hermandad de esta dicha ciudad y de el capitan Manuel Marselo de Olea regidor y fiel exequtor de ella con privasion por entonses de sus ofisios porque no pusieron como se decia enbaraso a la mudansa de la ciudad vieja de el Tucuman a esta nueba poblasion como esta mandado por real provision de su alteza y que con efecto esta mudada y cumplida la real voluntad y pasadose todos a esta nueba ciudad cuia prision fue asi mesmo por otros motibos los quales an sesado y por la entrada que fue a exequtar personalmente a tierras de el enemigo como va referido no pudo por entonses dar expediente a las causas que movieron y motivo a dicha prision en quia atension y a lo que a tenido vistos y reconosidos los autos por su señoria= Dijo que absuelbe y da por libres y sin ninguna culpa a los dichos capitanes **Simon de Abellaneda** [Fol. 15v.] y Manuel de Olea y mando use cada uno libremente de sus oficios como antes lo hacian sin enbaraso alguno y se les entreguen libremante todos sus bienes y sin costa alguna que para ello alsa y quita

qualesquiera embargo y mando asi mesmo para su resguardo se ponga un tanto de este auto autorisando en forma en los libros de cavildo de esta ciudad y se les de a cada uno los traslados que pidieren por el presente scribano de su magestad y asi lo proveio y firmo su señoria en este papel a falta del sellado y por ausensia del secretario mayor desta gobernacion= Y mando asi mesmo que yo el presente secretario notifique y haga notorio este auto a todos los capitulares del cavildo de esta ciudad para que les conste estar abiles para usar cada uno su oficio y lo firmo= Don Thomas Felis de Argandoña= Por mandado de su señoria don Marcos de Morales escribano de su magestad= Yo don Marcos de Morales Melgarejo escribano del rey nuestro señor y su notario publico en todos sus reinos de las Yndias sertifico doi fe y verdadero testimonio como oi sabado que se quentan dos de junio de este presente año de mil seiscientos y nobenta ley y hice notorio a los señores cavildo y justisia y regimiento desta ciudad de San Miguel de Tucuman el auto de la foja antes de esta proveido ante mi por el señor capitan de caballos [Fol. 16r.] corasas don Thomas Felis de Argandoña gobernador y capitan general de esta provincia y los dichos señores cavildo justisia y regimiento estando juntos en forma de cavildo en aiuntamiento como lo an de costumbre aviendo cido y entendido lo contenido en dicho auto todos unanimes y conformes digeron que lo obedecen con el respeto devido y que en su exequsion y cumplimiento el **capitan Simon de Abellaneda** alcalde provincial de la Santa Hermandad de esta dicha ciudad use y exersa el dicho su oficio y jurisdiccion que le toca como tambien el capitan Manuel Marselo de Olea use y exersa su oficio de rejidor y fiel exequtor desta dicha ciudad como su señoria dicho señor gobernador y capitan general es servido de mandarlo por dicho su auto y quedo asentada dicha respuesta en dicho libro de cavildo y puesta copia en el de dicho auto como por el se manda y en su cumplimiento los dichos capitanes **Simon de Abellaneda** y Manuel Marselo de Olea entraron cada uno con su bara en dicho cabildo y aiuntamiento y se sentaron y dieron boto como capitulares en otros negosios que se ofrecieron tratar en dicho cavildo y firmaron en su libro con los demas como del parese a que me refiero y para que [Fol. 16v.] de ello conste de su pedimento y en virtud de lo mandado lo firme en dicho dia mes y año en este papel a falta del sellado= En testimonio de verdad= Don Marcos de Morales escribano de su magestad.
Concuerda con su original que bolbi a entregar al señor capitan de cavallos corasas don Thomas Felis de Argandoña gobernador y capitan general desta provincia de Tucuman por su magestad que Dios guarde y para que dello conste donde conbenga di el presente en la ciudad de San Miguel de el Tucuman en siete de junio de mil y seiscientos y nobenta y un años en este papel a falta del cellado=
En testimonio [signo del escribano] de verdad
Don Marcos de Morales [rubrica]
Escribano de su magestad
Gratis
El cavildo justiçia y rejimiento desta muy noble y leal çiudad de San Miguel de Tucuman testificamos en quanto podemos y damos fe que don Marcos de Morales de quien ha signado y firmado este traslado es tal escribano de su magestad como se yntitula fiel y legal y de entera satisfaçion y confianza y a todos los autos y testimonios que ante el susodicho an pasado y pasan se les a dado y da entera fe y credito en juiçio y fuera de el y para que conste damos el presente en la dicha çiudad en veynte y ocho dias del mes de junio de mil seiscientos y nobenta y un años y lo firmamos en nuestro ayuntamiento .
Don Francisco de Luna y Cardenas [rubrica]
Don Miguel de Salas y Baldes [rubrica]
Ygnaçio de Çelayaran [rubrica]

[Fol. 17r.]
Poder de D. **Simón de Abellaneda** a D. Tomás Félix de Argandoña y a D. Diego de Villatozo. En la ciudad de San Miguel de Tucuman en dos dias del mes de junio de mil seiscientos y noventa y un años el señor capitan de caballos corasas Don Tomas Felix de Argandoña gobernador y capitan general de esta provincia del tucuman por su (…) que dios guarde. Digo que por cuanto habiendo bajado a esta dicha ciudad el año pasado de noventa al castigo del enemigo mocovi por la entrada que hizo en los arrabales de ella mando su señoria prender y embargar los bienes del **capitan Simon de Abellaneda** alcalde provincial de la santa hermandad de esta dicha ciudad y de el capitan Marcelo de Olea regidor y fiel ejecutor de eella con privacion por entonces de sus oficios porque que no quisiesen como se decia…a la mudanza de la ciudad vieja de el tucuman a esta nueva…como esta mandado por real provicion de su alteza y que con efecto esta mudada y cumplida la real voluntad y pasaje debe todos a esta ciudad cuya prision fue asimismo por otyros motivos los cuales an sesado, y por la entrada que fue a ejecutar personalmente a tierras de el enemigo como va referido no pudo por entonces dar expediente a las causas que movieron y motivos a dicha prision prision en cuya atencion y a la que a tenido vistas y reconocidos los autos por su señoria=digo que absuelve y da por libres y sin ninguna culpa a los dichos capitanes **Simon de Abellaneda** y [Fol. 17v.]
Manuel de Olea, y mando use cada uno libremente de sus oficios como antes lo hacian sin embarazo alguno y se les entrgue libremente todos sus bienes y sin costa alguna que para ello alza y quita cualesquiera embargos y mando asi mismo para su rezguardo se ponga un tanto de este auto autorizado en forma en los libros de cabildo de esta ciudad y se les de a cada uno los traslados que pudieren por el presente escribano de su majestad, y asi lo proveyo y firmo su señoria en este papel a falta del sellado y por ausencia del escribano mayor de esta gobernacion y mando asi mismo yo el presente secretario notifique y haga notorio este auto a todos los capitulares del cabildo de esta ciudad para que les conste estar habiles para usar cada uno su oficio y lo firma=
Don Tomas Felix de Argandoña= [rúbrica]
Por mandado de su señoria don Marcos de Morales escribano de majestad=[rúbrica]
Don Marcos de Morales Melgarejo escribano del rey nuestro señor y su notario publico en todos sus reinos de las indias certifico doy fe y verdadero testimonio como asi…que se cuenten dos de junio de este presente año de mil seiscientos y noventa, lei y hice notorio a los señores cabildo justicia y regimiento de esta ciudad de san miguel de tucuman el auto de esta foja ante de esta proveido ante mi por el señor capitan de caballos [Fol. 18r.] corazas don Tomas Felix de Argandoñas gobernador y capitan general de esta provincia y los señores cabildo justicia y regimiento estando juntos en forma de cabildo en ayuntamiento co,o lo han de costumbre habiendo ohido y entendido lo contenido en dicho auto todos unanimes y conformes dijeron que lo obedecen con el respeto debido y que en su ejecucion y cumplimiento el **capitan Simon de Abellaneda** alcalde provincial de la santa hermandad de la dicha ciudad use y ejerza el dicho su oficio y juridiccion que le toca como tabien el capitan manuel marcelo de olea use y nejerza su oficio de regidor y fiel ejecutor de esta dicha ciudad como su señoria dicho señor gobernador y capitan general e servido de mandarlo por dicho su auto y quede asentada dicha respuesta en dicho libro del cabildo y puesta copia en el dicho auto como por el se manda y en su cumplimiento los dichos capitanes **Simon de Abellaneda** y manuel marcelo de olea entrando cada uno con su bara en dicho cabildo ayuntamiento y se sentaron y dieron voto como capitulares en otros negocios que se ofrecieron tratar en dicho cabildo y firmaron en su libro con los demas como del parece a que me refiero y para que [Fol. 18v.] de ello conste de su pedimento y en

virtud de lo mandado lo firme en dicho dia mes y año en este papel a falta del sellado=en testimonio de verdad=don Marcos de Morales escribano de su majestad. Concuerda con su original que volvia a entregar al señor capitan de caballos coraza don Tomas Felix Argandoña gobernador y capitan general de esta provincia del Tucuman por su majestad que dios guarde para que ello conste donde convenga dicho presente en la ciudad de San Miguel de Tucuman en siete de junio de mil seiscientos noventa y un años en este papel a falta del sellado la firma en testimonio de verdad don marcos morales escribano de su majestad el cabildo justicia y regimiento de este muy noble ciudad de San Miguel de Tucuman testificamos en cuanto quedemos y damos fe que don Marcos de Morales de quien asignado y firmado este traslado es tal escribano de su majestad como se intitula fiel y legal y de entera satisfaccion y confianza y a todos los autos y testimonios que ante el susodicho asi pasado y pasare se le ha dado y da entera...en juicio y fuera de el y para que…dimos el presente en la dicha ciudadp en veintiocho dias del mes de junio de milseiscientos noventa y uno y lo firmamos en nuestro ayuntamiento firmas
Don Francisco de Luna y Cardenas [rúbrica]
Don Miguel de Salas y Valdez [rúbrica]
Don Ignacio de Celarayan [rúbrica]
[Fol. 19r. blanco]
[Fol. 19v. blanco]
[Fol. 20r. blanco]
[Fol. 20v.]
Poder del **capitan Simon de Abellaneda** a Don Francisco de Argandoña y Don Diego de Villatoro. En la ciudad de san miguel de tucuman a tres de julio de mil seiscientos noventa y uno ante mi el escribano de su majestad y testigos por ante el capitan y testigo parecio el **capitan Simon de Peñuecos y Abellaneda** alcalde provincial propietario de la santa hermandad de esta dicha ciudad a quien doy fe que conozco y otorga que da su poder cumplido bastante como de derecho se requiere y es necesario a don francisco de argandoña caballero de la orden de santiago y caballerizo de la reina nuestra señora y regidor de la ciudad de guadalajara y a don diego de villatoro agente de negocios en la villa de madrir corte de su majestad que dios guarde a ambos juntos y a cualquiera insolidum con igual facultad para lo que el uno comenzare el otro pueda mediar fenecer y acabar y por el contrario para que en su nombre y representando su persona perezcan ante su majestad y supremo consejo de indias y ante los demas que convenga y pidan y supliquen se le conceda merced y confirmacion de dicho oficio del alcalde provincial de esta dicha ciudad san miguel de tucuman que actualmente posee y se le remato como en mayor ponedor asi titulo y demas despachos le remite con este poder para que pidan y se consiga dicha confirmacion y asi mismo pidan y supliquen se le conceda y de por privilegio real de los autos y determinaciones que dieren en el campo dos alcaldes de la santa hermandad que cada año elige el cabildo y regimiento de esta ciudad tengan la apelacion en primera instancia queriendola interponer las partes por ante dicho **capitan Simon de Abellaneda** como tal alcalde provincial mayor propietario de esta dicha ciudad en atencion a estar la real audiencia de la plata distante de esta dicha ciudad mas de doscientas leguas y las partes reciben muchos agravios por no poder seguir su apelacion en dicha real audiencia por tan larga distancia por su pobreza y menoscabo que se le siguen de estar el recurso tan dilatado y haber introducido dichos alcaldes de la hermandad que de sus autos y mandatos no se tienen apelacion sino para dicha real audiencia siendo solamente electos y sin haberles costado cosa alguna los oficios y en los campos ejecutan la que les parece y mira a su conveniencia que cesara siendo dicho alcalde provincial propietario que es de apelacion de

ellos que es como esta tan cerca e inmediato en la misma ciudad y jurisdiccion pondra el remedio conveniente **y mas concurriendo en su persona las partes y cualidades necesarias de hidalguia y nobleza y ser natural de las encartaciones de muy noble y leal señorio de vizcaya de los abellaneda legitimos y de la misma casa de este noble apellido como es notorio** aunque casado y avecindado en esta dicha ciudad con persona de igual calidad hija y nieta de conquistadores de esta provincia de tucuman y a haber servido el otorgante cinco años el oficio de regidor de primer voto que el renuncio en su majestad y de alcalde ordinario en esta dicha ciudad con aplauso general de estos dos ademas que el con este privilegio representen a su majestad y dicho su real consejo tendra en adelante mas valor dicho oficio que es en conocida utilidad de su real hacienda y tambien pidan y supliquen se le concedan seis indios de mita pagando conforme a real ordenanzas que aun que el otorgante tiene dados que se le dan como a capitular porque no tiene feudo los que pide de merced a su majestad para efecto de salir a correr la campaña y limpiarla de ladrones y salteadores por el camino de toda la provincia y no tener gente con que poderlo hacer y no haber aguacil mayor ni otro ningun ministro de justicia en esta ciudad pidiendo asimismo se le conceda dicha confirmacion con las mismas preeminencias y privilegios que tienen los alcaldes provinciales de la santa hermandad de la ciudad real de sevilla y los demas de estos reinos de las indias en lo cual preceden cualesquieras memoriales suplicas peticiones contradicciones y hagan juramento e informaciones presenten cualesquier instrumentos y sigan cualesquiera litigios hasta que con efecto se consiga dicha confirmacion=y tambien pidan y supliquen pueda ser elegido y reelegido por alcalde ordinario de esta ciudad como son los provinciales de lima y potosi y otras partes por haber querido algunos decir de su dictamen solo no puede ser elegido por alcalde el provincial de esta ciudad que para todo lo que he dicho y lo a ello anexo y concerniente y que se requiera y sea necesario lo de este dicho poder hasta que con efecto consigan la dicha confirmacion y todo lo demas contenido en este poder si se pudiere y conseguida que sea la dicha confirmacion y no demas que se alcanzare de lo contenido en este poder saquen las reales cedulas y demas despachos que convengan y se los remitan en la primera ocasión por uno dos o mas duplicados y a la promesa de lo que en virtud de este poder fuese hecha obligo su persona y bienes habidos y por haber y relevo de costa en forma y asi lo otorga y firmo en este papel a falta del sellado de cuyo pedimento no quedo en registro siendo testigos el licenciado don francisco lunel abogado de la real audiencia de la plata el capitan jose martinez de lezana y juan de la cruz y les da facultad de lo poder sustituir en todo o aparte = fecho utsupra=

Simon de Abellaneda [rúbrica]

en testimonio (signo del escribano) de verdad

escribano de su majestad don Marcos de Morales [rúbrica]

El cabildo justicia y regimiento de esta ciudad de san miguel de tucuman certificamos y hacemos la fe que podemos en derecho como don marcos de morales de quien este instrumento parece asignado y firmado es tenido por escribano de su majestad como se firma fiel legal y de toda confianza y a todos sus despachos que ante el susodicho han pasado y pasan se le ha dado y da entera fe y credito judicial y estrajudicialmente secho en la ciudad de san miguel de tucuman en cuatro de julio de mil seiscientos y noventa y un años

Don Francisco de Luna y Cardenas [rúbrica]

Don Miguel de Salas y Valdes [rúbrica]

Don Ignacio de Celayaran [rúbrica]

El **capitan Simon de Peñuecos y Abellaneda** vezino de san miguel de tucuman dice que en el se remato del ultimo remate el oficio de alcalde provincial de la santa hermandad de la dicha ciudad de san miguel de tucuman desele despacho titulo que es el que presenta y en su atencion = suplica a vuestra majestad se sirva demandarsele de confirmacion que en ello recibira merced
secretaria del peru
al señor don Juan de Castro
el consejo en 30 de marzo de 1694
No a lugar a confirmacion que se pide por esta parte despachese cedula para que los oficiales reales del potosi a quien toca la admision de las posturas y remates de dichos oficios, constando haber muerto juan galiano, a quien por la nota de la secretaria se despacho confirmacion, de este oficio por haber servido con el 12 de agosto de 1675 se despacho titulo de provincial de la santa hermandad de la ciudad de la rioja
[Al margen] En la ciudad del tucuman a juan galiano por haber servido con noventa pesos pagados a plazos que fue la cantidad en que se le remato [rúbrica] en novecientos pesos y que no hubiese renunciado legitimamente dicho oficio presediendo la avaluacion prevenida por las leyes de la recopilacion de las indias y pregonandose por el termino ordinario asi en la dicha ciudad de san miguel de tucuman como en la villa del potosi prosedan a la venta y remate del dicho oficio y por no haber cumplido con estos requisitos indispensables se saquen a don gaspar de mariaca a francisco de nestares y prado y a francisco de zolartejueces oficiales de dicha villa del potosi doscientos pesos escudos a cada uno cometiendo la ejecucion de estas multas al presidente y decano de aquella audiencia para que de sus bienes y en su defecto de sus salarios que gozaren saquen luego y sin dilacion alguna dichos seicientos pesos y los remitan en la primera ocacion a poder del señor secretario de la… del peru y asimismo se extraña a dicha audiencia haber pasado a la aprobacion del remate y mandado hacer este sin haber presedido la avaluacion y pregone dispuesto por las leyes= y por lo cual asi mismo resulta de los autos se saquen cien pesos escudos de multa a marcos de morales escribano publico de San Miguel de Tucuman cometida su exaccion al gobernador de aquella provincia y que los remita en la primera ocacion a poder de dicho señor secretario= y asimismo se multa en cien pesos escudos a ignacio de cerayaran alcald ordinario de dicha ciudad resulta de los autos, cometida la exencion y en la misma forma al dicho gobernador [al margen] Que parece por estos autos habercele rematado en $550 y por la nota de las vias haberce beneficiado el año de 75 en Juan Galiano en novecientos pesos y haberse despachado en confirmase el poder.
[Fol. 21r.]
No a lugar la confirmacion que se pide por **Simon de Peñuecos y Abellaneda** vecino de san miguel de tucuman del oficio de alcalde de provincia de la santa hermandad de la dicha ciudad=despachese cedula para que los oficiales reales del potosi a quien toca la admision de las porturas y remates de dicho oficio la que presediendo la valuacion prevenida por las leyes de la legislacion de las indias y presentandose por el termino ordinario asi en dicha ciudad de san miguel de tucuman como en la villa del potosi procedan a la venta y remate del dicho oficio y por no haber cumplido por estos requisitos indispensables se saquenn a cada uno de don gaspar de mariaca, don francisco de nestares y prado y francisco de zolarte jueses oficiales de la dicha villa de potosi cometiendo la ejecucion de esta multa al presidente de aquella audiencia para que sus bienes y en su defecto de los salarios que gozaren saque luego y sin dilacion alguna dicha cantidad y la remitan en la primera ocacion al señor secretario de la parte del peru y asi mismo se estima a dicha audiencia haber pasado al remate y su aprobacion sin haber presedido la valuacion y pregones dispuestos

por las leyes y por lo que resulta de estos autos se saquen 100$ de multa a marcos de morales escribano publico de dicha ciudad de san miguel de tucuman cometida su execucion al gobernador de la provincia del tucuman
[Fol. 21v. blanco]
[Fol. 22r.]
Diego de Ruvira Osorio en nombre del **capitan Simon de Peñuecos y Abellaneda** vecino de San Miguel de Tucuman digo que habiendo acudido por mi parte con diferentes autos y papeles pidiendo vuestro consejo la confirmacion del oficio de alcalde provincial de la santa hermandad de la dicha ciudad de san miguel de tucuman que en el se remato de ultimo remate y se le despacho titulo en su cabeza en virtud de haber pagado la cantidad en que se le hizo el remate; se le ha denegado la dicha confirmacion por gobierno y porque tiene que decir y alegar sobre la dicha delegacion y lo que ultimamemte se ha resuelto para que lo pueda hacer en justicia mas en forma = suplica a usted se sirva demandar que los papeles presentados por mi parte en la secretaria de indias de la negociacion del peru con lo resuelto sobre esta dependencia se pasen a justicia y a la escribania de camara de vuestro consejo donde protesta alegar mas en forma a lo que en su derecho convenga y que en el … no se innove pues es de justicia que pide para ello
Diego de Ruvira [rúbrica]
Recibi los cien pesos escudos de plata en oro contenidos en el decreto del consejo de 20 de julio de este año y lo firme madrid y julio veintiocho de mil seiscientos noventa y cuatro
Diego Gomez Falcon [rúbrica]
[Fol. 22r.]
El **capitan de Peñuecos y Abellaneda** vecino de san miguel de tucuman a once de mayo de mil seiscientos noventa y cuatro autos por la tarde
El consejo en veinte de julio de mil seis noventa y cuatro
Sin embargo del decreto del consejo de 30 de marzo pasado se despacho la confirmacion que pide esta parte, atento a haber servido con cien pesos escudos para obras pias del consejo cuya cantidad entregada a Diego Gomez Falcon portero de estrados y los demas contenidos en dicho decreto se guarda y ejecute dandose los despachos necesarios.

***

PALABRAS DE D. NORBERTO PADILLA QUIRNO EN LA SESIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO ARGENTINO DE CIENCIAS GENEALÓGICAS EN HOMENAJE A D. FERNANDO MADERO (1944-1987). 13 DE MARZO DE 2017.

En el hall de los pasos perdidos de la Facultad de Derecho los alumnos pasábamos ante la estatua de una gran figura del Ochenta, don José Manuel Estrada. Tenía una inscripción que vino a mi memoria nuestro presidente me pidió estas palabras sobre Fernando Madero: "Non omnis moriar", de una Oda de Horacio. "No moriré del todo". Desde la mansión eterna del Cielo, Fernando podría repetirnos al poeta clásico sobre el legado que dejó hace treinta años.

"Non omnis moriar", porque su memoria es atesorada por Cecilia Paz y su sangre corre a través de sus hijos Fernando Bernabé, casado con Carole, y Paula, y por los nietos, uno de los cuales es el cuarto Fernando de esa rama de los Madero.

Isidoro Ruiz Moreno en el prólogo a "Entre la Genealogía y la Historia" explica la pasión de Fernando por lo que estuvo entrelazado desde chico, cuando varios de nosotros Jorge de Durañona y Vedia, padre de Francisco, otro amigo de aquéllos de los primeros grados del Champagnat, cuya ausencia nos duele, nos hablaba de las grandes personajes de la realeza y del pasado argentino. Posiblemente con alguno de nosotros, Fernando en 1959 hizo su primera visita al Archivo General de la Nación, a donde siguió yendo hasta el final de su existencia. La pasión genealógica comenzó con grandes hojas de papel en las que descubría y desplegaba el pasado (los seis tomos de Calvo fueron el primer descubrimiento). Iban sellos y ramas verdes que los unían, que los prolongaban, que de pronto, necesitaban de más hojas, o que había que podar ante un dato que se revelaba erróneo. La generosidad evocada por cuantos hemos hablado de él, hacía que no se preocupaba solamente por su árbol sino que ayudaba a hacer los de sus amigos y familias.

Llevados por don Jorge de Durañona y Vedia, íbamos a las sesiones del Instituto en el Jockey de la calle Cerrito, donde pudimos conocer a Martínez Gálvez, Raúl Molina, Raúl de Labougle, Félix Martín y Herrera y otras personalidades, siempre amables y abiertos a los más jóvenes. En 1969 Fernando se incorporó como miembro de número del Instituto, y publicó en el Boletín su primer trabajo "La ascendencia de Juan José Paso". De ahí en más, escribió numerosos trabajos tanto en la revista como en el boletín, el último de los cuales

fue póstumo, en mayo-junio de 1987 sobre la descendencia Gómez Cueli, con la transcripción de cuadernos del siglo XIX conservados por don Norberto Quirno Frías, "dejando para otra oportunidad el efectuar la versión anotada y ampliada de la misma", vaya a saberse si con la ilusión de hacerlo él o la intuición de que la enfermedad podría más. Fernando descendía dos veces de esta familia, cuyo principal exponente fue el sacerdote José Valentín Gómez, por Molina y por Quirno. Ascendencia antes explorada en la revista de 1982 con "El conquistador Perálvarez de Holguín y su descendencia rioplatense", entra la que están los Cueli de Escobar. Hija del conquistador fue Constanza Holguín de Orellana, por donde se seguía hasta el Inca Huayna Capac. Fue un golpe para muchos el barrido que Fernando hizo del linaje imperial al develar que la madre de doña Constanza había sido una "india perulera", una india del Perú sin otro indicio de vínculo con la dinastía incaica. En el número 33, año 2013, de la revista, la investigadora Ana María Presta presenta un documentado trabajo sobre Doña Constanza, "una dama mestiza del siglo XVI", y sus tres maridos. Si bien considerándola parte del efímero pero privilegiado grupo de mestizas hijas de conquistadores, tras quienes se licuó el componente indígena de la élite de Charcas", al igual que Madero descarta que la madre haya sido una princesa incaica, como también lo hace el recordado Narciso Binayán Carmona.

Quisiera mencionar otros trabajos de alguna manera desmitificadores, como cuando se atrevió a develar el componente negro en la sociedad argentina a través de Petrona Imbila, nacida por 1718, y el Capitán Fermín de Pessoa, hijo de una parda libre, con descendencia en importantes familias porteñas. Otros autores siguieron esta línea de investigación, que hace primar la verdad sobre el voluntarismo nobiliario de antaño, y que ya no admite, o no debiera admitir, formas de racismo.

En base a un poder otorgado en Buenos Aires por quien solía ser llamado por su misteriosa presencia en estas tierras "el pirata Guillermo Ross", antepasado de muchas y muy tradicionales familias. Fernando descubrió un poder otorgado por Ross a un hermano, de donde el nombre y vínculos de la familia materna, desconocidas hasta entonces, los Munro. Hernán Lux Wurm y José María Pico, para quienes tengo un afectuoso y agradecido recuerdo, profundizaron en la vida y la progenie de este "escocés altanero" (como titula Pico), cumpliéndose lo que Fernando había anticipado, de detallados estudios que se harían a partir de su descubrimiento.

Por su carácter específicamente histórico-genealógico, cito “Los Varela y su ascendencia materna (San Ginés, Rodríguez de Vida, Navarro, García Meneses)”, de la que Fernando descendía por su tatarabuela Paula Varela de Madero. Me gustaría citar algo conmovedor sobre el español don Jacobo Adrián Varela. Enfermo, sus amigos peninsulares le recriminaban que su hijo Juan Cruz había entrado a trabajar en el gobierno. Varela convocó a su hijo y le dijo que contara el ofrecimiento que le hizo el Director Supremo Pueyrredon. Tras escucharlo les dijo: ”¿Creen ustedes que en tiempos de nuestros Virreyes, éstos habrían empleado un joven pobre y sin recomendaciones sólo porque escribiese unos pocos versos en honor de su país? Ustedes como yo saben que no. Respetemos lo que merece respetarse: y tú, anda a servir a tu patria con fidelidad y con honor”. Hoy diríamos que en 1810 se abrió una “brecha” y que los Varela la lograron saltar. Cuando leí ese espléndido trabajo de Julio Jorge Pertiné, gran amigo de Fernando y arribado, como es mi caso, al Instituto por insistencia suya, sobre don Ignacio Alvarez Thomas, a diferencia de los otros, la unidad familiar quedó destruida por la adhesión del joven a la causa independista no pudo nunca recomponerse.

Por su madre, Sonia Elliot, Fernando descendía de ingleses y de alemanes, sin olvidar los Camusso italianos y los norteamericanos, uno el primer propietario de lo que es hoy Parque Lezama, Charles Ridgeley Horne, y el otro George Peter Ernest Tornquist, de padres alemanes pero nacido en Baltimore (tengo muy presente el relato que Fernando hizo de su visita al lugar natal de su antepasado como, agrego, al Centro de Genealogía Familiar de Salt Lake City, sobre la que brindó una documentada y amena disertación aquí), así como los italianos Camusso. Se encuentran en esta ascendencia a católicos, anglicanos y evangélicos, pero no hay linajes del interior. Estos llegarían por su matrimonio con Cecilia que trajo, además de los Quirno de nuevo, a los Paz, Colombres, Alurralde, Terán y otras del Norte. Fernando en 1983 trazó, en base a papeles familiares, la genealogía de su abuela materna, Erica Altgelt. Adam Altgelt en 1902 escribió Camusso, *a su vez, eran oriundos de Novi, cerca de Génova, que pasaron a Cádiz , donde Ana Camusso casó con Domingo de María, de Nápoles.* Se encuentran en esta genealogía católicos, anglicanos y evangélicos, pero sin linajes del interior. Pero por su matrimonio, Cecilia trajo, además de los Quirno de nuevo, a los Paz, Colombres, Terán y otras del Norte. Fernando en 1983 trazó, en base a papeles familiares, la genealogía de su abuela materna, Erica Altgelt. Citó allí *a* Adam Altgelt que en una carta a su yerno Pablo Cárdenas en 1902 asentó que los Altgelt : “De lo

dicho resulta que los Altgelt no han sobresalido jamás por grandes virtudes ni altas capacidades intelectuales, no ha habido entre ellos grandes vicios o defectos sean físicos o morales. En una palabra, que los su familia “no se han alejado del ancho camino de la mediocridad”. No me cabe duda que Fernando hubiera gozado con la obra de su pariente, Carlos Altgelt Domínguez, para quien había sido “el mejor gurú genealógico”, tituló precisamente así un minucioso estudio de la familia, en Alemania y en la Argentina, y además en Estados Unidos. En “El ancho camino se bifurca”, en colaboración con María Acuña, trazó la descendencia a los 150 años del matrimonio del genearca Adam, muy oportuno el nombre, con Laura Tornquist, y lo dedica “A Fernando M. Madero, quien tuvo la idea” y luego otro sobre el bisabuelo de Fernando, Carlos Adolfo Gottlob Altgelt, “arquitecto, no ingeniero” como ponía en sus tarjetas, a quien se debe el edificio de Educación en la Plaza Rodríguez Peña. “La genealogía, – el estudio de nuestros antepasados – es algo más que una lista fría de nombres y fechas, los nacimientos, casamientos y fallecimientos de aquellos que nos precedieron. Esto bien lo comprendió Fernando Madero – genealogía es el estudio de la gente, no de cosas, quiénes fueron, qué hicieron, dónde y por qué”, escribió el actual Carlos Altgelt.

Seguramente hay otros trabajos e investigaciones relacionados de una manera u otra con los de Fernando, quien tuvo relevante desempeño para concretar la donación al Jockey Club de la biblioteca que perteneciera al ex presidente del Instituto, don Hugo Fernández de Burzaco y Barrios. Todo lo cual nos dice que su siembra cayó en tierra fértil y dio fruto abundante.

Rosendo Fraga con razón dice en el Prólogo al trabajo sobre Roca que Madero era “en pleno siglo XX, una suerte de figura de la generación del ochenta, pero muy consciente de los tiempos que vivía. Es que para él, política, historia, periodismo, eran facetas de una misma vocación, vocación por la Argentina integral, en su pasado, su presente y su futuro.” En su habitación de la calle Libertad 964, y ahora en el despacho de escribano de su hijo, estaba el grabado en el que el bisabuelo Eduardo Madero presenta en las escalinatas de la Casa Rosada el proyecto de puerto de Buenos Aires. Fernando fue, como lo definió Natalio Botana, un “historiador del 80”, que estaba al alcance de su mirada, de su mente y corazón. Comenzó con la semblanza de Ernesto Tornquist en “La Argentina del 80 al Centenario” dirigida por Ezequiel Gallo y Gustavo Ferrari. En “Criterio” rescató una página de Paul Groussac de 1886 en la que imagina a la Argentina en 1910. Fernando encuentra que la

descripción del presidente corresponde a Delfín Gallo, que bien podría haberlo sido si la muerte no lo hubiera arrebatado a sus jóvenes 44 años de edad, uno más de los que viviría Fernando. Buena parte de su obra histórica se volcó en la revista del Instituto Histórico de la Organización Nacional, a cuyo frente estaba otro gran amigo, Isidoro Ruiz Moreno. Allí vieron la luz dos trabajos de gran valor. El primero fue "Vicente Fidel López en el 80" (1978), en el que tienen destacado lugar las cartas a su hijo Lucio Vicente, una vida promisoria ésta, tronchada temprana y trágicamente. Vemos ahí que don Vicente Fidel es duro con Julio Argentino Roca, a quien califica de "mandoncillo endiosado y armado". Pero el ascenso del tucumano fue irresistible, y, apunta Madero, el ministro Joaquín V. González, fue quien despidió los restos de Vicente Fidel en nombre de Roca, en su segunda presidencia, el 31 de agosto de 1903. Cabe señalar que la genealogía de esta "dinastía intelectual", al decir de Ricardo Piccirilli, fue estudiada por Fernando en "López de Santiago" (1984).

La obra fundamental de Fernando en el terreno de la Historia es "Roca y las candidaturas del 80", publicada en 1982. Lucio V. Mansilla dijo "si no se escribieran cartas íntimas, no habría historia auténtica". Por eso el autor recurre al epistolario de las primeras figuras pero también de varios que se movieron en el segundo plano. Natalio Botana dice: "En la historiografía política del período sobresale esta infatigable reconstrucción de las intenciones, actos y consecuencias de un pequeño número de actores mediante un riguroso trabajo de archivo y de compulsa de correspondencia. Si hubiera concluido esta empresa, con el tercer artículo que cubría el año 80 entre febrero y diciembre, posiblemente Madero habría dado cima a un indispensable libro de referencia", aunque con lo escrito "los acontecimientos que transcurren entre la Presidencia de Avellaneda y los prolegómenos de aquel año crucial, adquieren una nueva y paradójica dimensión". Rosendo Fraga, que reeditó para Nueva Mayoría la obra en 2007, dice en su prólogo, muy oportunamente escrito a los veinte años de la partida de Fernando, que éste pone de manifiesto la singular sagacidad política de Roca, ya que, como se relata, su llegada al poder no era algo inevitable ni mucho menos, como a veces una mirada simple del proceso histórico parece mostrar. Por el contrario, fue una tarea azarosa y por momentos a punto de fracasar, pero finalmente una hábil utilización de las circunstancias permitió al "zorro" -como lo apodaban- llegar a la Presidencia". Fernando dejó notas y proyectos para la última parte de

la obra, pero lamentablemente, pese a los esfuerzos de su hijo, de Ruiz Moreno y de Fraga, no pudieron reunirse en un útimo capítulo.

Por último tenemos el trabajo inédito al tiempo del fallecimiento de Madero, la biografía del segundo vicepresidente de Roca, Norberto Quirno Costa, bisabuelo de Cecilia, que fue, dice el autor, “un cabal exponente de aquella corriente dominante en la generación del 80, que supo privilegiar el bien supremo de la paz sin abdicar por ello la dignidad nacional”. Su actuación como titular de la representación diplomática en Chile en 1892 tuvo como objeto demarcar, de acuerdo al tratado de 1881, la enorme extensión de frontera entre los dos países hermanos. No lo logró, pero cuando llegó a la vicepresidencia, la paz con Chile lo seguía obsesionando y la vio llegar con los Pactos de Mayo. Poco antes de morir, Quirno Costa escribía que la paz “es un fruto del Espíritu Santo”, y se extendía en expresiones de fe en la grandeza del país, tanto más cuando Europa se despedazaba en 1915 en plena Guerra Mundial.

La pluma de Fernando es ágil, amena, sentida, capaz de extraer toda la riqueza de los testimonios directos, espontáneos, con pasión argentina y cultura humanista. En las notas comprobamos la vastedad de las fuentes bibliográficas y documentales que tientan a detenerse en los panoramas que ellas mismas abren. Fernando era él mismo un cultor del género epistolar. Podía ser una esquela, con algo de humor, aportando un recorte periodístico de antaño o un dato genealógico buscado por el destinatario como maná en el desierto, y extensas cartas que era un placer recibir cuando se estaba de viaje al entremezclarse las más variadas noticias y agudos comentarios de la realidad política.

Genealogía e Historia iban junto con un gran sentido de responsabilidad argentina. Nuestra infancia y adolescencia estuvieron marcadas por la época de Perón, la Revolución Libertadora, y las frustradas presidencias que siguieron, con enfrentamientos tan incomprensibles hoy como los de azules y colorados. La primera revista escolar, en 1955, tuvo como director a Julio Pertiné, y Fernando estuvo entre los colaboradores desde el principio, como estuvo en sesiones del Congreso cuando tenía 14 o 15 años. Fue un aprendizaje de lo político y un impulso para volcarse a los grandes parlamentarios, a los debates memorables, a las luchas cívicas, con su esplendor y decadencia. Fernando aprendió este difícil arte con las lecciones del pasado y las dificultades de su propia época. Su interés por la política y la historia iba más allá de la Argentina, en un mundo que mostraba figuras como Winston Churchill, Charles De Gaulle, Konrad Adenauer, John F.

Kennedy, Juan XXIII y Pablo VI. Además de Fidel Castro, que cito porque Fernando a los 16 años, en 1960, alertó en carta de lectores en la revista Leoplán, en contraste con la ingenuidad general con que era recibido en el país, que se trataba de un marxista comunista. Así como su generosidad no tenía límites en brindar datos a colegas y amigos, a compartir de manera generosa y con alegría sus hallazgos, esa misma actitud tuvo en el consejo, la palabra oportuna, la estrategia propia de su fino sentido y su conocimiento de las realidades de otros países. Me permito singularizar el valor de su aporte a la candidatura de Fernando de la Rúa en marzo de 1973, cuando se preparaba la experiencia inédita del ballotage para senador. El Fernando que hoy recordamos puso como foco de dedicación el voto independiente, decisivo en esas circunstancias, así como un lema que significó mucho cuando parecía que el país iba a un sistema hegemónico, y que rastreó en la política norteamericana: "Un control republicano en el Senado" así como el desafío del debate de los candidatos, en quedó una silla vacía ante la negativa de quien a la postre sería derrotado el 15 de abril.

Fernando para sus amigos siempre "estaba" a su manera discreta y cálida a la vez. Rosendo Fraga lo recuerda como el primero que llegó al sanatorio a saludar el nacimiento de su primera hija, lo que coincide con mi imagen llamándolo desde allí para decirle que había nacido su ahijada, la mayor de mis hijas. Mucho más podríamos recordar de ese amigo fiel cuyo elogio está en la Biblia: "Un amigo fiel es un refugio seguro: el que lo encuentra ha encontrado un tesoro. Un amigo fiel no tiene precio, no hay manera de estimar su valor. Un amigo fiel es un bálsamo de vida".

Este homenaje del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas es memoria pero es también celebración de Fernando Madero, que hace tres décadas fue al encuentro del Padre. Celebración y acción de gracias en este mundo tan propenso al olvido, por la familia que fundó con Cecilia, por el entrañable recuerdo dejado en tantos amigos y por todo lo que dio, con generosidad e inteligencia, y que someramente hemos repasado hoy, y que nos lleva a repetir que no todo de él ha muerto, "non omnis moriar".